

San José, 19 de setiembre de 2023

**07865-SUTEL-DGO-2023**

Señores  
Miembros del Consejo  
**Superintendencia de Telecomunicaciones**

Estimados señores:

**Asunto: Plan Operativo Institucional 2024 para el Presupuesto Ordinario**

Se presenta para su conocimiento y aprobación el “Plan Operativo Institucional (POI) de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) para el para el Presupuesto Ordinario 2024”. Este documento ha sido elaborado en cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas sobre presupuesto público y el Protocolo Aresep-Sutel en materia de planificación.

Este documento contiene la información de seis proyectos POI definidos con la participación de los titulares subordinados y de las direcciones generales; los cuales ascienden a un monto de ¢905.803.373,00 (novecientos cinco millones ochocientos tres mil trescientos setenta y tres colones sin céntimos).

Se detallan las acciones realizadas por la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno (PPCI) en la actualización del Plan Operativo Institucional 2024:

- a) Cumplimiento del “Protocolo para la atención de requerimientos de Sutel en materia de planificación, seguimiento y evaluación”<sup>1</sup> se adjunta la guía de verificación de requisitos para la presentación del POI y su trámite ante la Autoridad Reguladora.
- b) Actualización de las matrices del riesgo de los proyectos incluidos en el POI 2023.
- c) Actualización del costo y cronograma de cada uno de los proyectos de acuerdo con la segunda modificación al POI 2023 (acuerdo 016-055-2023 del 14 de setiembre de 2023)
- d) Actualización de las recomendaciones de la Dirección General de Estrategia y Evaluación que están relacionadas con el proceso de formulación del POI 2023.

Además, este documento se realizó con base en la "Metodología de diseño, planeación, seguimiento y evaluación de proyectos del Plan Operativo Institucional" de la Sutel.

---

<sup>1</sup> Aprobado por el Consejo de la Sutel: 022-084-2022 del 22 de diciembre de 2022; Junta Directiva de Aresep: 05-12-2023 del 9 de febrero de 2023.

San José, 19 de setiembre de 2023

**07865-SUTEL-DGO-2023**

La segunda modificación del POI 2023, ajusta elementos esenciales de los proyectos, por lo cual fue necesario contar con la aprobación del Consejo de la Sutel<sup>2</sup> para poder continuar el proceso de elaboración del POI 2024, lo que influyó en su fecha de presentación ante el jerarca.

Al ser aprobado este documento por el Consejo de la Sutel, considerando la competencia de la Junta Directiva de la ARESEP en esta materia, corresponde su remisión para su conocimiento y aprobación.

Atentamente,  
**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

Lianette Medina Zamora  
**Jefa de Planificación, Presupuesto y  
Control Interno**

Alan Cambronero Arce  
**Director General de Operaciones**

LMZ/SJD  
FOR-SUTEL-DGO-PLA-POI-00397-2023

---

<sup>2</sup> Aprobado por el Consejo de la Sutel mediante el Acuerdo 016-055-2023, tomado en sesión celebrada el 14 de setiembre de 2023.

## **Plan Operativo Institucional 2024 para presupuesto ordinario**

*Elaborado por:* Sharon Jiménez Delgado, Profesional 5 en Planificación

*Revisado por:* Lianette Medina Zamora, jefa de Planificación, Presupuesto y Control Interno

*Aprobado por:* Alan Cambronero Arce, Director General de Operaciones

Setiembre, 2023

**Elaborado por:**

---

Sharon Jiménez Delgado  
Especialista en Planificación  
Unidad de Planificación, presupuesto y Control Interno

**Colaboración en Control interno:**

---

Oscar Moreira Miranda  
Profesional en Control Interno  
Unidad de Planificación, presupuesto y Control Interno

**Revisado por:**

---

Lianette Medina Zamora  
Jefa  
Unidad de Planificación, presupuesto y Control Interno

**Aprobado por:**

---

Alan Cambronero Arce  
Director General  
Dirección General de Operaciones

## Contenido

<b>Introducción</b> .....	<b>4</b>
<b>Capítulo 1: Aspectos Generales</b> .....	<b>6</b>
1.1 ANÁLISIS DEL ENTORNO RELEVANTE PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS .....	6
1.2 MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL .....	16
1.3 PROCESO DE APROBACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	18
1.4 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....	19
1.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE .....	20
1.6 MARCO ESTRATÉGICO.....	21
1.7 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2023-2027.....	22
1.8 METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS .....	23
1.9 SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA ARESEP.....	26
<b>Capítulo 2: Vinculación de los Planes Nacionales y sectoriales</b> .....	<b>29</b>
<b>con el PEI SUTEL 2023-2027 y el POI 2024</b> .....	<b>29</b>
2.1 VINCULACIÓN CON EL PNDT 2022-2027 .....	29
2.2 VINCULACIÓN PEI SUTEL 2023-2027 Y EL POI 2024 .....	33
<b>Capítulo 3: Plan Operativo Institucional 2024</b> .....	<b>38</b>
3.1 PORTAFOLIO DE PROYECTOS 2024 Y RECURSOS ASIGNADOS .....	38
3.2 DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS .....	43
3.3 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LOS CAMBIOS EN LOS PROYECTOS .....	73
3.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PROYECTOS POI 2024 .....	74
<b>Capítulo 4: Determinación de las metas e indicadores</b> .....	<b>74</b>
<b>Capítulo 5: Consideraciones finales</b> .....	<b>90</b>
<b>Apéndices</b> .....	<b>91</b>

## Introducción

El Plan Operativo Institucional (POI) para el Presupuesto Ordinario 2024 identifica los proyectos a ejecutar para alcanzar los objetivos estratégicos relacionados con todas las fuentes de financiamiento. Los recursos asociados al POI están contenidos en el proyecto de Presupuesto Ordinario 2024, presentado para aprobación de la Contraloría General de la República.

Para la elaboración del POI 2024 se partió del PEI 2023-2027 aprobado por el Consejo mediante acuerdo 004-057-2022 del 12 de agosto del 2022 y por la Junta Directiva (JD) de Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) con el acuerdo 11-66-2022 del 13 de setiembre de 2022; considerando los proyectos plurianuales en desarrollo desde el 2020 (o antes) hasta el 2024, así como las metas en ejecución durante el 2023.

El Plan Operativo Institucional de la Sutel para el 2024 incorpora la primera modificación aprobada por el Consejo mediante acuerdo 020-018-2023 del 16 de marzo de 2023 y la Junta Directiva de Aresep con el acuerdo 06-27-2023 del 29 de marzo y ratificada el 12 de abril de 2023 y la segunda modificación aprobada con el acuerdo 016-055-2023 del 14 de setiembre de 2023 del Consejo de Sutel y en estudio por la Junta Directiva de la Aresep.

El POI de Canon de Regulación y Canon del Espectro 2024, fue aprobado por el Consejo de la Sutel con el acuerdo 020-020-2023 del 23 de marzo de 2023 y por la Junta Directiva mediante el acuerdo 05-29-2023 del 12 de abril y ratificada el 18 de abril de 2023.

El Canon de Regulación de Telecomunicaciones 2024 fue remitido a la Contraloría General de la República, mediante el oficio 02965-SUTEL-DGO-2023 del 14 de abril de 2023; y con el oficio DFOE-CIU-0319 del 21 de julio de 2023 el Órgano contralor aprobó el Canon de Regulación de Telecomunicaciones, estableciendo por este concepto un monto máximo de ¢7.588.800.700,00 que se puede incorporar en el Presupuesto Ordinario de 2024.

En el caso de Espectro Radioeléctrico, se utiliza superávit de esa fuente de financiamiento requerido para la gestión del espectro, el cual se incorporará en el Presupuesto Inicial 2024. El ingreso aprobado en el Canon para Reserva del Espectro Radioeléctrico 2023 pagadero 2024 por un monto de ¢1.176.925.718,00, que fue aprobado mediante Decreto Ejecutivo 43772-MICITT del 31 de octubre de 2022 emitido por el Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) será recaudado y posteriormente asignado.

Por último, la Contribución Especial Parafiscal es la única fuente que fija sus ingresos y gastos en el Presupuesto Ordinario en setiembre de cada año, este monto será determinado por las transferencias al fondo, y el costo de la administración que no puede sobrepasar el 1% del total del fideicomiso.

El presente documento recopila la información del POI 2024, mediante la siguiente estructura y contenido:

El capítulo 1 incluye el marco jurídico y normativo de la Superintendencia, el cual establece las funciones que por Ley y reglamento le han sido asignadas a las distintas áreas para cumplir con sus obligaciones, así como las líneas estratégicas definidas en el Plan Estratégico Institucional aprobado. Los objetivos estratégicos institucionales son la base de la formulación de los proyectos 2023. Además, de un análisis del entorno en que se desarrolla la Sutel.

En el capítulo 2, se brinda información sobre la vinculación de la gestión de SUTEL con el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Asimismo, se incluye la vinculación del POI con el Plan Estratégico Institucional con el objetivo de visualizar el abordaje de las estrategias por medio de los proyectos.

En el Capítulo 3 se presenta un resumen de los 6 proyectos incorporados en el POI 2024 para las tres fuentes de financiamiento, por un total de ¢905.803.373,00. El costo de los dos proyectos de regulación es de ¢238.300.000,00, el de espectro es de ¢633.096.912,00 y el de Fonatel es de ¢34.406.461,00. Además, existe un proyecto del RNT sin costos externos asociados.

De acuerdo con la última modificación al POI 2023, aprobada por el Consejo de la Sutel los montos y actividades que se incorporan corresponden a los cambios presentados en cada uno de los proyectos.

Para la actualización del tipo de cambio de los proyectos formulados en dólares, se utilizó lo establecido en los Lineamientos para la formulación del Presupuesto Inicial 2024, aprobados por el Consejo de la Sutel mediante acuerdo 025-049-2023 del 17 de agosto de 2023, de ¢602 colones por dólar.

También se señalan los proyectos plurianuales que sobrepasan el periodo de un año y sus fases correspondientes, con una completa descripción de cada proyecto. Así como la evaluación de los riesgos de proyectos 2024.

En el capítulo 4, se determinan los indicadores y las metas para cada uno de los proyectos incluidos en el POI 2024, de acuerdo con lo solicitado por la Contraloría General de la República.

Finalmente, las conclusiones son el capítulo 5 de este informe.

## Capítulo 1: Aspectos Generales

### 1.1 Análisis del entorno relevante para la ejecución de proyectos

#### 1.1.1 El alineamiento del PNDT 2022-2027 y el PEI 2023-2027

El Consejo de la SUTEL ordenó a la Dirección General de Operaciones realizar una revisión y alineación del PEI SUTEL 2023-2027 con el PNDT 2022-2027, mediante el acuerdo 003-002-2023 del 12 de enero de 2023 que cita:

*“1. Solicitar a la Dirección General de Operaciones y en particular, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno que coordine la revisión y alineación del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 con el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027, publicado por MICITT, durante el primer trimestre de 2023.*

*2. Solicitar a la Dirección General de Operaciones que presente a este Consejo sobre los resultados de la revisión y las eventuales modificaciones al PEI que, producto de la revisión con el PNDT se generen, para que, en caso de requerirse sea remitido a la Junta Directiva de la Aresep.”*

Al respecto, se realizó el informe de revisión y alineación del PEI 2023-2027 y el PNDT 2022-2027; analizando los documentos definitivos emitidos por la SUTEL y por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para determinar si lo incluido en el PEI 2023-2027 debía ser ajustado. Así, la DGO determinó en sus conclusiones que:

- a. Informar a la Junta Directiva de la Aresep que, producto de la revisión del PNDT 2022-2027 y el PEI 2023-2027, no se requieren cambios en el PEI 2023-2027 de la SUTEL; ya que las líneas estratégicas, objetivos estratégicos y estrategias emitidas contienen los elementos suficientes para alinearse con el instrumento sectorial.*
- b. En cumplimiento del “Protocolo para la atención de requerimientos de SUTEL en materia de planificación, seguimiento y evaluación”, informar a la Junta Directiva de la Aresep que las estrategias originalmente aprobadas en el PEI 2023-2027 se mantienen invariables; ya que en el Plan Estratégico estuvo prevista una estrategia que abarca los temas de asignación y uso del Espectro, desde la formulación original.*

#### 1.1.2 Sobre la regla fiscal y los límites de crecimiento definidos

La SUTEL se encuentra sujeta al cumplimiento de la Regla Fiscal establecida en la Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas 9635, la cual rige a partir del año 2020 (formulación 2021).

El artículo 10 del Título IV de la Ley 9635, respecto a la regla fiscal, establece que el crecimiento del gasto corriente de las entidades del sector público no financiero estará determinado por dos variables: a) el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) y b) el crecimiento promedio del PIB nominal de los cuatro años anteriores al año de formulación del presupuesto nacional.

El artículo 11 del Título IV de la Ley 9635 determina los rangos de deuda que deben considerarse para calcular el crecimiento del gasto corriente. También señala que, si la deuda pública supera el 60% de la producción nacional, la regla fiscal se aplica al incremento del gasto total, no solo al gasto corriente.

En atención a esta Ley, el Ministerio de Hacienda comunica cada año los límites de crecimiento para la aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios para las entidades y órganos que conforman el sector público no financiero (SPNF).

Para el 2024, el índice de crecimiento definido por el Ministerio de Hacienda es de 3.53% del gasto corriente y total a nivel presupuestario, comunicado a todas las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero mediante el oficio MH-DM-OF-0438-2023 del 22 de marzo de 2023.

- **Sobre los cambios al reglamento del título IV de la Ley 9635 y sus impactos**

El 03 de julio de 2022, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto 43589-H publicado en La Gaceta 125, en el cual modifica “los artículos 2°, 3°, 5°, 22° y 25°, del Decreto Ejecutivo 41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, del 09 de abril del 2019”, que en resumen señala que:

1. La formulación de los presupuestos iniciales se mantiene tal y como se ha manejado hasta la fecha.
2. Cambia la aplicación de la regla fiscal en el proceso de ejecución presupuestaria, en el que no se utiliza la ejecución del período anterior como parámetro de medición, sino el presupuesto inicial para definir el tope máximo. Por ejemplo, la ejecución del período 2022 se mediría vs el presupuesto inicial 2021 y no, vs la ejecución del 2021, lo que permite menores restricciones a la Institución, en comparación con el escenario del Decreto anterior.

La Contraloría General de la República presentó una medida cautelar ante el Tribunal Contencioso Administrativo, la cual fue declarada sin lugar y archivando el expediente (Voto 2023150259 del 23 de mayo de 2023).

### **Financiamiento plurianual y cumplimiento de la Regla Fiscal**

Los proyectos y actividades de gestión deben estar incorporadas en el presupuesto ordinario con el financiamiento total requerido, se debe incluir el monto íntegro para cubrir las necesidades del período. Es importante resaltar que en el caso de asumir obligaciones plurianuales, debe estar determinado el monto para los siguientes períodos y la capacidad financiera para afrontar el compromiso.

Lo anterior fue resaltado por la Contraloría General de la República mediante oficio DC-0158 del 22 de julio de 2021, que indica lo siguiente:

*“(...) En este sentido, estas instituciones deben garantizar el cumplimiento de la regla fiscal a corto y mediano plazo, o sea tanto para las previsiones de gastos del período como para los compromisos contractuales futuros. Los riesgos de no hacerlo podrían ser el incumplimiento de la regla fiscal por parte de su representada o el eventual incumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos con terceros (...)*

*(...) En ese contexto, es de suma importancia que se activen los controles internos necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de la regla fiscal, para lo cual se recuerda al jerarca y los titulares subordinados, garantizar antes de la toma de decisiones, dicho cumplimiento, principalmente en lo que se refiere a las previsiones presupuestarias y en la suscripción y aprobación interna de compromisos contractuales (...) (el resaltado es intencional).*

Adicionalmente, la Contraloría General de la República, hace indicación expresa a la ARESEP sobre la obligación de cumplir con la Regla Fiscal y en el oficio DFOE-SOS-0283 del 14 de julio de 2022 indica:

*“Finalmente, se le recuerda que conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley n.º 9635, el incumplimiento injustificado de la regla fiscal constituye una falta grave contra la Hacienda Pública, y podrá ser sancionada según lo indicado en el artículo 68 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, n.º 7428, sin demérito de lo dispuesto en el artículo 339 del Código Penal”.*

Los proyectos POI que tienen una continuidad plurianual deben contar con el debido financiamiento en el corto y mediano plazo, en cumplimiento de lo establecido por el Órgano Contralor. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/) establecen en el acápite 2.2.5; la obligación que el presupuesto institucional tenga una visión plurianual:

*“2.2.5 Visión plurianual en el presupuesto institucional. El presupuesto institucional, de conformidad con el principio de anualidad, únicamente debe incluir los ingresos y gastos que se produzcan durante el año de su vigencia, no obstante, éstos deben estar acordes con proyecciones plurianuales de la gestión financiera que realice la institución, en procura de la sostenibilidad y la continuidad de los servicios y bienes que presta, así como del valor público que la institución debe aportar a la sociedad. Lo anterior con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional. Para lo anterior, las instituciones deben establecer los mecanismos e instrumentos necesarios que permitan realizar las proyecciones de las fuentes de financiamiento y de los gastos relacionados con el logro de esos resultados, para un período que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula. La Contraloría General podrá solicitar la presentación de dichas proyecciones en el momento y condiciones que lo requiera para el ejercicio de sus competencias.”*

Esta capacidad presupuestaria para enfrentar las obligaciones plurianuales se valora nuevamente durante el proceso de formulación del Presupuesto Inicial de la SUTEL para el 2024, considerando los riesgos asociados al cumplimiento de la regla fiscal indicados y la priorización de proyectos y actividades que realice el Consejo de la SUTEL.

La formulación del presupuesto ordinario 2023 para la SUTEL obedeció al acuerdo del Consejo 002-069-2021 del 30 de setiembre de 2021, mediante el cual se definen las prioridades de asignación del superávit de regulación a las disposiciones de la Contraloría General de la República establecidas en el informe DFOE-IFR-0666 del 20 de noviembre de 2019<sup>1</sup> y en el oficio 11625 del 29 de julio de 2020<sup>2</sup>. Las cuales se resumen en:

*“c) El uso del Superávit Específico formará parte del financiamiento de: los proyectos del Plan Operativo Institucional y en todos los casos se limitará únicamente a Regulación de las Telecomunicaciones (Programa 1-Administración y 2-Regulación).*

- *la compra de nuevos activos institucionales (equipos, software; etc.), que no se contemplen en el POI, y que fortalezcan la labor de Regulación de las Telecomunicaciones dadas por ley.*
- *los compromisos presupuestarios que por alguna razón no se ejecuten en el período y deban ser trasladados al presupuesto siguiente.*
- *las actividades de rutina o bien llamadas “contrataciones plurianuales”, las cuales presentan un inicio y un fin, siempre y cuando no representen un gasto recurrente, tal como lo autoriza la Contraloría General de la República en el oficio N° 11588 (DFOE-SD-1447) del 05 de setiembre de 2016.”<sup>3</sup>*

Debido a lo anterior, el superávit específico de regulación se aplicó al 100% al año de planificación con el objetivo de cumplir con la instrucción del Consejo de reducirlos al máximo posible y por tanto promover una definición de canon de regulación apegado al cumpliendo los principios de servicio al costo y eficiencia en la gestión y uso de los recursos.

### 1.1.3 Auditoría de la liquidación 2021

Mediante el oficio DFOE-CIU-0661 del 13 de diciembre de 2022, la Contraloría General de la República remitió el informe “DFOE-CIU-IF-00013-2022. Auditoría de carácter especial sobre la liquidación presupuestaria de la Superintendencia de Telecomunicaciones correspondiente al ejercicio económico 2021”.

La auditoría tuvo como propósito determinar el cumplimiento de la normativa aplicable a la liquidación presupuestaria de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) para el periodo de 2021. Lo anterior, en términos de la ejecución de ingresos y su aplicación en gastos; así como de los mecanismos de control de la información del proceso de liquidación presupuestaria.

---

<sup>1</sup> La Contraloría General de la República en el informe DFOE-IFR-0666 del 20 de noviembre de 2019, indica:

*“De igual forma, considerando la existencia de superávit específico, esta debe ser la primera fuente para aplicar en los gastos de regulación que se pretende cubrir en el siguiente período, dejando la proyección de un monto nuevo de canon de regulación a un nivel residual, sólo cuando no sea posible cubrir el faltante de costos que se cubren con el superávit generado anteriormente” (Destacado intencional)*

<sup>2</sup> La Contraloría General de la República indica:

*“d) De igual forma, ante los principios vigentes la Administración debe considerar el cobro del canon de regulación a los obligados una vez sean agotados los recursos de superávit generados en períodos precedentes a partir del canon de regulación.*

*e) En caso de existir el superávit específico debe ser reconocido como fuente primaria para cancelar los costos de regulación, siendo que el proyecto de canon de regulación planteado cada año en la primera quincena del mes de abril debe reflejar únicamente aquellos costos a cubrir después de utilizar los montos ya recaudados por el órgano regulador.” (subrayado intencional).*

<sup>3</sup> Acuerdo del CS 004-060-2020 del 25 de setiembre de 2020, que establece las prioridades de asignación del superávit de regulación.

Dentro de los hallazgos del ente de fiscalización se detalla:

*“Asimismo, el Plan Operativo Institucional (POI) del periodo 2021, no incluye un detalle de las metas anuales propuestas, ni indicadores de gestión de eficiencia, eficacia y economía, que permitan medir el cumplimiento de los objetivos y proyectos establecidos. Además, el citado Plan no vincula los proyectos del año 2021 con las metas definidas en el Plan Estratégico Institucional y las metas que se detallan en los informes de ejecución presupuestaria y ejecución de proyectos del POI, no cumplen con las características de ser claras, medibles y con plazos de cumplimiento determinados.”*

Ante esta situación, la Contraloría ordenó para el 2023 la emisión de una certificación de los proyectos del POI 2023 con metas medibles, precisas y alcanzables además de indicadores de desempeño de eficiencia, eficacia y economía que permitan medir el grado de cumplimiento de dichas metas.

De acuerdo con lo dispuesto por el ente de fiscalización en la disposición 4.4, dirigida a la Dirección General de Operaciones, indica:

*“4.4. Definir, oficializar e implementar metas anuales que sean medibles, precisas y alcanzables para cada uno de los proyectos definidos en el Plan Operativo Institucional; así como los respectivos indicadores de desempeño de eficiencia, eficacia y economía que permita medir el grado de cumplimiento de dichas metas. Lo anterior debe estar vinculado con la planificación estratégica.*

*Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General a más tardar el 28 de febrero de 2023, una certificación en la que conste la definición y oficialización de las metas e indicadores en el Plan Operativo Institucional del 2023 y otra certificación a más tardar el 16 de agosto de 2023 en la que conste un avance de su implementación (subrayado intencional)”.*

Al respecto, la Sutel emitió la certificación 01650-SUTEL-DGO-2023 del 27 de febrero de 2023, donde se certifican las acciones efectuadas en el cumplimiento de la disposición o recomendación y se explica que:

- Se definieron las metas anuales para cada uno de los proyectos que conforman el POI 2023
- Se definieron para cada una de las metas anuales los indicadores correspondientes
- Las metas e indicadores se comunicaron al Consejo de la Sutel mediante el oficio 01416-SUTEL-DGO-2023 del 20 de febrero de 2023
- Se oficializaron mediante el conocimiento y aprobación del Consejo, acuerdo número 024-014-2023 del 23 de febrero de 2023

Mediante el oficio DFOE-SEM-1579 del 13 de setiembre de 2023, la Contraloría General dio por finalizado el seguimiento de la disposición:

“(…) conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública determinó que esa Administración cumplió razonablemente la disposición 4.4 contenida en el informe N.º DFOE-CIU-IF-00013-2022, relacionado con la auditoría de carácter especial sobre la liquidación presupuestaria de la SUTEL, correspondiente al ejercicio económico 2021.”

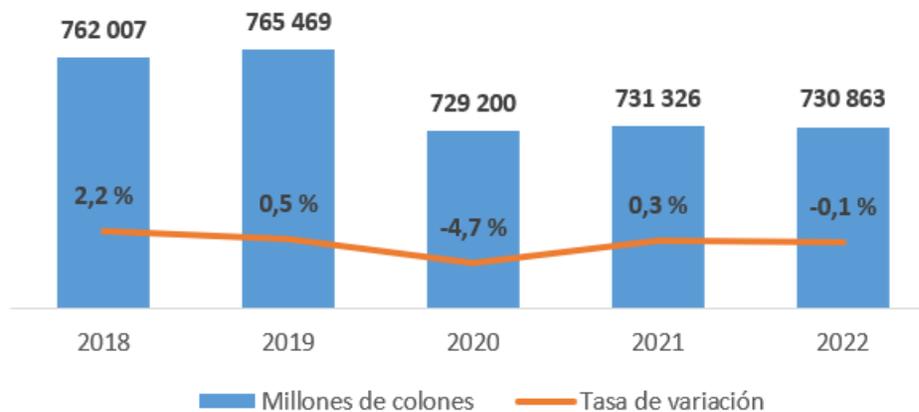
La administración continuará generando metas e indicadores en su proceso de formulación como parte de las mejoras implementadas y el seguimiento en la etapa de ejecución de proyectos (informes semestrales).

#### 1.1.4 Condiciones generales del entorno macroeconómico local e internacional<sup>4</sup>

Según el Informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones 2022, publicado por la Dirección General de Mercados de la Sutel, durante ese año se registró una disminución en la cantidad de operadores y proveedores de servicios habilitados en el mercado, llegando a un total de 163, esto es un 13 % menos que un año atrás.

Por otra parte, los ingresos generados por el sector durante ese mismo período ascendieron a 730 863 millones de colones de ingresos, registrando una disminución en términos nominales de 0,01 % en comparación al 2021. Esta cifra permite indicar que el sector de las telecomunicaciones representó en el 2022 un 2 % del PIB costarricense.

**Imagen 1. Costa Rica: Ingreso total del sector de Telecomunicaciones 2018-2022**  
(cifras en millones de colones y porcentajes de variación)



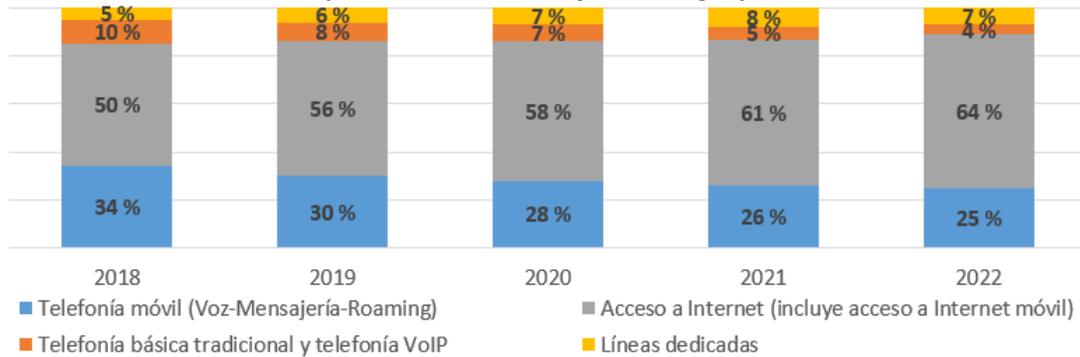
Fuente: Sutel, Informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones 2022. (2023)

Asimismo, debe destacarse que si se consideran los servicios que generaron esos ingresos durante el año 2022, el mayor aporte procedió de los servicios de Acceso a Internet (fijo y móvil) con un 64 % del total. Esto significa que estos servicios continuaron incrementando su participación en el total generado de ingresos pues tan solo en el 2018 representaban el 50 %. Esto podría presumir un

<sup>4</sup> Colaboración de la Dirección General de Mercados: Juan Gabriel García, Ana Lucrecia Segura; al 5 de julio de 2023.

reflejo de las nuevas demandas de consumo en las telecomunicaciones por parte de los costarricenses.

**Imagen 2. Costa Rica: Ingreso total del sector de Telecomunicaciones según servicios 2018-2022**  
(cifras anuales en porcentajes)



Fuente: Sutel, Informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones 2022. (2023)

Otro aspecto sobre el desempeño del sector en el 2022 corresponde a la inversión desplegada en el sector, la cual registra una disminución luego de que en el año 2021 registrara un aumento. Así, en el 2022 la inversión directamente asociada a los servicios de telecomunicaciones representó un 0,4 % del PIB (mismo nivel antes de la pandemia) frente al 0,6 % que se presentó en el 2021.

**Imagen 3. Costa Rica: Inversión total del Sector de Telecomunicaciones como proporción del PIB /1, 2018-2022**  
(cifras anuales en porcentajes)



Nota: 1/Producto Interno Bruto a precios corrientes de mercado.

Fuente: Sutel, Informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones 2022. (2023)

Finalmente, el sector experimento un descenso en la cantidad de empleos generados con respecto al año anterior (10.305 vs 10.795, -4.5%), de los cuales el 34,7 % corresponde a mujeres.

## Resumen de resultados por servicios

Con el fin de contextualizar la evolución de los servicios regulados por la Sutel, se presenta un breve resumen de comportamiento del sector de telecomunicaciones, con base en la información que la Dirección General de Mercados ha procesado y publicado en la página web, la cual corresponde al cierre del primer semestre del 2021<sup>5</sup>.

### • Servicios móviles y fijos de voz

Durante el año 2022, el número de suscriptores al servicio de telefonía fija (básica tradicional y VoIP) mostró el mismo comportamiento descendente observado durante los últimos años, al pasar de 500550 en el 2021 a 488 930 en el 2022 (-2,32 %). Por su parte, los suscriptores a servicios de “voz fija VoIP”, se incrementaron en 21 610 nuevos abonados (38 %). Lo cual significa que la caída de telefonía fija como un todo obedece al comportamiento de la modalidad básica tradicional.

Es importante mencionar también que el tráfico total telefónico cursado mediante las redes fijas se ha venido reduciendo, de modo que mientras en el año 2018 se trasegaron 2402 millones de minutos, para el 2022 ese tráfico había disminuido a 1089 millones de minutos, lo que equivale a una reducción promedio anual del 16,4 %.

En materia de ingresos, consecuente con el comportamiento registrado en suscriptores y tráfico, para este servicio como un todo, estos se redujeron a 31 755 millones de colones para el cierre del 2022; es decir, se presenta una disminución equivalente al 16,4 % en este último año.

Cabe mencionar que los ingresos generados por servicios de “voz fija” VoIP presentan un menor decrecimiento que el observado en la telefonía fija básica tradicional.

Por su parte en cuanto a la telefonía móvil, al cierre del año 2022 se registraron 7.876.163 suscripciones, registrándose un crecimiento del 0,5 % con respecto al año 2021. Este comportamiento al alza se registra por cuarto año consecutivo desde el año 2018.

Las suscripciones postpago aumentaron un 11,4 % en relación con el año 2021, aportando un 38 % del total de suscriptores móviles, mientras que prepago representa el 62 % del total.

Pese al incremento registrado en la cantidad de usuarios, el tráfico saliente de minutos voz se redujo un 14,2 % con respecto al 2021.

En cuanto a los ingresos de telefonía móvil (solo voz y mensajería, excluye *roaming* y datos) en este último quinquenio (2018 a 2022) se registra una tendencia a la baja (8,3 % de promedio anual), alcanzando 181.327 millones de colones para el 2022 (-4,46 % con relación al año 2021). Si se considera el concepto de red móvil (que agrega los datos que se prestan a través de esas redes), se registra también una disminución en el último año de 0,31 % con respecto al año 2021, registrando un monto de 443.142 millones de colones.

Cabe mencionar que, de la totalidad de los ingresos de la red móvil, la modalidad postpago representa un 81,7 % para el año 2021, comportamiento histórico que ha venido en aumento; mientras que la modalidad prepago participa en un 18,3 % al cierre de este año.

Finalmente, al considerar solo los servicios de voz y analizar el nivel promedio de consumo por usuario, se tiene que en el 2022 un consumidor promedio postpago consumió 98 minutos mensuales, mientras que el prepago 17 minutos. Es decir, por cada minuto consumido por un

---

<sup>5</sup> El Informe completo puede ser consultado en <https://www.sutel.go.cr/informes-indicadores>

usuario prepago, el usuario postpago consume 5,8 minutos. Cabe señalar que en ambas modalidades se presenta el menor consumo en el último quinquenio).

- **Servicios de datos fijos y móviles**

Al cierre de 2022 se registró un total de 5.001.945 suscripciones a servicios de datos móviles (2 % con respecto al cierre de 2021) repartidas en 55 % postpago, 42% prepago y 3 % datacard.

Se destaca que se registra una reducción en la proporción de suscripciones de Internet móvil entre las suscripciones de Internet fijo disminuye, pasando de 4,6 veces en 2021 a 4,5 veces en 2022.

El ingreso total generado por los servicios de Internet móvil en 2022 fue de 261.815 millones de colones (2,8 % respecto al 2021). Por otra parte, los patrones de consumo entre usuarios postpago, prepago y datacard son muy diferentes. Así, al cierre de 2022 el ingreso promedio por usuario en postpago fue de 6117 colones mensuales, en prepago fue de 2218 colones y de 6519 colones en datacard/USB.

El tráfico total de datos móviles en el 2022 ascendió a 331.672 TB, lo cual implicó un incremento del 23,5 % con respecto al año 2021.

En cuanto a la cantidad de suscriptores a servicios de transferencia de datos fijos (Internet fija), al cierre del 2022 se registraban 1.105.670 suscripciones, con un cambio porcentual de 4,4 % con respecto al 2021.

Las suscripciones en el rango de velocidad superior a 100 Mbps incrementaron mensualmente en un 4,2 % durante el periodo 2021-2022, evidenciando así el paulatino traslado de usuarios hacia velocidades más altas. Probablemente por el uso intensivo de los datos, las promociones y los paquetes con los que compiten los operadores.

El 2022 cierra con un total de 206.476 millones de colones de ingresos generados por servicios de internet fijo. Esto implica un cambio porcentual de 7,3 % con respecto al 2021.

Se destaca que el tráfico de Internet fijo se incrementó en un 8 % con respecto a 2021.

- **Servicios de TV por suscripción**

En relación con el total de suscripciones a este servicio, en el 2022 se presentan 19 356 suscripciones menos que el año anterior, para un total de 829 594, lo que implica un decrecimiento de 2,3 %.

Al considerar las tecnologías de acceso para el 2022, se presenta un cambio en la dinámica de años anteriores, a pesar de continuar el predominio del servicio por medio de cable coaxial, con un 55 %, el cambio radica en el servicio de televisión sobre IP y Multipunto, que para este año tiene 23 % de las suscripciones totales, seguido por la televisión por satélite con un 22 %. Los ingresos generados por la prestación del servicio de televisión por suscripción alcanzaron la suma de 162 304 millones de colones, lo que representa una disminución del 1 % respecto al 2021.

- **Índices de precios**

Para el cierre del 2022 la SUTEL dispuso de tres índices de precios:

*Índice de Precios de Telecomunicaciones Móviles<sup>6</sup>*

---

<sup>6</sup> Base julio 2017 = 100 %

El índice a nivel nacional fue de 74,4 % (-11,9 puntos en comparación al registrado en el 2021) manteniendo su tendencia decreciente desde el 2017.

A nivel postpago el índice cerró en 72 % (-12,8 puntos en comparación al 2021), manteniendo su tendencia a la baja, mientras que en el caso de prepago el índice llegó a 88,9 %, mostrando un descenso de 3,4 puntos en comparación al cierre del 2021.

#### *Índice de Precios de Internet fijo<sup>7</sup>*

El índice de precios de Internet fijo (IPIF), al cierre del 2022 registra un valor de 38,9 %, también con una disminución de 11,7 puntos porcentuales en comparación al cierre del 2021.

#### *Índice de Precios de Llamadas internacionales<sup>8</sup>*

El índice de precios de Llamadas Internacionales muestra una tendencia en la disminución del precio por minuto internacional. Para el cierre del 2022 se registra un 86,4 % (-12,9 puntos porcentuales en comparación al año 2021).

### **1.1.5 Afectación del entorno en Sutel**

El mundo entero vivió una situación inesperada con la pandemia por el Covid-19; sin embargo, la emergencia ha sido superada y los países retornan gradualmente a la nueva normalidad, este aspecto se observa en la mejora de indicadores, incluyendo las telecomunicaciones, lo que genera mayores ingresos para el mercado, implicando un incremento en la Contribución especial parafiscal y la necesidad de más y mejores gestiones de la Sutel como regulador en materia de telecomunicaciones y de competencia.

Esta situación permitió notar la importancia de estar conectados, pero sobre todo la transformación digital se aceleró, ha variado aumentando el uso de las telecomunicaciones en la mayoría de los sectores de la economía; además se hace necesario realizar acciones para la seguridad de la información y reforzar la cultura para el uso de las telecomunicaciones, para responder a los cambios en el mercado.

En el entorno actual existen situaciones que pueden afectar el desempeño de la Sutel o que representan un riesgo para la gestión; si bien los cambios en el entorno internacional afectan el mercado de telecomunicaciones, existe una afectación asociada a las limitaciones presupuestarias derivadas de la aplicación de la Regla Fiscal y en consecuencia, a la disponibilidad del recurso humano que permita atender las estrategias definidas en atención a las obligaciones de ley.

Este tema es de especial relevancia puesto que establece obstáculos que la Sutel no puede resolver por sí misma y muestra cómo el entorno puede afectar el desarrollo de las actividades e impactar en el ejercicio de la regulación.

Por otra parte, existe un reto relacionado con el desarrollo con recursos propios de actividades para la gestión de la regulación, la administración del espectro y el acceso universal; ya que estas actividades están limitadas al crecimiento de la institución y a la posibilidad de abarcar nuevas funciones con la misma cantidad de recurso humano.

---

<sup>7</sup> Base julio 2018 = 100%

<sup>8</sup> Base julio 2021 = 100 %

En el caso particular de las áreas administrativas de apoyo institucional esta carencia ha derivado en el cierre de proyectos y en el aplazamiento de tareas de innovación. El PEI para el 2023-2027 visualizó una organización más dinámica y eficiente, no obstante, sus procesos no podrán mejorar o reforzarse sin disponer de mayores herramientas tecnológicas y recurso humano que lo permita, lo que implica el uso de recursos económicos, los cuales dependen del cumplimiento de la Regla Fiscal.

El reto está en administrar los riesgos asociados al cumplimiento de la Regla Fiscal sin romper el equilibrio, ni acumular estrés financiero en la institución. Seguir cumpliendo las funciones asignadas por ley, y cubrir los compromisos contractuales de proyectos multianuales, sin perder la independencia en la asignación del gasto.

En cuanto a los resultados de la gestión institucional, se destacan las diversas actividades que ha ejecutado la Sutel para mejorar la regulación. Entre ellas, la búsqueda de herramientas que acerquen a la institución con el usuario mediante sistemas que monitoreen la calidad de los servicios. Asimismo, todas las acciones en materia de promoción de la competencia y de ser la Autoridad Sectorial en la materia.

## **1.2 Marco Jurídico Institucional**

### **1.2.1 Canon de Regulación de las Telecomunicaciones**

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), es el órgano regulador para el sector de telecomunicaciones, cuenta desde el 26 de enero de 2009 con su Consejo plenamente conformado y ratificado por la Asamblea Legislativa (Acuerdo 6378-08-09 publicado en La Gaceta 26 del 6 de febrero de 2009) y juramentado ante la Junta Directiva de ARESEP.

El marco jurídico aplicable a la SUTEL para el ejercicio de su función regulatoria incorpora aspectos tecnológicos importantes como es el principio de la convergencia de los servicios en distintas redes, la gestión y administración del espectro, la regulación de la competencia, la atención directa a las quejas de los usuarios, y la administración del fondo de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

Estas obligaciones básicas y adicionales requieren que la SUTEL sea una autoridad reguladora fuerte e independiente, de muy alto nivel técnico y que asuma como ejes la neutralidad tecnológica, la calidad del servicio de telecomunicaciones y la protección al usuario final de estos servicios. La Ley General de Telecomunicaciones 8642 es de aplicación general sobre todos los agentes del sector, lo que implica, un régimen de igualdad, neutralidad, transparencia y objetividad.

### **1.2.2 Canon para la Reserva del Espectro Radioeléctrico**

En los artículos 60 y 73 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos 7593 y sus reformas, se establecen las obligaciones fundamentales de la SUTEL, así como las funciones del Consejo de la SUTEL; por tanto, corresponde a la SUTEL administrar, controlar y comprobar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, las emisiones radioeléctricas, así como la inspección, detección, identificación y eliminación de las interferencias perjudiciales.

Dentro de las funciones de este ente regulador, se encuentran también, velar porque los recursos escasos se administren de manera eficiente, oportuna, transparente y no discriminatoria, así como ordenar la no utilización o el retiro de equipos, sistemas y aparatos terminales que causen interferencia o que dañen la integridad y calidad de las redes y los servicios. Asimismo, esta Superintendencia debe realizar el procedimiento y rendir los dictámenes técnicos al Poder Ejecutivo, para el otorgamiento, la cesión, la prórroga, la caducidad y la extinción de las concesiones y los permisos que se requieran para la operación y explotación de redes públicas de telecomunicaciones.

El artículo 10 de la Ley General de Telecomunicaciones 8642, establece que a la SUTEL le corresponde la comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas, así como la inspección, detección, identificación y eliminación de las interferencias perjudiciales.

### **1.2.3 Contribución Especial Parafiscal**

La Contribución Especial Parafiscal al Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel) es una contribución que realizan los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público para el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad de las telecomunicaciones, definidos en el Artículo 32 de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT) 8642 y se justifica en el beneficio individualizable que para los operadores y proveedores representa la maximización del uso de las redes de telecomunicaciones.

Esta contribución se fija anualmente entre el 1,5% y el 3% de sus ingresos brutos. El cobro de esta contribución corresponde al Ministerio de Hacienda. El pago se realiza en cuatro tractos (marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año), con base en una declaración jurada que cada contribuyente debe realizar de los ingresos brutos directos obtenidos en el año calendario anterior. (Art. 39, LGT).

La contribución será determinada por el contribuyente por medio de una declaración jurada, que corresponde a un período fiscal año calendario. El plazo para presentar la declaración vence dos meses y quince días naturales posteriores al cierre del respectivo período fiscal. La base imponible de esta contribución corresponde a los ingresos brutos obtenidos, directamente, por la operación de redes públicas de telecomunicaciones o por proveer servicios de telecomunicaciones disponibles al público.

#### 1.2.4 Normativa relacionada

Para la elaboración del POI 2024, se tomaron en cuenta los siguientes insumos:

- Ley de la Administración Financiera de la República 8131, título II Principios y disposiciones generales de administración financiera y X Régimen de responsabilidad.
- Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus reformas 7593.
- Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 9635.
- Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica 9736.
- Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, N-1-2012-DC-DFOE, emitidas mediante resolución R-DC-24-2012 de la Contraloría General de la República y sus reformas.
- El Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027
- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027 aprobado por el Consejo de la SUTEL con el acuerdo 004-057-2022 del 12 de agosto de 11-66-2022 del 13 de setiembre de 2022
- El Plan Operativo Institucional (POI) 2023 para el presupuesto ordinario y la modificación en trámite.
- Metodología de Formulación, seguimiento y evaluación de Proyectos, aprobada por el Consejo de la SUTEL mediante acuerdo 011-059-2020 del 27 de agosto de 2020.
- Protocolo para la atención de requerimientos de SUTEL en materia de planificación, seguimiento y evaluación<sup>9</sup>
- La información remitida por las áreas con los proyectos plurianuales y las respectivas gestiones de cambios.

#### 1.3 Proceso de aprobación de las fuentes de financiamiento

La Ley General de Telecomunicaciones 8642 establece varias fuentes de financiamiento que generan los recursos de la SUTEL; las fechas del proceso de formulación están establecidas en la norma y difieren para cada fuente.

- **Canon de Regulación de las Telecomunicaciones:** se debe cumplir con el *“Reglamento para la aprobación de los proyectos de cánones de la ARESEP y de la SUTEL que son competencia de la Contraloría General de la República”* y el artículo 82, inciso c) de la Ley 7593 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y sus reformas, el cual establece que el proyecto de cánones para el año siguiente se debe presentar la primera quincena del mes de abril de cada año y considera un periodo de audiencias para la participación de los regulados.
- **Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico:** La Ley General de Telecomunicaciones 8642, en su artículo 63 establece que: *“Los operadores de redes y los proveedores de servicios de telecomunicaciones deberán cancelar, anualmente, un canon de reserva del espectro radioeléctrico”* y en este mismo artículo se indica que *“en octubre de cada año, el Poder Ejecutivo debe ajustar el presente canon, vía decreto ejecutivo, realizando de previo el procedimiento participativo de consulta señalado por esta Ley”*.

---

<sup>9</sup> Aprobado con acuerdos: Consejo de la SUTEL: 022-084-2022 del 22 de diciembre de 2022; Junta Directiva de Aresep: 05-12-2023 del 9 de febrero de 2023

- **Contribución Parafiscal de operadores y proveedores de telecomunicaciones a Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel):** La Ley General de Telecomunicaciones 8642, en su artículo 39 establece que los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad recibirán el soporte financiero de la contribución de los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público.

La SUTEL debe fijar la tarifa (% de contribución) a más tardar el 30 de noviembre del período fiscal respectivo, en la práctica la estimación se incorpora en el presupuesto ordinario que se presenta al órgano Contralor a más tardar el 30 de setiembre de cada año.

El proceso para la definición de cada fuente de financiamiento es diferente y los plazos legales también; los cuales provocan que la formulación de los proyectos a desarrollar se realice de forma anticipada.

#### 1.4 Estructura programática

La estructura programática es utilizada para el proceso de cánones, por lo que se incluye una breve descripción de las áreas definidas como responsables de la ejecución del plan y el presupuesto. Es importante señalar que para efectos de aprobación por parte del Consejo de la SUTEL se mantiene la siguiente estructura programática:

##### **Programa 1 – Administración Superior**

La administración superior emite las directrices, promueve la normativa, incentiva la competencia y protege los derechos de los usuarios.

###### *Subprograma 1.1 – Consejo de la Sutel y Unidades adscritas*

Conformada por los miembros del Consejo y las Unidades adscritas: Comunicación, Unidad Jurídica, Asesoría y Secretaría. Tiene a cargo la dirección regulatoria y la actividad resolutoria de la Superintendencia para el Sector de las Telecomunicaciones. Coordina lo relacionado con el desarrollo de las opiniones técnicas y define la estrategia a seguir que se formula en un Plan Estratégico Institucional.

###### *Subprograma 1.2 – Dirección General de Operaciones*

Este subprograma vela por el cumplimiento de las metas operativas, el control contable y administrativo, la gestión relacionada con el desarrollo del recurso humano, Proveeduría Institucional, Tecnologías de la Información y el Proceso de Planificación, Presupuesto y Control Interno.

##### **Programa 2 – Regulación**

La regulación garantiza el desarrollo de las reglas para un mercado en competencia, y registra la incorporación de nuevos operadores y proveedores, con estándares de calidad, y accesos adecuados, procurando el desarrollo de una competencia efectiva en el mercado de telecomunicaciones basado en la inversión en nuevas infraestructuras e introducción de nuevas tecnologías.

### *Subprograma 2.1 – Calidad*

Ejerce la regulación desde la perspectiva de calidad de servicio, tramita, investiga y resuelve las quejas de los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones y coordina lo pertinente con Dirección de Protección al Usuario de la Aresep. Evalúa la calidad del servicio de los operadores y proveedores a través de análisis técnicos de campo programados, así como aquellos que la resolución de quejas requiera.

### *Subprograma 2.2 – Mercados*

Da seguimiento al actuar de los operadores y define los mercados relevantes (por servicios, por posición en la cadena de servicio, por regiones), establece las metodologías de costos para definir tarifas en cuanto sea necesario y condiciones de interconexión entre operadores.

Dirime conflictos de interconexión, evalúa fusiones y cesiones para determinar el grado de concentración en el mercado. Monitorea constante del mercado para determinar cuándo el mercado alcanza niveles de competencia efectiva o deja de estarlo.

### *Subprograma 2.3 – Competencia*

Autoridad sectorial encargada de la defensa y promoción de la competencia y libre concurrencia en el sector de telecomunicaciones y redes que sirvan de soporte a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva de acceso libre (Artículo 2, Ley 9736).

## **Programa 3 – Espectro Radioeléctrico**

Planificar, monitorear y desarrollar estudios de uso eficiente y asignación del espectro, además de garantizar el cumplimiento de los objetivos y administración de los fondos de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

Para los concesionarios del espectro: dirimir conflictos de interferencia, monitorea constantemente el espectro radioeléctrico para garantizar su uso efectivo del espectro, desarrolla estudios para asignación de frecuencias para dar insumos en materia de concursos públicos para concesiones, planificar uso futuro del espectro.

## **Programa 4 – Fondo Nacional de Telecomunicaciones**

Administra y gestiona proyectos específicos en telecomunicaciones para procurar el acceso universal. Evalúa el impacto de los proyectos y coordina con las organizaciones que desarrollan proyectos en áreas determinadas como prioritarias.

## **1.5 Estructura organizacional vigente**

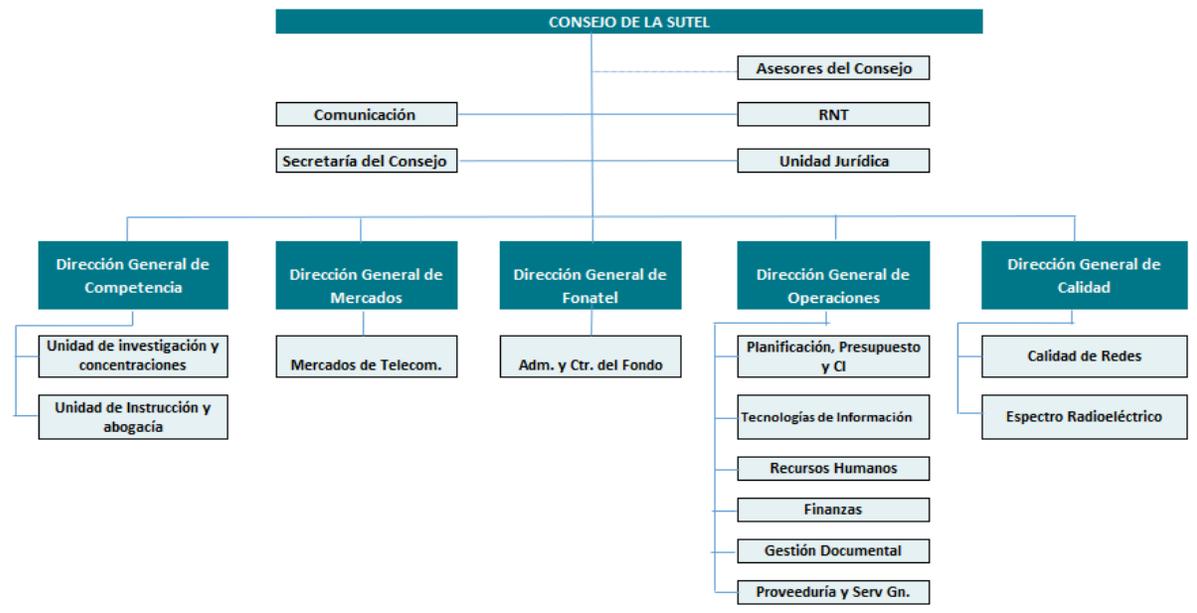
Con la aprobación de la reforma parcial del RIOF<sup>10</sup> de la SUTEL por la incorporación de la Dirección de Competencia y el acuerdo de la Junta Directiva de la Aresep 08-66-2020 del 4 de agosto de 2020, se establece un cambio en la estructura organizacional de la SUTEL, al incorporar la dirección mencionada en cumplimiento a la Ley 9736; los cambios se muestran en la figura 1.

Las direcciones están organizadas por equipos de trabajo de acuerdo con los procesos y las necesidades propias de su ámbito de competencia.

---

<sup>10</sup> Resolución RE-0170-JD-2020, del 7 de julio de 2020 y publicada en el Alcance 179 de La Gaceta 173

**Figura 1. Estructura organizativa de SUTEL**



FUENTE: PPCI, SUTEL (2020)

## 1.6 Marco Estratégico

El PEI 2023-2027 de la Sutel fue aprobado por el Consejo con el acuerdo 004-057-2022 del 12 de agosto del 2022 y las estrategias del Órgano fueron aprobadas por la JD de Aresep con el acuerdo 11-66-2022 del 13 de setiembre de 2022. Los elementos esenciales se mencionan a continuación:

### Misión de la SUTEL

“Somos el regulador de telecomunicaciones y la autoridad sectorial de competencia, gestores del espectro radioeléctrico y administradores del fondo de acceso y servicio universal, en procura de un mercado eficiente y en beneficio de todos los habitantes”.

### Visión de la SUTEL

“Ser un regulador de telecomunicaciones y autoridad sectorial de competencia, que procure un ambiente regulatorio innovador, práctico y simple, que impulse al mercado de las telecomunicaciones como pilar del desarrollo nacional”.

### Valores institucionales

A continuación, se detalla el significado de cada uno de ellos:

**Excelencia:** Proceso de mejoramiento continuo de los servicios que brinda SUTEL, mediante la utilización óptima de los recursos para generar valor público.

**Transparencia:** Las actuaciones realizadas en SUTEL deben ser puestas al conocimiento y abiertas a los ciudadanos mediante un proceso de rendición de cuentas e información sobre la regulación.

**Trabajo en equipo:** Fomentar el trabajo de equipo, que permita crear un ambiente colaborativo, participativo y cohesivo de los funcionarios, para el logro de los objetivos de la institución. Este trabajo en equipo también podría incluir procesos consultivos con los agentes regulados.

**Innovación:** Apertura y disposición para proponer cambios transformadores que permita la mejora continua.

**Objetividad:** Desempeño de las funciones encomendadas y toma de decisiones en el marco de la imparcialidad, con solidez técnica.

**Compromiso:** Conciencia de la importancia que tiene el cumplir oportunamente los objetivos definidos, con profesionalismo y responsabilidad y realizando el mayor esfuerzo para optimizar la calidad de la regulación.

## 1.7 Objetivos estratégicos 2023-2027

El Plan Estratégico de la SUTEL tiene como temas estratégicos los usuarios, competencia y la calidad regulatoria.

En este contexto, se definieron tres objetivos estratégicos y 14 estrategias que se refieren al plan de acción para el logro de los objetivos y de la visión de la organización. Además, se definieron las metas de los objetivos estratégicos para su cumplimiento.

Los objetivos estratégicos de la SUTEL para el quinquenio 2023-2027, son:

**Objetivo Estratégico 01 Usuarios:** OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios.

• **Objetivo Estratégico 02 Competencia:** OE-02 Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado.

• **Objetivo Estratégico 03 Calidad Regulatoria:** OE-03 Garantizar la regulación efectiva y la universalidad de los servicios con base en el recurso humano necesario, competente y comprometido, apoyados por el uso de las mejores tecnologías, la gestión por resultados y la calidad regulatoria, para procurar la transformación y eficiencia de la organización.

## 1.8 Metodología para la formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos

El Consejo de la SUTEL aprobó la “Metodología de planificación, seguimiento y evaluación de proyectos del Plan Operativo Institucional de SUTEL”, con el acuerdo 011-059-2020 del 27 de agosto de 2020.

El uso de esta metodología y formularios fortalecen el proceso de formulación, esperando agilizar las labores de ejecución, control y seguimiento de los proyectos incluidos en el POI, con el fin de que faciliten las funciones y actividades que conlleva cada uno de los procesos mencionados y que se genere la información necesaria y oportuna para emitir informes estratégicos y con ello fomentar la toma de decisiones oportuna.

Para cada uno de los proyectos se prepara un acta constitutiva, un plan de trabajo y un cronograma como parte de la planificación de proyectos, entre otra información.

La metodología se divide en dos: proyectos estratégicos y actividades de rutina. Los proyectos estratégicos son los que se incluyen en el POI y tienen relación directa con el cumplimiento del PEI.

Las actividades de rutina son aquellas que la Sutel realiza como parte de su gestión diaria y en muchos casos, corresponden a contratos en ejecución y actividades como giras y mediciones que son dadas por ley.

Con respecto a la clasificación de actividades de rutina, la cual ha sido definida por la Aresep como “la actividad o proceso cualquiera que se realice de forma repetitiva, es decir, que año con año la dirección o unidad administrativa tenga que realizar en el cumplimiento de sus tareas y que, inclusive ya tienen contrataciones asociadas”.

La unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno verificará (como indica la metodología) el avance de las actividades de rutina y de los proyectos POI de forma trimestral, lo cual ha sido la práctica aplicada.

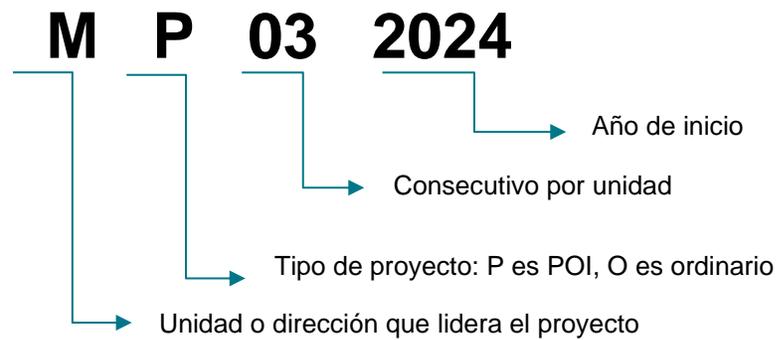
Los costos de las contrataciones de los proyectos se asocian a las actas generadas por los administradores de proyectos y a las estimaciones que ellos realizaron de cada fase.

El objetivo de esta metodología es uniformar los aspectos de planeación y costeo, y con ello obtener mejores resultados en la ejecución. Además, incluye un apartado para la identificación y evaluación de riesgos de los proyectos, y su seguimiento trimestral de acuerdo con la metodología de SEVRI institucional.

### 1.8.1 Nomenclatura utilizada

Los criterios utilizados en este informe se basan en el enfoque de administración de proyectos; inicialmente para el Canon de Regulación se definen Actas Constitutivas, posteriormente, durante el año se definen los planes de proyecto, que identifican específicamente para cada uno las necesidades de recurso humano, material, y de tiempo para su ejecución.

A cada uno de los proyectos les corresponde un código que los asocia con la Dirección a la que pertenecen. Por ejemplo:



Financiamiento	Dirección	Cód. de proyecto
<b>Regulación</b>	Calidad	QP-x
	Mercados	MP-x
	Competencia	PP-x
<b>Espectro Radioeléctrico</b>	Espectro	EP-x
<b>Comunes/ institucionales</b>	Consejo, interdirecciones Registro Nacional de Telecomunicaciones	CP-x
	Operaciones	OP-x
	Tecnologías de Información	TP-x

En el caso del proyecto MP022020, ahora de la Dirección General de Competencia, no se variará el código del proyecto para mantener la trazabilidad de los recursos en el sistema administrativo financiero (ERP). Los próximos proyectos utilizarán la nomenclatura determinada.

### 1.8.2 Trazabilidad de los recursos asignados

En el sistema administrativo-financiero de la Sutel (ERP) existe un catálogo de cuentas que permite la identificación de los proyectos mediante un código y así, todos los movimientos contables y presupuestarios que generen están asociados a ella.

El listado de proyectos y actividades evidencia por cada centro de financiamiento los costos presupuestados. El listado de proyectos y actividades incluidos se comunica a todas las unidades, y la unidad de Proveeduría la utiliza en los procesos de contratación y la unidad de Finanzas la consideran para dar trazabilidad a los recursos asignados. En el ERP el control de las cuentas de proyecto se visualiza de la siguiente forma:

### Imagen 4: Control de presupuesto de proyectos.

Inicio / Sistema Financiero Integral / Control de Presupuesto / Consulta del Control de Presupuesto

**Períodos de Presupuesto**

Período Presupuestario: Presupuesto Anual de Enero 2017 a Diciembre 2017  
 Cuenta de Presupuesto: 7000-5-99-03-4-400-MP012017-000000000 Sistema de información georeferenciada. Fase 2.  
 Oficina: 004 - Dirección General de Mercados

Método de Cálculo de Control: ACUMULADO

Año	Mes	Presupuesto Original	Autorizado del Mes	Autorizado Acumulado	Consumido Acumulado	Disponible Acumulado
2017	Enero	0.00	66,000,000.00	66,000,000.00	127,615.21	65,872,384.79
2017	Febrero	0.00	-986,394.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Marzo	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Abril	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Mayo	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Junio	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Julio	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Agosto	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Setiembre	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Octubre	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Noviembre	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Diciembre	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39

Fuente: SUTEL, UPPCI (2023)

### Imagen 5: Consulta de movimientos de una cuenta de proyectos

**Consulta de Numeros de Autorización Presupuestaria**

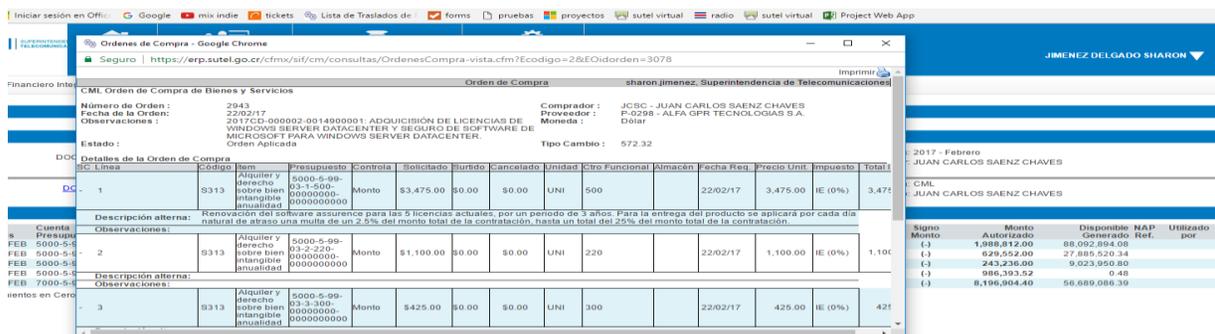
Período Presupuestario: Presupuesto Anual de Enero 2017 a Diciembre 2017  
 Cuenta de Presupuesto: 7000-5-99-03-4-400-MP012017-000000000 Sistema de información georeferenciada. Fase 2.  
 Oficina: Dirección General de Mercados

Mes de Presupuesto: 2017 - Febrero

NAP	Módulo	Documento	Referencia	Fecha Documento	Fecha Autorización	Tipo Control	Cálculo Control	Tipo Movimiento	Disponible Anterior	Signo Monto	Monto Autorizado	Disponible Generado	NAP Ref.	Utilizado por
<b>Movimientos de Autorización</b>														
73644	PRCO	124	Traslado	17/02/2017	22/02/2017	Restricivo	Acumulado	Traslado	65,872,384.79	(+)	-966,884.00	64,905,500.79		
73679	PRCO	125	Traslado	23/02/2017	23/02/2017	Restricivo	Acumulado	Traslado	64,905,500.79	(+)	-19,510.00	64,885,990.79		
<b>Movimientos de Consumo</b>														
73641	PRCO	124	Reservar A	17/02/2017	22/02/2017	Restricivo	Acumulado	Reserva	65,872,384.79	(-)	966,884.00	64,905,500.79		
73644	PRCO	124	Traslado	17/02/2017	22/02/2017	Restricivo	Acumulado	Reserva	64,905,500.79	(-)	966,884.00	65,872,384.79		
73656	CMOC	2933	CML	15/02/2017	22/02/2017	Restricivo	Acumulado	Compromiso	64,905,500.79	(-)	8,034,776.64	56,870,724.15		
73668	CMOC	2933	CANCELACIO	15/02/2017	22/02/2017	Restricivo	Acumulado	Compromiso	56,870,724.15	(-)	-8,034,776.64	64,905,500.79		
73678	PRCO	125	Reservar A	23/02/2017	23/02/2017	Restricivo	Acumulado	Reserva	64,905,500.79	(-)	19,510.00	64,885,990.79		
73679	PRCO	125	Traslado	23/02/2017	23/02/2017	Restricivo	Acumulado	Reserva	64,885,990.79	(-)	-19,510.00	64,905,500.79		
73680	CMOC	2943	CML	22/02/2017	23/02/2017	Restricivo	Acumulado	Compromiso	64,885,990.79	(-)	8,196,904.40	56,689,086.39		

Fuente: SUTEL, UPPCI (2023)

### Imagen 6: consulta de órdenes de compra relacionadas con proyectos



Orden de Compra - sharon.jimenez@superintendencia.de Telecomunicaciones

Número de Orden: 3943  
 Fecha de la Orden: 22/02/17  
 Observaciones: 2017CD-000002-0014900001- ADQUISICION DE LICENCIAS DE WINDOWS SERVER DATA CENTER Y SEGURO DE SOFTWARE DE MICROSOFT PARA WINDOWS SERVER DATA CENTER.  
 Estado: Orden Aplicada  
 Tipo Cambio: 572.32

DS	Código	Item	Presupuesto	Control	Solicitado	Revisado	Cancelado	Unidad	Ctro Funcional	Almacén	Fecha Req.	Precio Unit.	Impuesto	Total
1	8313	Alquiler y derecho sobre bien intangible anualidad	5000-5-99-03-1-500-00000000-0000000000	Monto	\$3,475.00	\$0.00	\$0.00	UNI	500		22/02/17	3,475.00	IE (0%)	3,475.00
Descripción alterna: Renovación del software assurance para las 5 licencias actuales, por un periodo de 3 años. Para la entrega del producto se aplicará por cada día natural de atraso una multa de un 2.5% del monto total de la contratación, hasta un total del 25% del monto total de la contratación.														
2	9313	Alquiler y derecho sobre bien intangible anualidad	5000-5-99-03-2-325-00000000-0000000000	Monto	\$1,100.00	\$0.00	\$0.00	UNI	220		22/02/17	1,100.00	IE (0%)	1,100.00
Descripción alterna: Observaciones:														
3	9313	Alquiler y derecho sobre bien intangible anualidad	5000-5-99-03-3-300-00000000-0000000000	Monto	\$425.00	\$0.00	\$0.00	UNI	300		22/02/17	425.00	IE (0%)	425.00
Descripción alterna: Observaciones:														

Fuente: SUTEL, UPPCI (2023)

Esto permite a la SUTEL tener un control sobre los movimientos presupuestarios: modificaciones, ejecuciones, compromisos y cambios en los recursos; no sólo del POI sino de todas las actividades del presupuesto. Este instrumento se aplica para reducir cualquier riesgo de subsidio cruzado entre las fuentes de financiamiento e impide que los recursos asignados a los proyectos del POI sean utilizados para otras actividades, cumpliendo con la normativa que rige la materia.

## 1.9 Seguimiento de las recomendaciones de la Aresep

Como parte de este informe y en cumplimiento del “Protocolo para la atención de requerimientos de SUTEL en materia de planificación, seguimiento y evaluación”<sup>11</sup> se revisaron y actualizaron las recomendaciones emitidas y la justificación expuesta por la SUTEL.

En el apéndice A, se detalla la revisión de las recomendaciones enviadas por la DGEE en el informe IN-0032-DGEE-2023 del 4 de agosto de 2023; y se aclaran las acciones realizadas para su cumplimiento por parte de la SUTEL.

En la reunión realizada el 1 de setiembre de 2023, con la participación del equipo de trabajo de la Dirección General de Estrategia y Evaluación y la Dirección General de Operaciones de la Sutel, se hizo especial énfasis en dos recomendaciones que, aunque se incluyen en el apéndice A, también se explican a continuación:

- **Informe IN-25-DGEE-2023: “Solicitar a Sutel valorar para su inclusión en POI presupuesto 2024 las brechas del PEI 2016-2022 que han sido detectadas por Sutel como necesarias en el marco del nuevo PEI 2023-2027 y que no fueron incorporadas como parte del Plan Operativo Institucional 2023 ni Plan Operativo Institucional 2024 para Cánones.”**

La valoración de las brechas del PEI 2016-2022 incluidas en el POI 2024, se da bajo las condiciones descritas en el documento estratégico del 2023-2027, en donde se aclara en numerosas ocasiones que:

*“La disposición de recursos financieros se ve limitada por el cumplimiento de la Regla Fiscal en la etapa de formulación y ejecución presupuestaria, ya que el crecimiento del presupuesto que autorice el Ministerio de Hacienda afectará la incorporación de recursos”. (PEI 2023-2027, pg. 21)*

*“La Sutel se encuentra sujeta al cumplimiento de la Regla Fiscal establecida en la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas N° 9635, la cual rige a partir del año 2020 (formulación 2021)”. (PEI 2023-2027, pg. 22)*

*“El desarrollo de la estrategia tiene como principal limitación el cumplimiento de la Regla Fiscal, aspecto que se mencionó en este apartado y la determinación de la asignación de recursos en el Presupuesto Ordinario de Sutel para el 2023 y siguientes”. (PEI 2023-2027, pg. 24)*

Así la Regla Fiscal y la restricción sobre los recursos financieros es una de las principales limitaciones determinadas desde el inicio de la formulación del PEI 2023-2027 de la Sutel y que se dieron a conocer en el documento aprobado por la Aresep.

---

<sup>11</sup> Aprobado con acuerdos: Consejo de la SUTEL: 022-084-2022 del 22 de diciembre de 2022; Junta Directiva de Aresep: 05-12-2023 del 9 de febrero de 2023

Al respecto, en el PEI se hace referencia al cumplimiento de la normativa complementaria que debe ser considerada en la formulación de la estrategia institucional:

*“Los proyectos y actividades de gestión deben estar incorporadas en el presupuesto ordinario con el financiamiento total requerido, se debe incluir el monto íntegro para cubrir las necesidades del período. Es importante resaltar que, en el caso de asumir obligaciones plurianuales, debe estar determinado el monto para los siguientes períodos y la capacidad financiera para afrontar el compromiso”.*

*(...) “Es por lo anterior, que la institución debe prever en sus procesos de planificación, las necesidades financieras que permitan realizar los proyectos y actividades para cumplir con los objetivos asociados a la naturaleza jurídica de la institución, conforme se indica en la norma anterior. Para esto, debe ejercer una administración rigurosa de los riesgos asociados al cumplimiento de la Regla Fiscal como parte de los análisis y decisiones para contraer obligaciones futuras”. (PEI 2023-2027, pg. 114)*

Otra de las valoraciones realizadas, se dio durante el diagnóstico realizado para la formulación del PEI institucional, mediante el cual se identifican los principales aspectos a reforzar en la organización y sirve de insumo para la estructuración de las estrategias, acorde a las prioridades definidas por el jerarca.

Es importante mencionar que las condiciones de la organización han variado respecto al período en que se definió el anterior PEI 2016-2022. La Sutel ha evolucionado y tiene mayor grado de madurez organizacional. No obstante, en este instrumento, se determinaron las metas y actividades que provienen del PEI 2016-2022 pero que mantienen su vigencia y que aún se consideran estratégicas para la institución en el periodo 2023-2027.

Por lo anterior, se valoraron las brechas detectadas en el PEI 2016-2022 y debido a las limitaciones de la Regla Fiscal, recurso humano necesario y las condiciones actuales de la institución no se determinó la necesidad de la inclusión dentro del POI 2024 para presupuesto ordinario.

- **IN-15-DGEE-2023: Considerando que los recursos asociados al Proyecto EP022020. Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME- 2021) fueron aprobados por la Junta Directiva desde la formulación del POI 2020 y sus respectivas modificaciones, hasta el POI 2023; se recomienda valorar la permanencia de este proyecto en el POI incluyendo todo el período de su operación (2024-2030) para velar por la eficiente ejecución de este proyecto y su aporte al valor público, en congruencia con lo aprobado por la Junta Directiva e incluirlo en la propuesta de POI Sutel para Presupuesto 2024.**

Al respecto es importante recordar que el proyecto EP022020 finaliza su implementación en 2023 y los costos a los que hace referencia la DGEE son los asociados a los pagos recurrentes por las cuotas del sistema. Estos pagos, aunque significativos, se realizarán de forma continua todos los trimestres hasta finalizar la contratación en el 2030.

La inclusión de esos costos en el total del monto del proyecto se debe a que, de acuerdo con la metodología de proyectos de la Sutel, todos los costos de un proyecto deben revelarse:

a. *Costo total estimado del proyecto:*

*Se debe incorporar el desglose de los costos (al menos preliminar) **que implica la ejecución y operación del proyecto**. Se deben incorporar los costos de inversión y funcionamiento. Los costos de inversión o ejecución incluyen los rubros prioritarios de acuerdo con las características del proyecto. **Se deben tomar en cuenta todos***

***los que intervienen en la ejecución del proyecto. Los costos de operación o funcionamiento son los gastos que implica la operación del proyecto.***

Posteriormente, en la “gestión de la operación” la misma metodología de proyectos (que ha sido divulgada a la DGEE) hace referencia a los criterios para la permanencia o no de un proyecto dentro del POI:

*“6.1 Cuando el proyecto POI inicie la fase de operación, es decir, cuando las metas de ejecución estén alcanzadas y sea parte de los procesos normales de SUTEL se evaluará de acuerdo con criterios particulares definidos en este apartado.*

*6.2 El pago del bien o servicio adquirido no será un determinante en la calificación del proyecto POI, sino su contribución a las metas y al cierre de brechas identificados en el apartado 3.1 de este documento.”*

Por último, es la misma metodología que indica qué considerar como actividad de rutina:

*“Las actividades de rutina cumplen los siguientes aspectos:*

- *Proyectos que originalmente fueron POI que se encuentran en su fase de operación e **implican costos recurrentes.**”*

Así, en otras ocasiones se ha valorado con funcionarios de la DGEE la permanencia de proyectos que ya se encuentran en operación y que continúan con los pagos (como los sistemas de monitoreo) que, aunque significativos, son recurrentes y no tienen diferencia entre un trimestre y otro.

No obstante, debido a la recomendación particular que emitió la DGEE (IN-15-DGEE-2023) sobre este proyecto y que fue acogida por la Junta Directiva, se incorpora en el POI 2024, como se observa en el capítulo 3 de este informe y forma parte del total de proyectos.

La evaluación de este proyecto se realizará con respecto a los pagos que se ejecuten durante cada año.

## Capítulo 2: Vinculación de los Planes Nacionales y sectoriales con el PEI SUTEL 2023-2027 y el POI 2024

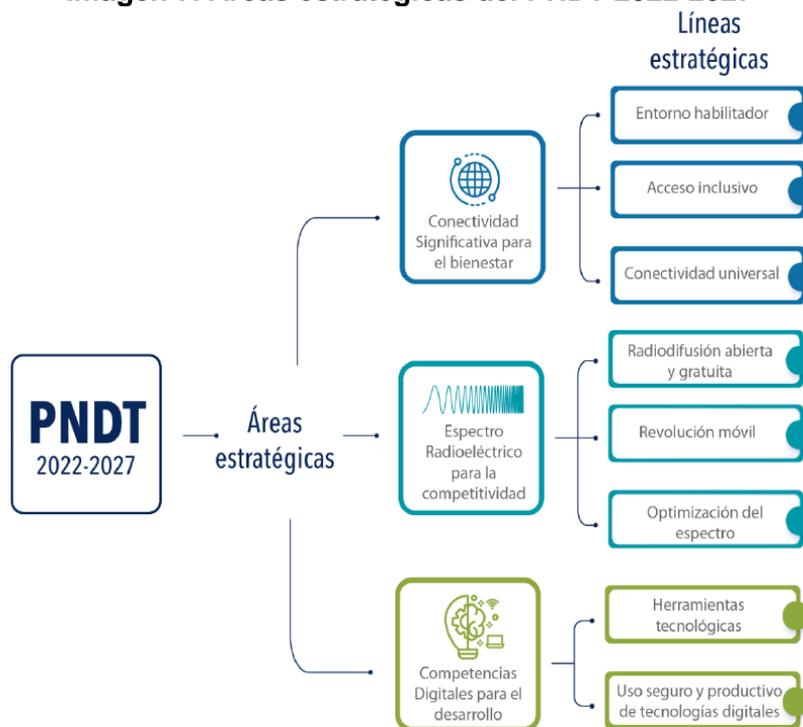
Este capítulo brinda información sobre la vinculación de las políticas, objetivos y metas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT 2022-2027<sup>12</sup>), que tienen relación directa o indirecta con las funciones de la SUTEL y que se consideraron como parte del marco normativo y orientador de la formulación del Plan Operativo Institucional para el 2024.

También se aporta la vinculación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027 de la Sutel con los proyectos del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 y los lineamientos estratégicos, con el objeto de visualizar la relación entre ambos. Toda esta información se visualiza en el apéndice B de este documento.

### 2.1 VINCULACIÓN CON EL PNDT 2022-2027

El Plan sectorial publicado por la Rectoría en diciembre de 2022, mantiene sus temáticas destacadas que se agrupan en tres grandes áreas estratégicas que son las líneas de actuación. Estas áreas son el resultado del proceso de consulta y análisis efectuado el año anterior.

Imagen 7. Áreas estratégicas del PNDT 2022-2027



Fuente: PNDT 2022-2027, MICITT.

<sup>12</sup> Diario La Gaceta No. 5, 13 de enero de 2023

De acuerdo con lo que se explica en el PNDT<sup>13</sup>:

*“Metodológicamente, cada una de las metas de política pública se encuentran asociadas a un área estratégica de este PNDT, no obstante, por el dinamismo propio del sector telecomunicaciones y los factores que en él confluyen, las áreas estratégicas y sus resultados se encuentran estrechamente ligados e interdependientes, por lo que la consecución de las metas nacionales dependerá del avance general del Plan”.*

Al respecto, se realizó una revisión de cada una de las áreas estratégicas, determinándose que solo el área estratégica “Espectro Radioeléctrico para la competitividad” tiene metas relacionadas con la Sutel, ya que en las otras dos áreas estratégicas aparecen metas relacionadas con el Fondo Nacional de Telecomunicaciones, que se desarrollan a través del Plan de Programas y Proyectos de Fonatel; el cual no forma parte de la delimitación del PEI 2023-2027.

En este sentido, es importante recordar que el Plan de Programas y Proyectos se presenta anualmente al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para su aprobación y seguimiento.

En la tabla 1, se detalla para cada área y objetivos estratégicos del PNDT 2022-2027 su interrelación con las líneas estratégicas, objetivos estratégicos y estrategias del PEI 2023-2027. Como puede determinarse, el área estratégica que le compete a SUTEL está visualizada dentro de la estrategia institucional del PEI.<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> PNDT 2022-2027, pág 68

<sup>14</sup> Con base en el apartado “7.2 Matriz de metas estratégicas” del PNDT 2022-2027, pag 103ss

**Tabla 1. Alineamiento de los elementos estratégicos  
PNDT 2022-2027 y PEI 2023-2027**

PNDT 2022-2027			PEI 2023-2027		
Área Estratégica	Objetivo Estratégico	¿Metas que involucran a Sutel?	Línea Estratégica	Objetivo estratégico	Estrategia
Conectividad significativa para el bienestar	Incentivar la adopción y aplicación de reglamentación técnicamente precisa y uniforme, mediante el acompañamiento y asesoría técnica en los procesos de su elaboración y actualización para promover el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en todo el territorio nacional.	No. Las metas involucran el Fonatel	NA	NA	NA
	Promover la conectividad para alcanzar condiciones homogéneas en cada una de las regiones de planificación nacional, mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.				
Espectro radioeléctrico para la competitividad	Favorecer el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de acceso a la información, libertad de comunicación y libertad de expresión de la población a través de los servicios de radiodifusión abierta y gratuita para el desarrollo de la economía digital, asegurando un uso eficiente del espectro radioeléctrico como recurso escaso.	No.	Competencia	Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado.	2,2 Fomentar la asignación y el uso eficiente del espectro para telecomunicaciones
	Habilitar espectro radioeléctrico mediante procesos de concurso público para el desarrollo de sistemas IMT	Contar con múltiples ofertas de servicios disponibles al público sobre redes del ecosistema 5G a más tardar, al 2024.			
	Gestionar el espectro radioeléctrico aplicando lineamientos técnicos para promover su uso óptimo y la habilitación de tecnologías dirigidas a la implementación de servicios de telecomunicaciones innovadores.	Desarrollar y poner en funcionamiento un banco de pruebas (testbed) incluyendo tecnología 5G, al 2023			
Competencias digitales para el desarrollo	Dotar de herramientas tecnológicas a Centros de Prestación de Servicio Público para el cierre de la brecha digital	No. Las metas involucran el Fonatel	NA	NA	NA
	Promover que la población desarrolle las habilidades y competencias necesarias para hacer un uso seguro, productivo y significativo de las tecnologías digitales.				

Fuente: UPPCI, SUTEL. (2023)

Cabe destacar que como el mismo documento del PNDT 2022-2027 señala, el objetivo estratégico “2.2. *Habilitar espectro radioeléctrico mediante procesos de concurso público para el desarrollo de sistemas IMT*” depende del cumplimiento de un cronograma de recuperación de espectro que MICITT tiene a cargo:

**Imagen 8. Cronograma de Espectro Radioeléctrico 2022-2027**

Plazo para otorgar	Banda de frecuencias	Ancho de banda aportado por banda de frecuencias	Ejecución del proceso de concurso público	Cantidad total de ancho de banda por otorgar por plazo
Bandas por otorgar en el corto plazo	700 MHz	90 MHz	2022-2024	3930 MHz
	2300 MHz	100 MHz		
	2600 MHz	190 MHz*		
	3300-3400 MHz	100 MHz		
	3500 MHz	200 MHz*		
	26 GHz (I)	1 250 MHz		
	28 GHz	2 000 MHz		
Bandas por otorgar en el mediano plazo	850 MHz	20 MHz*	2023-2025	8724 MHz
	900 MHz	14 MHz*		
	1400 MHz	90 MHz*		
	3600-3700 MHz	100 MHz*		
	26 GHz (II)	2 000 MHz*		
	40 GHz	6 500 MHz		
Banda por otorgar en el largo plazo	47 GHz	1 000 MHz	Posterior a 2025	1000 MHz

\* Espectro sujeto a procesos de recuperación, de ahí que el total final del que se pueda disponer puede ser menor al indicado, lo cual puede incidir en el total de ancho de banda efectivo a otorgar por cada plazo.

Fuente: PNDT 2022-2027, MICITT.

Es decir, las acciones y los plazos que la SUTEL realice sobre la fijación de los precios para la subasta y la ejecución de los procesos concursales para la concesión del espectro dependerán de la eficacia de la Rectoría en la recuperación oportuna de las bandas detalladas en la ilustración 3. Así, el cumplimiento de la meta estratégica *“Contar con múltiples ofertas de servicios disponibles al público sobre redes del ecosistema 5G a más tardar, al 2024”* representa un trabajo en conjunto con el MICITT.

En conclusión, no se determinan cambios en las estrategias del PEI 2023-2027 de la SUTEL a raíz de la publicación del PNDT 2022-2027, ya que las líneas estratégicas, objetivos estratégicos y estrategias emitidas por la institución en el plan se encuentra alineada con el instrumento sectorial.

Además, de la revisión del marco estratégico del PNDT 2022-2027 se concluye que no se dieron cambios en los ejes establecidos inicialmente por el MICITT que alteren las estrategias originalmente aprobadas por la Junta Directiva en el PEI 2023-2027. Esta valoración fue comunicada a la Junta Directiva de la Aresop, mediante el oficio 03499-SUTEL-SCS-2023, que notifica el Acuerdo del Consejo 027-026-2023 tomado en sesión celebrada el 27 de abril de 2023.

## **2.2 VINCULACIÓN PEI SUTEL 2023-2027 y el POI 2024**

Los proyectos incluidos en el POI 2024 para presupuesto ordinario son proyectos que indistintamente de la estrategia institucional o sectorial que deriven están estrechamente y de forma directa vinculados a funciones y obligaciones de la SUTEL y el mandato de la ley 8642 y la ley 7593; por su carácter instrumental y esencial en el ejercicio de dichas competencias:

### **Fuente de financiamiento de Regulación de las Telecomunicaciones**

- 1) MP022020. Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE
- 2) MP012024. Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria
- 3) CP012023. Implementación del acceso a los documentos de soporte del RNT del expediente Sutel
- 4) QP022020. Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones

### **Fuente de financiamiento de Espectro radioeléctrico**

- 1) EP022020. Sistema Nacional de gestión y Monitoreo del Espectro

### **Fuente de financiamiento del Fonatel**

- 1) FP022018. Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL

En el apéndice B, se muestra la vinculación entre los objetivos estratégicos, las estrategias, las metas y los proyectos incluidos en el POI 2024.

Al respecto, en el POI 2024 los proyectos se relacionan con:

### **2.2.1 Objetivo estratégico 1: Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios**

El objetivo estratégico 1, es el propósito fundamental de la existencia del ente regulador y es el fin último que contribuye a la reducción de la pobreza, la desigualdad y la brecha digital entre los habitantes del país.

La intervención de la SUTEL con el conjunto de sus potestades se justifica en cuanto el interés común resulta protegido o beneficiado, y se fomenta el acceso y se reducen las desigualdades de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, existiendo mecanismos para privilegiar el interés público mediante la promoción de la competencia, al garantizar el derecho de los habitantes a obtener servicios de telecomunicaciones en los términos establecidos en la ley (libre elección, ambiente equilibrado, calidad, asequibilidad, derechos, portabilidad, entre otros más), asegurando además la aplicación de los principios de universalidad y solidaridad, y fortaleciéndolos para garantizar el acceso a los habitantes que lo requieran, y proteger los derechos de los usuarios, reduciendo las desigualdades (brecha digital), generando mayor cohesión social y equidad.

En esta medida se genera bienestar a los habitantes del país por medio de los servicios de telecomunicaciones, dando como resultado, que se obtenga el máximo beneficio del progreso tecnológico y de la convergencia, índices de índices de desarrollo, mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento.

Los proyectos relacionados con el objetivo estratégico 1, se mencionan en la tabla 2; la definición de cada uno de los proyectos en sus términos esenciales se realiza en el capítulo 3 de este documento.

**Tabla 2. Vinculación del PEI 2023-2027 y el POI 2024  
Objetivo estratégico 1**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		POI 2024			
ESTRATEGIA	Meta	Proyectos relacionados		Monto	Financiamiento
1.2 Empoderar a los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones a través del empleo de técnicas y herramientas innovadoras, que permitan tomar decisiones fundamentadas en las condiciones del mercado	1.2.3 Incrementar en un 3% la base de atención anual de reclamaciones. Línea 1 Mayor atención de reclamaciones	QP02 2020	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones	-	Recursos internos
	1.2.5 Definir e implementar una estrategia dirigida al usuario final, para que puedan conocer cómo utilizar las herramientas digitales de información disponibles en Sutel.	CP01 2023	Implementación del acceso a los documentos de soporte del RNT del expediente Sutel.	-	Recursos internos
1.1 Informar sobre los resultados de la evaluación de la calidad del servicio (calidad percibida mediante encuestas, calidad experimentada mediante aplicaciones colaborativas y calidad objetiva mediante sistemas de medición)	1.1.3 Publicar en el informe anual de indicadores del sector, los resultados principales de las evaluaciones de calidad, acceso y servicio universal, según la disponibilidad de la información (DGC).	FP02 2018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL	34.406.461,00	Superávit de Fonatel
<b>total:</b>				<b>₡ 34.406.461,00</b>	

FUENTE: Sutel, UPPCI (2023)

### **2.2.2 Objetivo estratégico 2: Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado**

Este objetivo busca promover que los participantes brinden mejores servicios, precios y calidad, tengan mayor innovación y ofrezcan mayor acceso, bajo la competencia efectiva para crear una sociedad más conectada y productiva.

Es así como la Competencia efectiva<sup>15</sup> según el artículo 3 de los Principios Rectores de la LGT se indica que ésta es:

<sup>15</sup> Ver también art 6, inciso 7 sobre la definición de Competencia Efectiva.

*“...el establecimiento de mecanismos adecuados para que todos los operadores y proveedores del mercado compitan en condiciones de igualdad, a fin de procurar el mayor beneficio de los habitantes y el libre ejercicio del Derecho constitucional y la libertad de elección”, PGR (2008, art. 3, inciso f).<sup>16</sup>*

*Adicionalmente en la LGT en el artículo 6 inciso 7) se define como: “Competencia efectiva: circunstancia en la que ningún operador de redes o proveedor de servicios de Telecomunicaciones, o grupo de cualquiera de estos, puede fijar los precios o las condiciones de mercado unilateralmente, restringiendo el funcionamiento eficiente de este, en perjuicio de los usuarios”, PGR (2008, art. 6, inciso 7)<sup>17</sup>”.*

Es importante considerar que el fomento a la competencia contribuye de forma ligada al cumplimiento del objetivo de Usuarios relacionado con el bienestar de los habitantes del país, a al existir un mercado en competencia, el usuario contará con servicios más asequibles y con mejor calidad.

Al respecto, el proyecto EP022020. Sistema de Monitoreo del Espectro, estuvo en el POI desde el 2020 hasta el 2023, e inicia su fase operativa en el 2024, su principal objetivo es la medición del recurso escaso para su oportuna gestión y administración.

Los proyectos relacionados con el objetivo estratégico 2, se mencionan en la tabla 3; la definición de cada uno de los proyectos en sus términos esenciales se realiza en el capítulo 3 de este documento.

---

<sup>16</sup> PGR. (2008, Junio 04). Art. 3. Ley General de Telecomunicaciones N° 8642. Recuperado Noviembre, 2020, de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=63431&nValor3=91176&strTipM=TC#:~:text=N° 8642&text=El objeto de esta Ley,de los servicios de telecomunicaciones](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=63431&nValor3=91176&strTipM=TC#:~:text=N° 8642&text=El objeto de esta Ley,de los servicios de telecomunicaciones).

<sup>17</sup> PGR. (2008, Junio 04). Art. 6. Ley General de Telecomunicaciones N° 8642. Recuperado Marzo, 2021, de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=63431&nValor3=91176&strTipM=TC#:~:text=N° 8642&text=El objeto de esta Ley,de los servicios de telecomunicaciones](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=63431&nValor3=91176&strTipM=TC#:~:text=N° 8642&text=El objeto de esta Ley,de los servicios de telecomunicaciones).

**Tabla 3. Vinculación del PEI 2023-2027 y el POI 2024**  
**Objetivo estratégico 2**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		POI 2024			
ESTRATEGIA	Meta	Proyectos relacionados		Monto	Financiamiento
2.3 Reducir barreras de entrada al mercado 2.4 Aplicar los instrumentos de defensa de competencia a partir del reconocimiento de los distintos enfoques y herramientas	2.3.2 Elaborar cuatro estudios de mercados sobre el uso de infraestructura de telecomunicaciones (condominios empresariales, compras públicas, ductos, infraestructura 5G), durante el período 2023-2027. 2.4.1 Contar con 17 instrumentos normativos (16 guías y manuales y 1 Reglamento Técnico) para el cumplimiento de la Ley 9736, del 2023 al 2027. Línea 1: Instrumentos normativos 2.4.2 Preparar en conjunto con COMPROCOM un protocolo para la divulgación y formación en materia de competencia, 2023	MP022 020	Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	148.000.000,00	Canon de regulación
2.1 Implementar acciones de seguimiento y monitoreo de los mercados de telecomunicaciones, mediante estudios especializados (estudios de mercado y monitoreo de mercado)	2.1.4 Elaborar los informes de revisión de mercados relevantes (no declarados en competencia) según la periodicidad establecida	MP01 2024	Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria	90.300.000,00	Canon de regulación
2.2 Fomentar la asignación y el uso eficiente del espectro para telecomunicaciones	2.2.1 Emitir al menos 5 dictámenes técnicos anuales, sobre el uso del espectro radioeléctrico (depende de la continuidad del SNGME). Línea 1 Emitir dictámenes técnicos	EP02 2020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro	633.096.912,00	Superávit de espectro radioeléctrico
<b>total:</b>				<b>871.396.912,00</b>	

FUENTE: SUTEL, UPPCI (2023)

### **2.2.3 Garantizar la regulación efectiva y la universalidad de los servicios con base en el recurso humano necesario, competente y comprometido, apoyados por el uso de las mejores tecnologías, la gestión por resultados y la calidad regulatoria, para procurar la transformación y eficiencia de la organización**

Este objetivo busca promover dentro de la institución las mejoras que sean requeridas desde una perspectiva estratégica y de transformación, que faciliten y mejoren la interacción, para alcanzar la misión con eficiencia y eficacia.

En relación con la gestión por resultados se desea promover que los directivos y gerentes asuman responsabilidades por el logro de resultados, lo que promueve una rendición de cuentas más sólida y sustantiva, fundamentada en evidencias que pueden ser verificadas por parte de la opinión pública y la sociedad civil. En cuanto a la calidad regulatoria, se busca que las normas regulatorias tengan una base sólida, simple, clara, fácil de entender y que sean efectivas para resolver los problemas de política regulatoria, de esta manera se proyectará mayor generación de valor público.

Para el POI 2024 no se definieron proyectos en este objetivo; debido a las limitaciones presupuestarias de la regla fiscal. En el presupuesto ordinario 2024, se revisará el POI y los flujos de efectivo proyectados para determinar si es factible incluir proyectos nuevos. Existen varias iniciativas relacionadas que se les debe aplicar la metodología de administración de proyectos para determinar si cumplen las condiciones y proceder al proceso de planeación, lo cual conlleva un tiempo para su desarrollo.

## Capítulo 3: Plan Operativo Institucional 2024

### 3.1 Portafolio de proyectos 2024 y recursos asignados

El Consejo de la Sutel aprobó el POI 2024 para el Canon de Regulación y Espectro; con el acuerdo 020-020-2023 del 23 de marzo de 2023 y por la Junta Directiva mediante el acuerdo 05-29-2023 del 12 de abril y ratificada el 18 de abril de 2023.

Este POI 2024, toma como base el documento aprobado previamente y se incorporan tres cambios:

- 1) Las gestiones de cambios aprobadas<sup>18</sup> cuando estas afecten el POI 2024.
- 2) El proyecto POI relacionado con la Contribución Especial Parafiscal y en particular, con la Administración del Fonatel, incorporado como parte del proceso de formulación presupuestaria.
- 3) En el caso de los proyectos incluidos en el POI 2024 y que están formulados en dólares, debe realizarse el ajuste por diferencial cambiario, de ¢602 para el Presupuesto Ordinario 2024, de acuerdo con los Lineamientos para la formulación del Presupuesto Inicial 2024, aprobados por el Consejo de la Sutel mediante acuerdo 025-049-2023 del 17 de agosto de 2023.

La Sutel definió un total de 6 proyectos considerados estratégicos: 4 de Canon de Regulación de las Telecomunicaciones, 1 de Espectro Radioeléctrico y 1 de la Administración del Fonatel.

En total, el POI 2024 de la Sutel asciende a ¢905.803.373,00. En la tabla 4, se detallan las fuentes de financiamiento, así como el total de proyectos y montos por cada uno de los objetivos estratégicos del PEI 2023-2027.

En el Apéndice C, se muestra el total de proyectos POI, sus etapas por año y el costo de cada una, así como el costo total del proyecto y en el Apéndice D, el histórico de cambios de cada uno de los proyectos.

---

<sup>18</sup> Primera modificación aprobada por el Consejo de la Sutel con acuerdo 020-018-2023 del 16 de marzo de 2023 y la Junta Directiva de Aresep con el acuerdo 06-27-2023 del 29 de marzo y ratificada el 12 de abril de 2023. Segunda modificación: Consejo con el acuerdo 016-055-2023 del 14 de setiembre de 2023 y la Junta Directiva de Aresep en trámite de análisis y aprobación.

**Tabla 4**  
**Total de proyectos y recursos presupuestarios según objetivo estratégico y fuente de financiamiento**

Objetivo Estratégico	# proyectos	Presupuesto Total	Regulación	Espectro	FONATEL
1 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios	3	34.406.461,00	-	-	34.406.461,00
2 Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado	3	871.396.912,00	238.300.000,00	633.096.912,00	-
3 Garantizar la regulación efectiva y la universalidad de los servicios con base en el recursos humano necesario, competente y comprometido, apoyados por el uso de las mejores tecnologías, la gestión por resultados y la calidad regulatoria, para procurar la transformación y eficiencia de la organización.	0	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>₡ 905.803.373,00</b>	<b>₡ 238.300.000,00</b>	<b>₡ 633.096.912,00</b>	<b>₡ 34.406.461,00</b>

FUENTE: PPCI, SUTEL (2023)

El Canon de Regulación de Telecomunicaciones 2024 fue remitido a la Contraloría General de la República, mediante el oficio 02965-SUTEL-DGO-2023 del 14 de abril de 2023; y con el oficio DFOE-CIU-0319 del 21 de julio de 2023 el Órgano contralor aprobó el Canon de Regulación de Telecomunicaciones, estableciendo por este concepto un monto máximo de ₡7.588.800.700,00 que se puede incorporar en el Presupuesto Ordinario de 2024.

En el caso de Espectro Radioeléctrico, se utiliza superávit de esa fuente de financiamiento requerido para la gestión del espectro, el cual se incorporará en el Presupuesto Inicial 2024. El ingreso aprobado en el Canon para Reserva del Espectro Radioeléctrico 2023 pagadero 2024 por un monto de ₡1.176.925.718,00, que fue aprobado mediante Decreto Ejecutivo 43772-MICITT del 31 de octubre de 2022 emitido por el Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) será recaudado y posteriormente asignado.

Por último, la Contribución Especial Parafiscal es la única fuente que fija sus ingresos y gastos en el Presupuesto Ordinario en setiembre de cada año, este monto será determinado por las transferencias al fondo, y el costo de la administración que no puede sobrepasar el 1% del total del fideicomiso.

El presupuesto ordinario está en su fase de revisión; no obstante, como referencia se ofrece una comparación de los cánones aprobados para las fuentes de financiamiento de Regulación y Espectro con el POI 2024; en el caso de la Administración de Fonatel se utiliza el presupuesto correspondiente al 2023 (sin las transferencias al Fondo), como ejemplo.

**Tabla 5**  
**Participación relativa del POI en el presupuesto total**

Financiamiento	Presupuesto*	Presupuesto POI	%
		2024	
Regulación	7.588.800.700	238.300.000	3%
Espectro	1.176.925.718	633.096.912	54%
Fonatel	963.085.625	34.406.461	4%
<b>Total</b>	<b>¢9.728.812.043,00</b>	<b>¢905.803.373,00</b>	<b>9%</b>

FUENTE: PPCI, SUTEL (2023)

La formulación del presupuesto ordinario 2024 para la Sutel obedeció al acuerdo del Consejo 025-049-2023 del 17 de agosto de 2023<sup>19</sup>, mediante el cual se definen las prioridades de asignación del superávit de acuerdo con las disposiciones de la Contraloría General de la República y de las disposiciones del Ministerio de Hacienda en cuanto a la administración de la Regla Fiscal; las cuales se resumen en:

*“III. La Contraloría General de la República en su oficio 12504 del 29 de julio de 2022 (DFOE-CIU-0409), comunica a la Sutel aspectos que se deben cumplir respecto a la aplicación del principio de servicio al costo y uso del superávit como primera fuente de financiamiento, se destaca a continuación los aspectos de interés:*

*“...b) En línea con lo anterior, el órgano regulador debe procurar que el canon de regulación sea administrado eficientemente y bajo el principio de servicio al costo durante el periodo anual en ejercicio, tratando de evitar razonablemente la generación de superávit, siendo tal condición considerada como eventual y esporádica, por lo que la administración de esta circunstancia por parte del órgano regulador debe ser eficaz y fortalecer el control con el objetivo de suprimir la generación de esta fuente excepcional de financiamiento, según el principio de legalidad.*

*c) Si bien la presente gestión tiene como objetivo la aprobación del canon de regulación, sin considerar otras eventuales fuentes presupuestarias de financiamiento de los costos del ejercicio de la regulación, lo concerniente a la administración del superávit es de responsabilidad exclusiva de la Administración, la cual, en todo caso, debe regirse por los principios que rigen en materia de canon de regulación. No obstante, de conformidad con tales principios y en particular el principio de servicio al costo, la Administración debe considerar el cobro del canon de regulación a los obligados una vez que sean agotados inicialmente los recursos de superávit generados en períodos precedentes a partir de esta fuente de financiamiento...”*

*IV. La primera fuente de financiamiento para la gestión del Espectro radioeléctrico es el superávit específico acumulado, conforme lo estableció la Contraloría General de la República en su oficio 12526 del 26 de agosto de 2021 (DFOE-CIU-0195), el cual cita:*

*“4. Un superávit específico a partir del canon de reserva de espectro debe destinarse en primera instancia a cubrir gasto corriente o de capital asociado de forma específica a la finalidad del propio recurso”.*

<sup>19</sup> Lineamientos para la formulación del Presupuesto Ordinario 2024

*V. Cumplir con el incremento de la regla fiscal para el periodo 2024 informado por el Ministerio de Hacienda en oficio MH-DM-OF-0438-2023 del 22 de marzo del 2023 bajo el asunto “Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2024, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público No Financiero (SPNF)” que señala:*

*“...el crecimiento del gasto corriente y total a nivel presupuestario del periodo 2024, de las entidades y órganos que conforman el SPNF, no podrá sobrepasar el 3.53%”*

Debido a lo anterior, el superávit específico de cada fuente de financiamiento se aplicará al 100% al año de planificación con el objetivo de cumplir con la instrucción del ente de fiscalización de reducirlos al máximo posible y por tanto, promover un presupuesto apegado a los principios de servicio al costo y eficiencia en la gestión y uso de los recursos.

Si el costo de las fuentes de financiamiento se mantiene similar, la participación del POI de Regulación en dicho canon sería de un 3%; en Espectro, un 54% y en la Administración de Fonatel (es decir, sin las transferencias al fideicomiso) un 4%.

En cuanto al costo interno del proyecto (recurso humano), se calculó incluyendo las cargas sociales para cada uno de los profesionales involucrados en el proyecto y se asignaron los porcentajes de participación en una matriz de cálculo, de acuerdo con las horas estimadas que se dedicarán al proyecto y los meses de duración se estima costará el equipo.

**Cuadro 1.**  
**Proyectos POI 2024 según fuente de financiamiento**

REGULACION DE TELECOMUNICACIONES					
Cód.	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto en \$	MONTO EN PO 2024 (¢)	% del total	costo del equipo de proyecto
MP02 2020	Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	-	148.000.000,00	16%	17.686.046,00
MP01 2024	Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria	150.000,00	90.300.000,00	10%	76.105.998,00
CP01 2023	Implementación del acceso a los documentos de soporte del RNT del expediente Sutel.	-	-	0%	25.409.204,00
QP02 2020	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones	-	-	0%	17.816.950,00
		<b>150.000,00</b>	<b>¢ 238.300.000,00</b>	<b>26%</b>	<b>¢ 137.018.198,00</b>
ESPECTRO RADIOELÉCTRICO					
Cód.	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto en \$	MONTO EN PO 2024 (¢)	% del total	costo del equipo de proyecto
EP02 2020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro	1.051.656,00	633.096.912,00	70%	882.955,00
<b>Total Recursos Espectro Radioeléctrico</b>		<b>1.051.656,00</b>	<b>¢ 633.096.912,00</b>	<b>70%</b>	<b>¢ 882.955,00</b>
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARAFISCAL					
Cód.	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto en \$	MONTO EN PO 2024 (¢)	% del total	costo del equipo de proyecto
FP022 018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL	57.154,00	34.406.461,00	4%	33.552.239,00
<b>Total Recursos CEPF</b>		<b>57.154,00</b>	<b>¢ 34.406.461,00</b>	<b>4%</b>	<b>¢ 33.552.239,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.258.810,00</b>	<b>¢ 905.803.373,00</b>	<b>100%</b>	<b>¢ 171.453.392,00</b>

FUENTE: PPCI, SUTEL (2023)

## 3.2 Descripción de cada uno de los proyectos

### 3.2.1 Regulación de las Telecomunicaciones

En esta fuente de financiamiento, se incluyen proyectos plurianuales con origen en períodos anteriores; de la Dirección General de Competencia y la Dirección General de Calidad; además se incorporan dos nuevos proyectos, un proyecto nuevo de la Dirección General de Mercados y un proyecto del Registro Nacional de Telecomunicaciones.

Los proyectos POI asociados a Regulación de las Telecomunicaciones tienen un costo de ¢238.300.000,00 para el 2024 y el proyecto con mayor cantidad de recursos asociados es la Hoja de Ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia (MP022020) que tiene el 16% de los recursos totales del POI 2024. A continuación, una descripción de cada uno.

En el anexo 1, se adjuntan las Actas constitutivas y los cronogramas en Microsoft Project de cada uno de los proyectos.

**Cuadro 2.**  
**Proyectos POI 2024, Regulación de las Telecomunicaciones**

REGULACION DE TELECOMUNICACIONES					
Cód.	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto en \$	MONTO EN PO 2024 (¢)	% del total	costo del equipo de proyecto
MP02 2020	Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	-	148.000.000,00	16%	17.686.046,00
MP01 2024	Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria	150.000,00	90.300.000,00	10%	76.105.998,00
CP01 2023	Implementación del acceso a los documentos de soporte del RNT del expediente Sutel.	-	-	0%	25.409.204,00
QP02 2020	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones	-	-	0%	17.816.950,00
		<b>150.000,00</b>	<b>¢ 238.300.000,00</b>	<b>26%</b>	<b>¢ 137.018.198,00</b>

FUENTE: PPCI, SUTEL (2023)

MP022020. Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE

**Plan nacional o sectorial al que se vincula**

Eje temático del PNDT 2022-2027: **Infraestructura de telecomunicaciones:** Acciones para la eliminación de barreras al despliegue de inversión en infraestructura de telecomunicaciones

Objetivo estratégico asociado	Objetivos específicos
<p>OE-02- Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer los instrumentos normativos, de las autoridades de competencia para el cumplimiento efectivo de la política nacional.</li> <li>Fortalecer a las Autoridades de Competencia para que tengan las capacidades técnicas y las herramientas necesarias para la correcta aplicación de la normativa.</li> <li>Proteger y promover la competencia de manera efectiva conforme a las mejores prácticas internacionales de competencia.</li> </ul>
Fuente de Financiamiento	Estructura programática
Regulación de las telecomunicaciones	Programa 2, Competencia

**Metas**

Desarrollo de las siguientes fases:

1. Conductas y sanciones
2. Concentraciones
3. Aspectos procedimentales
4. Promoción
5. Implementación de la ley
6. Conductas colusorias
7. Estudio de sectores específicos

Alcance	Tiempo
<p>El proyecto consiste en dotar a las autoridades de competencia de instrumentos normativos y capacidades técnicas y operativas que les permitan cumplir con su función de protección y promoción de la competencia.</p> <p>Dichos instrumentos y capacidades técnicas se desarrollarán de manera conjunta SUTEL - COPROCOM, con la finalidad de aprovechar capacidades técnicas, de infraestructura y otras aplicables que favorecen el desarrollo de economías de escala. Su impacto entonces se da a todos los operadores del mercado, en lo relacionado a la aplicación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Duración: 5 años</li> <li>Inicio: 2020</li> <li>Fin: 2024</li> </ul>

del Régimen Sectorial de Competencia en  
Telecomunicaciones.

<b>Entregables / Costo</b>			
<b>Hito/Etapa/Entregable</b>		<b>Duración estimada en semanas</b>	<b>Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable</b>
<b>Etapas 2020</b>			-
1.1.2 Reglamentación	b.3 Resolución Manejo de Información Confidencial LINEA 4	52 SEMANAS	
	b.4-b.8 Reglamento técnico para: Definición de procedimiento Terminación Anticipada; Vigilancia y Cumplimiento de Resoluciones Emitidas por las Autoridades de Competencia (Art. 127 Ley); Metodología para el cálculo de Multas por Infracción a la Ley Nº9736; Promoción y Abogacía de Competencia; Notificación Obligatoria Previa de Concentraciones LINEA 7		
1.1.3 Guías y manuales	b- Actualización con el nuevo marco normativo de la "Guía para el análisis de concentraciones" LINEA 5		
	c- Guía sobre las obligaciones y requisitos para notificar concentraciones LÍNEA 6		
	d- Guía sobre la "Metodología y los		

Hito/Etapa/Entregable		Duración estimada en semanas	Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
	Criterios Empleados para la Imposición de Multas" LÍNEA 2		
	g- Protocolo de casos compartidos de facultades SUTEL-COPROCOM LINEA 3 de facultades SUTEL-COPROCOM		
	i- Manuales de Procedimientos Internos. LÍNEA 1		
2.3.3 Formación de capacidades	a.- Elaboración de plan integral de capacitación para autoridades en competencia		
3.3.1 Estrategia de difusión de las autoridades para la educación sobre las políticas de competencia, resultados de estudios etc	a.1 divulgación y formación de conocimiento respecto a la Ley de fortalecimiento a la Ley de Competencia.		
<b>Etapa 2021</b>			<b>140 742 369,00</b>
<b>FASE 2020</b>			
1.1.2 Reglamentación	b.3 Resolución Manejo de Información Confidencial LINEA 4	52 SEMANAS	9 865 239,00
	b.4-b.8 Reglamento técnico para: Definición de procedimiento Terminación Anticipada; Vigilancia y Cumplimiento de Resoluciones Emitidas por las Autoridades de Competencia (Art. 127 Ley); Metodología para el cálculo de Multas por Infracción a la Ley N°9736; Promoción y Abogacía de		34 815 000,00

Hito/Etapa/Entregable		Duración estimada en semanas		Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
	Competencia; Notificación Obligatoria Previa de Concentraciones LINEA 7			
1.1.3 Guías y manuales	b- Actualización con el nuevo marco normativo de la "Guía para el análisis de concentraciones" LINEA 5			23 018 891,00
	c- Guía sobre las obligaciones y requisitos para notificar concentraciones LÍNEA 6			13 153 652,00
	d- Guía sobre la "Metodología y los Criterios Empleados para la Imposición de Multas" LÍNEA 2			9 865 239,00
	g- Protocolo de casos compartidos de facultades SUTEL- COPROCOM LINEA 3 de facultades SUTEL- COPROCOM			9 865 239,00
	i- Manuales de Procedimientos Internos. LÍNEA 1			9 865 239,00
<b>FASE 2021</b>				
1.1.3 Guías y manuales	e- Guías para realizar estudios de mercado (Proceso de contratación)			
	Guía para la evaluación de la regulación (Proceso de contratación)			
2.2.1 Adquisición hardware y software para el análisis forense	a- Diseño de los sistemas (Estudio de Mercado)			
2.3.3 Formación de capacidades	b- Capacitar a los funcionarios en materia de mejores prácticas y la implementación de			25 293 870,00

Hito/Etapa/Entregable		Duración estimada en semanas		Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
	los nuevos instrumentos que otorga la ley (clemencia, efectos económicos de las conductas unilaterales y efectos verticales, inspecciones, concentraciones, promoción) Capacitaciones en competencia, Fase 1.			
2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados	a- Plan piloto para la definición de indicadores sobre los efectos en el mercado de las resoluciones de las autoridades de competencia: Inventario y definición de indicadores para análisis predictivos			
3.1.1 Infraestructura	4.- Elaboración Infraestructura Ductería e impacto en Competencia			
3.3.1 Estrategia de difusión de las autoridades para la educación sobre las políticas de competencia, resultados de estudios etc	a.2 Divulgación y formación Reglamento a la Ley // Evento de divulgación del reglamento a la Ley 9736			5 000 000,00
	b- Elaboración de estrategia de comunicación y formación para los agentes económicos // Plan de comunicación estratégica para los temas de competencia			

Hito/Etapa/Entregable		Duración estimada en semanas		Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
	Elaboración de protocolo para consulta, divulgación e implementación de Guías, Manuales // Divulgación de las guías ejecutadas en 2021			
<b>Etapa 2022</b>				<b>123.384.750,00</b>
<b>FASE 2021</b>				
1.1.3 Guías y manuales	e- Guías para realizar estudios de mercado.	52 SEMANAS		8.475.000,00
	Guía para la evaluación de la regulación			8.475.000,00
3.1.1 Infraestructura	4.- Elaboración Infraestructura Postería e impacto en Competencia			46.509.120,00
3.3.1 Estrategia de difusión de las autoridades para la educación sobre las políticas de competencia, resultados de estudios etc	b- Elaboración de estrategia de comunicación y formación para los agentes económicos // Plan de comunicación estratégica para los temas de competencia			
	Elaboración de protocolo para consulta, divulgación e implementación de Guías, Manuales // Divulgación de las guías ejecutadas en 2022			16.950.000,00
<b>FASE 2022</b>				
2.2.1 Adquisición hardware y software para el análisis forense	b- Estudios de mercado			
2.3.3 Formación de capacidades	b- Capacitar a los funcionarios en materia de mejores prácticas y la			25.293.870,00

Hito/Etapa/Entregable		Duración estimada en semanas	Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
	implementación de los nuevos instrumentos que otorga la ley (clemencia, efectos económicos de las conductas unilaterales y efectos verticales, inspecciones, concentraciones, promoción) /Capacitaciones en competencia, Fase 2.		
2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados	b- Sistema de alerta/monitoreo de comportamiento del mercado (Propuesta preliminar)		Rec. Internos
3.1.1 Infraestructura	3.- Elaboración Infraestructura Municipal // Estudio de mercado para la valoración de barreras para el despliegue de torres de telecomunicaciones necesarias para redes 5g.		17.681.760,00
<b>Etapas 2023</b>			<b>149.641.940,00</b>
2.2.1 adquisición hardware y software para el análisis forense	c- Términos de referencia (Levantamiento de requerimientos e inicio de proceso de contratación)		
2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados	b- Implementación del sistema asociado a normativa		Recursos internos
3.1.1 Infraestructura	3.- Elaboración Infraestructura Municipal // Estudio de mercado para la valoración de barreras para el despliegue de torres		72.691.680,00

Hito/Etapa/Entregable		Duración estimada en semanas	Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
	de telecomunicaciones necesarias para redes 5g.		
	4.- Elaboración Infraestructura Ductería e impacto en Competencia		11.950.260,00
<b>FASE 2023</b>			
1.1.3 Guías y manuales	Guía para el análisis de conductas unilaterales y acuerdos verticales		35.000.000,00
	Guía sobre programas de cumplimiento		15.000.000,00
	Guía y manual de análisis expost de decisiones de la autoridad		15.000.000,00
<b>Etapa 2024</b>			<b>148.000.000,00</b>
<b>FASE 2024</b>			
2.2.1 adquisición hardware y software para el análisis forense	b.- Licitación y adjudicación de los sistemas		
	c- Adquisición e implementación en la Autoridad Sectorial		148.000.000,00
	c- Implementación del sistema asociado a seguimiento de mercados.		
<b>Total del proyecto:</b>			<b>561.769.059,00</b>

## Determinación del costo del proyecto

La segunda modificación al POI 2022, amplió el cronograma del proyecto “MP022020. Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE” hasta el 2024; cambiando las actividades del 2023 y 2024, así como los montos asociados y fue aprobada por el Consejo con el acuerdo 010-060-2022 del 24 de agosto de 2022 y por la JD de Aresep con el acuerdo 10-66-2022 del 13 de setiembre de 2022.

El costo del software de análisis forense está estimado con base en cotizaciones, pero se dispondrá del monto definitivo hasta la finalización del estudio de mercado que está elaborando la Dirección General de Competencia (DGCO) y cuya meta para el 2023 es la definición de las condiciones, plazos y presupuesto necesario para la entrada en operación del sistema.

- **Costos del recurso humano involucrado en el proyecto**

El proyecto MP022020 incluye dos actividades para 2024, que son la “Adquisición hardware y software para el análisis forense”, con recursos externos asignados, y la “Construcción de una base de datos sobre los mercados”, con recursos propios. A continuación, se incluye la estimación de costo para cada una de estas actividades.

### 1) Adquisición hardware y software para el análisis forense

- Equipo del proyecto: 1 profesional 2, 1 profesional 3, 1 profesional 5, Directora  
Cantidad de horas:
  - Profesional 2: 336 (8 horas por semana)
  - Profesional 3: 208 (4 horas por semana)
  - Profesional 5: 104 (2 horas por semana)
  - Directora: 50

**Tabla 6. Costo de la actividad “Adquisición de hardware y software para el análisis forense”**

Clase de puesto	Cantidad de profesionales	cantidad de horas	Costo total con cargas
Profesional 2	1	336	3.150.786,00
Profesional 3	1	208	2.069.739,00
Profesional 5	1	104	1.276.807,00
Directora	1	50	1.272.567,00
		<b>Total</b>	<b>₡ 7.769.899,00</b>

FUENTE: DGCOM, SUTEL (2023)

## 2) Construcción de una base de datos sobre los mercados

Esta actividad incrementa el costo interno del proyecto ya que se realiza con recurso interno y dedica el 56% del tiempo a la construcción de esta base por la Dirección General de Competencia.

- Equipo del proyecto: 1 profesional 2, 2 profesional 3, 1 profesional 5, Directora
- Cantidad de horas:
  - Profesional 2: 208 (4 horas por semana)
  - Profesional 3: 208 (4 horas por semana por 2 profesionales)
  - Profesional 5: 208 (4 horas por semana)
  - Directora: 50

**Tabla 7. Costo de la actividad  
“Construcción de una base de datos sobre los mercados”**

Clase de puesto	Cantidad de profesionales	cantidad de horas	Costo total con cargas
Profesional 2	1	208	1.950.487,00
Profesional 3	2	208	4.139.479,00
Profesional 5	1	208	2.553.614,00
Directora	1	50	1.272.567,00
<b>Total</b>			<b>¢ 9.916.147,00</b>

FUENTE: DGCOM, SUTEL (2023)

**Costo total de los recursos humanos involucrados en el desarrollo del proyecto MP022020 (2024): ¢17.686.046,00**

### MP012024. Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria

#### Plan nacional o sectorial al que se vincula

Eje temático del PNDT 2022-2027: **Infraestructura de telecomunicaciones:** Acciones para la eliminación de barreras al despliegue de inversión en infraestructura de telecomunicaciones

#### Objetivo estratégico asociado

OE-02- Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado

#### Objetivos específicos

- Analizar la metodología y arquitectura del sistema de contabilidad regulatoria de cada uno de los operadores para determinar el cumplimiento de normativa.
- Revisar los aspectos relacionados con la actualización de los costos corrientes y de la mecánica del modelo para determinar la necesidad de ajustes o actualizaciones

Fuente de Financiamiento	Estructura programática
Regulación de las telecomunicaciones	Programa 2, Mercados

### Metas

- Revisar la estructura y documentación del sistema para determinar actualizaciones
- Realizar el informe inicial de análisis de los resultados del sistema
- Realizar el informe final y la revisión de la implementación de los comentarios sobre la contabilidad regulatoria durante el 2024

Alcance	Tiempo
---------	--------

El proyecto tiene un alcance hacia los operadores declarados como importantes (ICE, CLARO y LIBERTY) en los mercados que no presentan condiciones de competencia efectiva; se debe revisar la implementación y los resultados de la contabilidad regulatoria de los operadores obligados y de esta forma lograr, ejecutar el proceso de manera eficiente, validando con fundamento que todos los requisitos técnicos - contables, son los adecuados, asegurando la calidad de la información, para dar el aval a nivel institucional hacia el operador.

Actualmente, se cuenta con parte de la información de la contabilidad regulatoria de los operadores, no obstante, junto con la falta de información por parte de los operadores y la carencia de conocimiento en la revisión de este tema por parte del equipo de trabajo, ha generado que no se pueda llegar a finalizar el proceso de aprobación de la implementación inicial de la contabilidad de costos separada (contabilidad regulatoria) por parte de los operadores (artículo 75 de la Ley N° 7593).

- Duración: 2 años
- Inicio: 2024
- Fin: 2025

<i>Entregables / Costo</i>		
Hitos/Entregables FASE 1 2024	Duración estimada en semanas	Costo estimado por Hito/Entregable
1. Proceso de contratación administrativa	25 semanas	
<b>Entregables del proyecto</b>		
1. Revisión de la estructura y documentación del sistema	14 semanas	\$150.000
<b>Hitos/Entregables FASE II 2025</b>		
2. Informe inicial con el análisis de los resultados del sistema y los requisitos a implementar por los operadores	12 semanas	
3. Revisión de la ejecución e implementación de los resultados por parte de los operadores	8 semanas	
4. Informe Final	14 semanas	\$100.000
<b>Total:</b>	<b>73 semanas</b>	<b>\$250.000</b>

### *Determinación de costos del proyecto*

Basado en el estudio de mercado de la Dirección General de Mercados de febrero de 2023 y que se cotizó por medio de correo electrónico a cada proveedor, dando como resultado promedio \$250.000,00; como se muestra en la tabla 8.

**Tabla 8. Estudio de mercado del proyecto  
MP012024. Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria**

NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA DE LA COTIZACION	PRECIO COTIZADO \$
ADVISIA	28/2/2023	285.000,00
Granth Thornton	28/2/2023	215.000,00
Axon	28/2/2023	250.000,00
<b>Promedio obtenido de las cotizaciones recibidas</b>		<b>\$ 250.000,00</b>

Al aplicar el tipo de cambio estimado en los Lineamientos para la formulación del Canon de Regulación 2024, que es de ø602 se obtiene:

**Tabla 9. Costo en colones del precio promedio de contratación del proyecto MP012024. Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria**

tipo de cambio	monto total	Año	Monto por fase \$	Monto por fase ¢
¢602 x \$1	\$250.000,00	2024	150.000	90.300.000,00
		2025	100.000	60.200.000,00
<b>Costo total:</b>			<b>\$250.000</b>	<b>¢150.500.000,00</b>

Al ser un proyecto en dólares el tipo de cambio puede variar en la estimación del presupuesto ordinario 2024 y del Canon de Regulación 2025.

- **Costos del recurso humano involucrado en el proyecto**

Sobre el costo del proyecto se estima con base en el tiempo invertido por cada profesional para este proyecto, según lo siguiente:

- Se utilizó el salario 2023 ya que recursos humanos todavía no dispone la estimación de salarios para el 2024.
- El salario utilizado en la estimación incluye todas las cargas sociales respectivas.
- Se contabiliza la participación de los siguientes profesionales:
  - 3 profesionales 5 en la ejecución del proyecto, con una dedicación de 100%.
  - 2 profesionales 5 en la ejecución del proyecto, con una dedicación de 50% en 2024; durante el 2025, los dos profesionales se dedican 100%.
  - 1 profesionales 2 en la ejecución del proyecto, uno con una dedicación de 100%.
  - 2 profesionales 2 en la ejecución del proyecto, uno con una dedicación de 30%.

Los tiempos de participación de dicho personal, se basa en los datos del acta de constitución:

- ✓ Año 2024: 12 meses
- ✓ Año 2025: 7 meses
- ✓ Total meses de ejecución proyecto: 37 meses

El proyecto inicia en el periodo 2024 y se espera que este finalice en julio 2025.

Lo anterior resulta en un costo mensual para los profesionales que estarán trabajando bajo períodos y con ello, se muestra el detalle anualizado:

**Tabla 10. Costo anual del proyecto MP012024**

Año	Meses	Costo estimado
2024	12	76.105.998,00
2025	7	87.073.478,00
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>¢163.179.477,00</b>

FUENTE: DGM, SUTEL (2023)

**Costo total de los recursos humanos involucrados en el desarrollo del proyecto MP012024 (2024): ¢76.105.998,00**

*CP012023. Implementación del acceso a los documentos de soporte del RNT del expediente Sutel*

*Plan nacional o sectorial al que se vincula*

Eje temático del PNDT 2022-2027: **Infraestructura de telecomunicaciones:** Acciones para la eliminación de barreras al despliegue de inversión en infraestructura de telecomunicaciones

*Objetivo estratégico asociado*

*Objetivos específicos*

OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios

- Unificar el sistema del RNT para contar con un solo sitio de información que facilite al público en general realizar consultas del documento del acto inscribible mediante los enlaces (URL) generados por el Laserfiche de cara a un Registro 100% digital con respaldo de la Gestión Documental de Sutel.
- Que los documentos que corresponden a los actos inscribibles custodiados en Laserfiche puedan ser visualizados o consultados a través del sistema unificado del RNT.
- Sustituir por completo y dar de baja el sitio de Google Sites del RNT.

*Fuente de Financiamiento*

*Estructura programática*

Regulación de las telecomunicaciones

Programa 1, Administración

### Metas

- Disponer del respaldo de los actos inscritos en el RNT mediante la generación de un sistema de consulta en el gestor documental que permita la información en un solo repositorio.
- Contar con un única sistema herramienta del RNT a fin de sustituir y eliminar el sitio Google actual y que las copias de los documentos de los actos inscribibles puedan ser visualizados en el actual sistema del RNT con los enlaces de acceso al expediente único de Sutel mediante que resguarda el Gestor Documental.
- Realizar la migración o sustitución de los actuales enlaces del repositorio del RNT de actos inscribibles que son accesibles mediante el sistema de consultas del RNT y dejar visibles únicamente los enlaces que corresponden a los actos inscribibles que se resguardan mediante el Gestor Documental.

Alcance	Tiempo
Implementación de un sistema unificado del RNT que permita la consulta de los documentos de soporte de los actos inscribibles del expediente de SUTEL a los usuarios de telecomunicaciones y público en general.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Duración: 2 años</li> <li>• Inicio: 2023</li> <li>• Fin: 2024</li> </ul>

### Entregables / Costo

Hito/Etapa/Entregable	Duración estimada	Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
<b>1. Antecedentes y Formulación</b>	<b>19 semanas</b>	NA
1.3. Desarrollo de plantillas del proyecto (identificación, acta constitutiva)		
1.4. Desarrollo de Cronograma de actividades del Proyecto		
<b>2. Ejecución</b>	<b>52 semanas</b>	NA
2.1. Revisión y Análisis de tabla de links de base de datos y links de expediente SUTEL en Laserfiche		
2.2. Carga de documentos de concesiones anteriores a la Ley en Carpeta de Laserfiche		
2.4. Revisión de las concesiones anteriores a la ley faltantes de ingreso o sin link en Laserfiche		
2.6. Asientos existentes (migración) Ingresar links según prioridad de cada tipo de acto inscribible, se iniciará con operadores importante, se incluyen ingresos automáticos y manualmente		
2.7. Carga en herramienta RNT de histórico de concesiones anteriores a la ley (Links del Laserfiche)		
<b>Total</b>	<b>71 semanas</b>	NA

### Determinación de costos del proyecto

El proyecto no tiene contrataciones externas asociadas.

- **Costos del recurso humano involucrado en el proyecto**

Sobre el costo del proyecto se estima con base en el tiempo invertido por cada profesional para este proyecto, según lo siguiente:

- Se utilizó el salario 2023 ya que recursos humanos todavía no dispone la estimación de salarios para el 2024.
- El salario utilizado en la estimación incluye todas las cargas sociales respectivas.
- Se contabiliza la participación de los siguientes profesionales:
  - 1 gestor técnico profesional dedicado al 50% del tiempo
  - 1 profesional jefe, dedicada al 50% del tiempo

Los tiempos de participación de dicho personal, se basa en los datos del acta de constitución:

- ✓ Año 2023: 5 meses
- ✓ Año 2024: 12 mees
- ✓ Total meses de ejecución proyecto: 17 meses

El proyecto inicia en octubre 2023 y se espera que este finalice en el 2024.

Lo anterior resulta en un costo mensual de para los profesionales que estarán trabajando bajo períodos y con ello, se muestra el detalle anualizado:

**Tabla 11. Costo anual del proyecto CP012023**

Año	Meses	Costo estimado
2023	5	10.057.810,00
2024	12	25.409.204,00
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>¢35.467.014,00</b>

FUENTE: RNT, SUTEL (2023)

**Costo total de los recursos humanos involucrados en el desarrollo del proyecto CP012024 (2024): ¢25.409.204,00**

QP022020. Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones

**Plan nacional o sectorial al que se vincula**

Eje temático del PNDT 2022-2027: **Infraestructura de telecomunicaciones:** Acciones para la eliminación de barreras al despliegue de inversión en infraestructura de telecomunicaciones

Objetivo estratégico asociado	Objetivos específicos
OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios	1) Contar con un software de gestión en la nube: Para tareas administrativas del área de reclamaciones de la DGC 2) 2) Contar con software de gestión en la nube: Para la gestión de flujos de trabajo (workflow) del área de reclamaciones de la DGC. 3) Contar con un software de gestión en la nube: Para la consulta de estado de los documentos y cargas de trabajo 4) Adquirir el servicio de una interfaz WEB de gestión y consulta en la nube: Para la consulta de estado de expedientes por parte de los usuarios de telecomunicaciones.
Fuente de Financiamiento	Estructura programática
Regulación de las telecomunicaciones	Programa 2, Calidad de Redes

**Metas**

1. Sistema de gestión para el Área de Reclamaciones accesible a todos los funcionarios relacionados con la gestión y atención de reclamaciones.
2. Sistema de gestión para el Área de Reclamaciones con la finalidad de poder llevar un control de los flujos de trabajo relacionado al área de reclamaciones de la DGC.
3. Sistema de gestión para el Área de Reclamaciones con la finalidad de que la coordinación y Jefatura puedan llevar un mejor control del estado de las reclamaciones y las cargas de trabajo de los funcionarios del área de reclamaciones de la DGC.
4. Interfaz WEB de gestión y consulta para el Área de Reclamaciones con la finalidad de que los usuarios finales de telecomunicaciones cuenten con un medio para la gestión, tramitación y consulta de las reclamaciones interpuestas ante la Sutel.

Alcance	Tiempo
El proyecto contempla contar por medio de la prestación de un servicio de software de gestión en la nube que permita a la Dirección General de Calidad una tramitación ágil y expedita del procedimiento de atención de reclamaciones que son interpuestas ante la SUTEL, que brinde la posibilidad de realizar un seguimiento de asignaciones, cargas y tiempos de atención a partir de lo cual se reducirían los tiempos por parte del recurso humano de la DGC en la	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Duración: 4 años</li> <li>• Inicio: 2021</li> <li>• Fin: 2024</li> </ul>

generación de los documentos pertinentes a las reclamaciones como oficios, informes, resoluciones y cualquier otro documento relacionado a las reclamaciones, así como la revisión, aprobación y validación de dichos documentos por parte de la Jefatura, además de contar con un servicio por medio de una interfaz WEB que le permita a los usuarios finales tramitar y gestionar sus reclamaciones en línea.

<i>Entregables / Costo</i>		
Hito/Etapa/Entregable	Duración estimada en semanas	Costo estimado
<b>AÑO 2023</b>		
<b>Primer semestre:</b> Consolidación de los flujos de reclamaciones mediante Microsoft Planner, Power Bi y Power Automate.	<b>18</b>	-
<b>Segundo semestre:</b> Elaboración de documentación de los flujos de reclamaciones desarrollado en el sistema de Microsoft Planner y Power Automate. Ajustes preventivos o correctivos en los flujos de reclamaciones.	<b>3</b>	-
<b>AÑO 2024</b>		
<b>Primer y segundo semestre:</b> Verificación de opciones de publicación en la WEB de los estados de los expedientes de reclamaciones mediante consulta de los usuarios finales. Se espera contar con un informe interno con las posibles soluciones y alternativas para dicha publicación”. Las etapas serían las siguientes: -Informe interno de opciones de publicación realizado -Pruebas previas a la publicación realizadas -Publicación en WEB de la información para la gestión de reclamaciones	<b>43</b>	-
<b>Fase operativa:</b> durante los siguientes años se estará en la utilización de Microsoft Planner y Power Automate para la correcta tramitación y atención de reclamaciones.		-
<b>Total</b>	<b>64</b>	-

### Determinación de costos del proyecto

En la segunda modificación al POI 2023, el proyecto tuvo un cambio en sus costos pasando a utilizar únicamente costos internos:

*“El proyecto tenía un costo de ¢10.401.646,00 por año y ¢72.866.803,00 total para su desarrollo en 2023 y pagos recurrentes desde el 2024 hasta el 2029. No obstante, de acuerdo con el cambio solicitado por la DGC en el oficio 03161-SUTEL-DGC-2023:*

*“(…) Se utiliza el talento humano y recursos informáticos con los que cuenta la DGC y Sutel para la diagramación e implementación de los flujos de reclamaciones mediante las herramientas Microsoft Planner y Power Automate.*

*Al utilizar recursos de talento humano e informáticos de la DGC y Sutel, no se requiere la asignación de presupuesto para el año 2023 para cumplir con el objetivo del proyecto QP022020.”*

*Al no requerir recursos para la contratación de una empresa para la implementación del sistema de atención de reclamaciones, no se requieren los recursos para los pagos recurrentes. Por lo que el proyecto se desarrollará y mantendrá con recursos institucionales.”*

- **Costos del recurso humano involucrado en el proyecto**

Sobre el costo del proyecto se estima con base en el tiempo invertido por cada profesional para este proyecto, según lo siguiente:

- Se utilizó el salario 2023 ya que recursos humanos todavía no dispone la estimación de salarios para el 2024.
- El salario utilizado en la estimación incluye todas las cargas sociales respectivas.
- Se contabiliza la participación de un profesional 5 dedicado al 20%, un profesional 2 dedicado al 25% y un gestor técnico dedicado al 35% del tiempo del proyecto.

Los tiempos de participación de dicho personal, se basa en los datos del acta de constitución:

- ✓ Año 2023: 5 meses
- ✓ Año 2024: 10 meses
- ✓ Total meses de ejecución proyecto: 15 meses para implementación del sistema

Lo anterior resulta en un costo mensual para los profesionales que estarán trabajando bajo períodos y con ello, se muestra el detalle anualizado:

**Tabla 12. Costo anual del proyecto QP022020**

Año	Meses	Costo estimado
2023	5	5.938.984,00
2024	10	11.877.967,00
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>¢17.816.950,00</b>

FUENTE: DGC, SUTEL (2023)

**Costo total de los recursos humanos involucrados en el desarrollo del proyecto CP022020 (2024): ¢17.816.950,00**

### 3.2.2 Espectro Radioeléctrico

El proyecto EP022020 asociado al Canon de Reserva del Espectro tiene un costo de ¢633.096.912,00 para el 2024 y significa un 70% de los recursos totales de los proyectos POI.

Este proyecto inicia la fase operativa en 2024, con pagos recurrentes por las cuotas trimestrales de la contratación asociada. Por ello, forma parte de las herramientas que utiliza la unidad de Espectro para cumplir con sus labores. El costo humano asociado corresponde a un 10% de Jefe de Espectro durante 1 vez al trimestre para la revisión de la factura y el trámite de pago.

A continuación, una descripción del proyecto. En el anexo 1, se adjunta el acta constitutiva y el cronograma del proyecto.

**Cuadro No. 3**  
**Proyectos POI 2024, Espectro Radioeléctrico**

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO					
Cód.	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto en \$	MONTO EN PO 2024 (¢)	% del total	costo del equipo de proyecto
EP02 2020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro	1.051.656,00	633.096.912,00	70%	882.955,00
<b>Total Recursos Espectro Radioeléctrico</b>		<b>1.051.656,00</b>	<b>¢ 633.096.912,00</b>	<b>70%</b>	<b>¢ 882.955,00</b>

FUENTE: PPCI, Sutel (2023)

#### EP022020. Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro

##### Plan nacional o sectorial al que se vincula

Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.

##### Objetivo estratégico asociado

OE-02- Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado

##### Objetivos específicos

- Contar con un sistema que cumpla con los requerimientos técnicos de cobertura y mejoras tecnológicas para el nuevo SNGME-2021, que permitan a la SUTEL hacer frente a la gestión y control de las nuevas tecnologías que hacen uso del espectro radioeléctrico, con una cobertura ampliada en el territorio nacional.
- Operar el SNGME-2021 considerando los procesos que requieren de sus insumos de medición, mejorando la eficiencia y eficacia de la Institución en el cumplimiento de sus funciones.
-

Fuente de Financiamiento	Estructura programática
Espectro Radioeléctrico	Programa 3, Espectro

### Metas

- Contar con un Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021) y con mayor cobertura y capacidad de medición en el territorio nacional.

Alcance	Tiempo
---------	--------

El alcance del proyecto es contar con un nuevo sistema de monitoreo del espectro que satisfaga las necesidades de medición de manera representativa del uso del espectro en el país y las mejoras tecnológicas aplicables.

- Duración: 11 años
- Inicio: 2020
- Fin: 2030

**Inicia operación en 2024.**

### Entregables / Costos

Hito/Etapa/Entregable	Duración estimada en semanas	Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
<b>Fase 1 (2020-2021):</b> 1. Definir y publicar los términos de referencia para la contratación del Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021), con la definición de todos los requerimientos técnicos de cobertura y mejoras tecnológicas necesarias para suplir las necesidades de administración, monitoreo y control del espectro.	25	\$ -
<b>Fase 2 (2022):</b> 2. Adjudicar la contratación para el Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021) conforme a los TDR.	48	\$ -
<b>Fase 3 (2023):</b> 3. Implementación del Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021), para el cual el oferente contará con 240 días naturales.	52	\$ 262.914
<b>Fase 4 (2024-2030):</b> 4. Fase de operación del Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro	273	\$1.051.656 por año (3 cuotas de \$262.914 c/u)
		<b>Costo total</b> <b>\$ 7.361.592,00</b>

## Determinación de costos del proyecto

El costo corresponde a la contratación en marcha número 2021LI-000003-0014900001 “Contratación de un Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo de Espectro.”, referente al proyecto POI EP022020. Durante 2023, finaliza el proceso de implementación y lo que resta del plazo 2024-2030 son los pagos trimestrales por las cuotas pactadas con el proveedor.

La cuota es de \$262.914,00 por trimestre vencido y en 2024 (y siguientes) se pagarán 4 cuotas por año, para un total de \$1.051.656,00 que, al aplicar el tipo de cambio establecido en  $\phi$ 602, da un total de  $\phi$ 633.096.912,00 para el 2024.

El Consejo de la Sutel autorizó la reducción en el alcance y monto del proyecto, mediante el acuerdo 012-071-2022 del 20 de octubre de 2022, según se indica:

*“Acoger la propuesta de reducción económica planteada por el Consorcio Sonivision, S. A., Rohde & Schwarz Colombia S.A.S, Rohde & Schwarz Regional Headquarter Latin America, en el marco del proceso de la “Licitación Pública Internacional 2021LI-000003-0014900001, para la Contratación de un Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo de Espectro” en la que se plantea una disminución del alcance del objeto de la licitación, la cual permitirá a la SUTEL contar con 5 estaciones compactas ubicadas en las propiedades de la SUTEL - denominadas estaciones fijas -, 3 estaciones compactas ubicadas en la Zona Atlántica, Zona Sur y Zona Norte, 1 estación móvil, un centro de monitoreo y la red de comunicaciones de las estaciones de manera que se mantenga un sistema de monitoreo funcional y permitiendo un ajuste del 41,2% en el costo del sistema, con el fin de cumplir con los requerimientos de la regla fiscal”*

Todo lo anterior, se aprobó en la primera modificación al POI 2023, aprobada por el Consejo de la Sutel con el acuerdo 020-018-2023 del 16 de marzo de 2023 y la Junta Directiva de Aresep con el acuerdo 06-27-2023 del 29 de marzo y ratificada el 12 de abril de 2023.

Como es un sistema que ya está en operación, el costo humano asociado corresponde a un 10% de Jefe de Espectro durante 1 vez al trimestre para la revisión de la factura y el trámite de pago; por un total anual de  $\phi$ 882.955,00.

El proyecto se incorpora en el POI 2024, ante recomendación emitida por la DGEE de la Aresep en el informe IN-15-DGEE-2023, la cual fue acogida por la Junta Directiva.

### 3.2.3 Administración del FONATEL

En esta fuente de financiamiento, están el proyecto de la Dirección General de Fonatel, que se ejecuta desde el 2017 y es plurianual. El monto del proyecto POI para Fonatel es de ¢34.406.461,00.

En el anexo 1, se adjunta el Acta constitutiva y el cronograma del proyecto.

**Cuadro No. 4**  
**Proyectos POI 2024, Administración del Fonatel**

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARAFISCAL					
Cód.	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto en \$	MONTO EN PO 2024 (¢)	% del total	costo del equipo de proyecto
FP022 018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL	57.154,00	34.406.461,00	4%	33.552.239,00
<b>Total Recursos CEPP</b>		<b>57.154,00</b>	<b>¢ 34.406.461,00</b>	<b>4%</b>	<b>¢ 33.552.239,00</b>

FUENTE: PPCI, Sutel (2024)

*FP022018. Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL*

#### Plan nacional o sectorial al que se vincula

Objetivo 5.1.1 del PNDT: Reducir la brecha digital de acceso, uso y apropiación de las Tecnologías Digitales, con el fin de que la población en condiciones de vulnerabilidad disfrute de los beneficios de las Telecomunicaciones/TIC como herramienta para su superación, desarrollo personal y el ejercicio de sus derechos.

Artículo 60, inciso b) de la Ley 7593. Ley 7600

#### Objetivo estratégico asociado

OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios

#### Objetivos específicos

- Evaluar la percepción sobre el funcionamiento operativo, calidad y uso de las prestaciones provistas por el Programa Hogares Conectados del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel), a través del diseño, aplicación y análisis de una encuesta y una prueba de concepto etnográfica, dirigida a los hogares beneficiados con el Lanzamiento Piloto de este. Determinar el aprovechamiento de los servicios básicos de telecomunicaciones del régimen de acceso y servicio universal.
- Evaluar la percepción sobre el funcionamiento operativo, calidad y uso de los servicios provistos a los habitantes de los distritos ubicados en las zonas Huetar Atlántica y Huetar Norte, a través del Programa Comunidades Conectadas del Fonatel.

- Implementar el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Impacto (SMEI), mediante una solución Business Intelligence (BI) de acuerdo a los resultados de las encuestas de percepción de cada uno de los programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones

<i>Fuente de Financiamiento</i>	<i>Estructura programática</i>
Contribución Especial Parafiscal	Programa 4, Fonatel

### *Metas*

- Obtener parámetros de referencia para el Programa Hogares Conectados
- Identificar las oportunidades de mejora en el desarrollo del Programa

<i>Alcance</i>	<i>Tiempo</i>
Creación de Sistema de Evaluación e Impacto de los Proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Duración: 9 años</li> <li>• Inicio: 2017</li> <li>• Fin: 2025</li> </ul>

### *Entregables / Costos*

<b>Hito/Etapa/Entregable</b>	<b>Duración Estimada en Semanas</b>	<b>Costo Estimado por Etapa</b>
<b>ETAPA I - Aplicación de encuestas de percepción</b>		
Ajuste de los instrumentos para captura de la información estadística, requeridos para el desarrollo del componente "Fonatel" en el BI SUTEL	28 semanas (Abril- Octubre 2017)	
Aplicación de los instrumentos para la recopilación de información estadística del Programa 3	4 semanas (Abril 2017)	
Actualización de la BD P1	4 semanas (Abril 2017)	
Análisis de los resultados obtenidos a partir de la aplicación de instrumentos estadísticos al P3	3 semanas (Abril 2017)	
Actualización de la BD P2		
Elaboración de cartel para actualización de la encuesta anual de percepción P1 y P2	1 semana (Mayo 2017)	
Revisión y corrección de cartel para actualización de la encuesta anual de percepción P1 y P2	4 semanas (Mayo-Junio 2017)	
Preparación del cartel para la contratación de una empresa que desarrolle el componente "Fonatel" en el BI SUTEL.	8 semanas (Junio-Julio 2017)	
Actualización de la BD P3	4 semanas (Junio 2017)	

Hito/Etapa/Entregable	Duración Estimada en Semanas	Costo Estimado por Etapa
Levantamiento de requerimientos técnicos y confección del cartel para la aplicación de encuestas de percepción y prueba etnográfica	4 semanas (Junio-Julio 2017)	
Publicación de cartel para actualización de la encuesta anual de percepción demanda P1 y P2	4 semanas (Agosto 2017)	
Aprobación del cartel de licitación	4 semanas (Setiembre 2017)	
Proceso de concurso para la contratación de servicios profesionales para la aplicación de encuestas de percepción y prueba etnográfica	6 semanas (Octubre- Noviembre 2017)	
Ejecución de los estudios contratados: diseño y aprobación de instrumentos, aplicación de encuestas, procesamiento de datos, presentación de Informe final y exposición de resultados	29 semanas (Enero-Julio 2018)	
Ajuste a los requerimientos para la prórroga del contrato para aplicación de encuestas de percepción en 2019	3 semanas (Noviembre-Diciembre 2018)	
Solicitud de prórroga de contrato para aplicación de encuestas de percepción en 2019	3 semanas (Diciembre 2018)	
Ejecución de los estudios contratados: diseño y aprobación de instrumentos, aplicación de encuestas, procesamiento de datos, presentación de Informe final y exposición de resultados	26 semanas (Enero-Julio 2019)	₡ 52.374.600,00
<b>ETAPA II</b>		
Actualización de los indicadores operativos de los programas con cargo a FONATEL	15 semanas (Febrero-Junio 2018)	
Revisión y ajuste de las series históricas de indicadores de los programas con cargo a FONATEL	22 semanas (Febrero - Julio 2018)	
Plan para la captura, análisis y generación de resultados (elaboración y ejecución)	14 semanas (Junio- Octubre 2018)	
Validación de los indicadores operativos de los programas con cargo a FONATEL (trabajo conjunto DGF-DGM)	22 semanas (Marzo - Julio 2020)	₡ -
<b>ETAPA III</b>		

Hito/Etapa/Entregable	Duración Estimada en Semanas	Costo Estimado por Etapa
Estudio de mercado inicial para el desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación (depuración de alcance y presupuesto)	5 semanas (Agosto - Setiembre 2019)	
Levantamiento de los requerimientos técnicos para el desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación	28 semanas (Julio - Diciembre 2019)	
Actualización del estudio de Mercado para el desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación (ajustes a requerimientos y actualización de costos)	5 semanas (Enero - Febrero 2020)	
Diseño, desarrollo e implementación de un sistema manual de procesamiento y visualización de datos de indicadores de gestión de los programas con cargo a FONATEL	10 semanas (Agosto - Octubre 2020)	
Diseño de nueva solución para el desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación	8 semanas (Octubre - Diciembre 2020)	
Estudio de mercado final para el desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación (depuración de presupuesto y requerimientos de TI)	5 semanas (Enero - Febrero 2021)	
Levantamiento de los requerimientos técnicos de la nueva solución para el desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación	15 semanas (Noviembre 2020 - Marzo 2021)	
Proceso de concurso para la adjudicación del proyecto	14 semanas (Abril - Julio 2021)	
Ajuste a los requisitos de admisibilidad del cartel para el nuevo concurso	4 semanas (Julio - Agosto 2021)	
Proceso de segundo concurso para la adjudicación del proyecto	34 semanas (Agosto 2021 - Mayo 2022)	
<b>Desarrollo y ejecución del Sistema de Monitoreo y Evaluación (sistema informático de indicadores)</b>	<b>260 semanas (junio de 2022 a junio de 2025)</b>	<b>¢128.258.673,00</b>
Ejecución de la contratación: Desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación (sistema informático de indicadores)	130 semanas (Junio 2022 a diciembre de 2024)	
Ampliación de contrato: Desarrollo de mejoras adicionales al Sistema de Monitoreo y Evaluación (validaciones automáticas)	130 semanas (enero a junio de 2025)	
<b>Costo Total</b>		<b>¢ 180.633.724,00</b>

## Determinación de costos del proyecto

Con base en la adjudicación de la licitación abreviada número 2022LA-000001-0014900001 publicada en SICOP, sobre la “Contratación de servicios profesionales para diseñar, desarrollar e implementar una solución de inteligencia de negocios denominada Sistema de Monitoreo y Evaluación del FONATEL”; por un monto total de \$208.799,00.

En la primera modificación al POI 2023, se realizó una variación al costo total del proyecto, al incluir mejoras adicionales a la contratación, el monto total del desarrollo pasó de \$184.606,00 a \$208.799,00 que implicaron un aumento de \$24.1963,00. Es importante recalcar que como es un proyecto en dólares las volatilidades del tipo de cambio podrían hacer que cambie el monto total en colones.

Con la segunda modificación solicitada por la DGF el monto de 2023 pasa de ¢64.090.274,00 a ¢29.132.160,00<sup>20</sup>; el cual corresponde al segundo entregable del proyecto (Desarrollo de productos).

En el 2024, se planean recursos por \$57.154 (¢34.406.708,00<sup>21</sup>) para la ejecución de presupuesto de los entregables 3 a 6 de la línea 01 (Pruebas funcionales y de aceptación, Documentación, Carga de datos y Transferencia de conocimientos) y único entregable de la línea 02 (Capacitación en Power BI).

Para el 2025, \$69.711 (¢41.996.022) correspondientes a los restantes entregables (Puesta en producción y Desarrollo complementario adicional) de la línea 01. Esto último debido a que, a pesar de que se proyecta culminar la puesta en producción en diciembre 2024, el pago correspondiente se efectuaría entre enero y febrero de 2025.

El detalle de los pagos y entregables de la contratación se muestra en la tabla 13.

**Tabla 13. Cronograma de pagos del FP022018. SIMEF**

Descripción entregable Línea 01	Plazo máximo de entrega*	% del total a pagar	presupuesto USD	Mes de aprobación	Presupuesto colones
Primer entregable: Diseño de Prototipos funcionales	43 días hábiles, posterior a notificado el contrato	19,70%	36.414,93	Set-22	22.754.234,00
Segundo entregable: Desarrollo de los productos solicitados	87 días hábiles, posterior a la entrega a satisfacción del primer entregable	24,70%	45.519,00	jun-23	29.132.160,00
Tercer entregable: Pruebas funcionales y de aceptación	55 días hábiles, posterior a la entrega a satisfacción del segundo entregable	14,80%	27.311,20	ene-24	16.441.342,40

<sup>20</sup> Tipo de cambio de ¢640 por dólar aprobado para el Presupuesto Ordinario 2023

<sup>21</sup> Tipo de cambio de ¢602 por dólar planteado en los Lineamientos de Presupuesto Inicial 2024, aprobados por el Consejo con el Acuerdo 025-049-2023 tomado en sesión celebrada el 17 de agosto de 2023.

Descripción entregable Línea 01	Plazo máximo de entrega*	% del total a pagar	presupuesto USD	Mes de aprobación	Presupuesto colones
Cuarto entregable: Documentación	15 días hábiles, posterior a la entrega a satisfacción del tercer entregable	4,90%	9.103,73	may-24	5.480.445,46
Quinto entregable: Carga de datos históricos	22 días hábiles, posterior a la entrega a satisfacción del tercer entregable	4,90%	9.103,73	ago-24	5.480.445,46
Sexto entregable: Transferencia de conocimientos	10 días hábiles, posterior a la entrega a satisfacción del cuarto entregable	4,90%	9.103,73	jun-24	5.480.445,46
Séptimo entregable: Puesta en producción de los productos, actualización de documentación y remisión de garantía	22 días hábiles, posterior a la entrega a satisfacción del sexto entregable	24,70%	45.518,66	Ene-25	27.402.233,32
Descripción entregable Línea 02	Plazo máximo de entrega	Porcentaje del total a pagar	Presupuesto USD	Mes de aprobación	Presupuesto colones
Entregable único: capacitación por 40 horas en el uso del programa Microsoft Power BI	22 días hábiles calendario a partir de la recepción a satisfacción del sexto entregable de la Línea 01	1,40%	2.531,20	oct-24	1.523.782,40
Descripción entregable adicional Línea 01	Plazo máximo de entrega	Porcentaje del total a pagar	Presupuesto USD	Mes de aprobación	Presupuesto colones
Octavo entregable: desarrollo complementario de las validaciones automatizadas	42 días hábiles a partir de la recepción a satisfacción del séptimo entregable de la Línea 01	11,60%	24.192,00	jul-25	14.563.584,00
<b>Total</b>		<b>100%</b>	<b>\$208.799,00</b>		<b>¢128.258.673,00</b>

Fuente: DGF, Sutel (2023).

Es importante considerar que el proyecto FP022018, del cual se desprende la licitación abreviada 2022LA-000001-0014900001, se adjudicó en dólares estadounidenses (USD \$208.799,00) y que, desde el 2022 a la fecha de confección de esta solicitud ha sufrido muchas variaciones, afectando directamente el presupuesto del proyecto en moneda nacional.

Finalmente, es importante recordar que este proyecto ha tenido diferentes etapas a través del tiempo, siendo el desarrollo la más importante pero no la única con recursos presupuestarios asociados.

Como se indica en la tabla 14, el monto total del proyecto pasa de ¢184.697.674,00 a ¢180.633.724,00 principalmente por las variaciones de tipo de cambio a lo largo de la duración del proyecto (2018-2025).

**Tabla 14. Histórico de cambios en el presupuesto total del proyecto FP022018. SIMEF**

AÑO	ACTIVIDAD	Presupuestado	Modificado/Ejecutado			Diferencia
			\$	TC	colones	
2018	Actualización indicadores	52.374.600,00			52.374.600,00	-
2019	Revisión BD indicadores	-				
2020		-				
2021	Contratación	-				
2022	Implementación	25.308.425,00	36.415,00	624,86	22.754.234,00	- 2.554.191,00
2023	Implementación	107.014.649,00	45.519,00	640,00	29.132.160,00	- 77.882.489,00
2024	Finaliza implementación	-	57.154,00	602,00	34.406.708,00	
2025	Mejoras adicionales	-	69.711,00	602,00	41.966.022,00	
<b>Total</b>		<b>184.697.674,00</b>	<b>208.799,00</b>		<b>180.633.724,00</b>	<b>-¢ 4.063.950,00</b>

Fuente: PPCI, Sutel (2023)

\*Los datos 2025 están sujetos al cálculo de la estimación del tipo de cambio para el presupuesto ordinario de ese año

- **Costos del recurso humano involucrado en el proyecto**

Sobre el costo del proyecto se estima con base en el tiempo invertido por cada profesional para este proyecto, según lo siguiente:

- Se utilizó el salario 2023 ya que recursos humanos todavía no dispone la estimación de salarios para el 2024.
- El salario utilizado en la estimación incluye todas las cargas sociales respectivas.
- Se contabiliza la participación de 2 profesionales 5 en la ejecución del proyecto, uno con una dedicación de 70% y otro con una dedicación de 25% del tiempo total.
- La última etapa del proyecto (que corresponde a la contratación de servicios profesionales para el desarrollo del sistema de monitoreo y evaluación) inició ejecución en junio de 2022.
- De acuerdo con la gestión de cambios presentada, se espera que el proyecto finalice en julio 2025.

Los tiempos de participación de dicho personal, se basa en los datos del acta de constitución:

- ✓ Año 2024: 12 meses
- ✓ Año 2025: 7 meses
- ✓ Total meses de ejecución proyecto: 37 meses para implementación del sistema

Lo anterior resulta en un costo mensual para los profesionales que estarán trabajando bajo períodos y con ello, se muestra el detalle anualizado:

**Tabla 15. Costo anual del proyecto FP022018**

Año	Meses	Costo estimado
2022	6	16.776.119,00
2023	12	33.552.239,00
2024	12	33.552.239,00
2025	7	19.572.139,00
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>¢103.452.736,00</b>

FUENTE: DGF, SUTEL (2023)

**Costo total de los recursos humanos involucrados en el desarrollo del proyecto FP022018 (2024): ¢33.552.238,62**

### 3.3 Análisis histórico de los cambios en los proyectos

En cumplimiento a la recomendación de la Dirección General de Estrategia y Evaluación que señala<sup>22</sup>:

*“Dado que se han dado diversos cambios a lo largo del tiempo y con el propósito de tener un mejor criterio de análisis, solicitamos que por favor nos faciliten un cuadro para cada uno de estos proyectos que contenga:*

- a. Alcance, tiempo y costo definido cada año (2018-2021)
- b. Cambios solicitados y aprobados en alcance, tiempo y costo, cada año (2018-2021)
- c. Resultados de ejecución física y financiera según Seguimiento Anual del POI (II Semestre) de cada año (2018-2021).
- d.

*(...) Para el Seguimiento POI, incluir un resumen de los resultados alcanzados en el espacio de (Metas del año) y para el cálculo de la ejecución financiera por favor considerar el presupuesto ejecutado (sin el reservado).”*

Al respecto en el apéndice D. Análisis de cambios en el proyecto, se adjunta el histórico de cada uno de los proyectos del POI 2023.

---

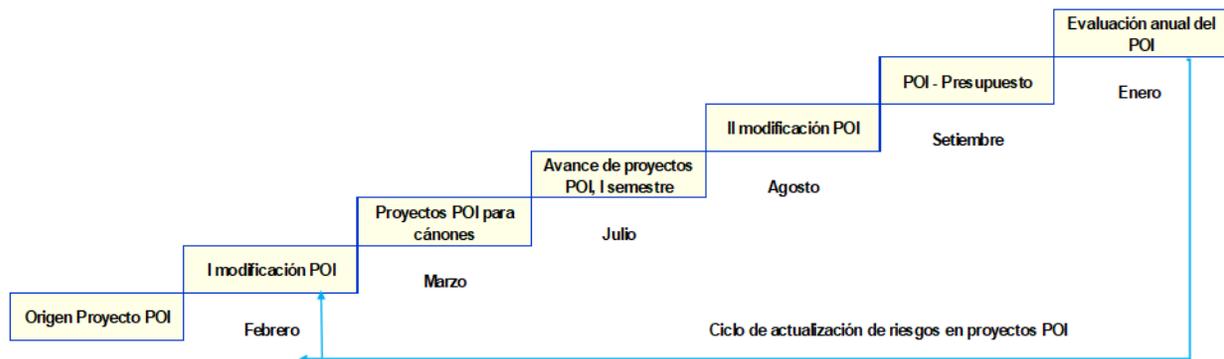
<sup>22</sup> Correo electrónico del 7 de setiembre de 2021 de la funcionaria Keisy Rodriguez de la DGEE.

### 3.4 Evaluación de riesgos de proyectos POI 2024

La Superintendencia de Telecomunicaciones cumple con las “Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de valoración de riesgos institucional (SEVRI)”, emitidas por la Contraloría General de la República.

Respecto a la valoración de riesgos de los proyectos, la primera evaluación se realiza en la etapa de Planificación del proyecto (desde su constitución), para la elaboración del POI para cánones y Presupuesto se actualiza la evaluación de riesgos, cuando se solicitan modificaciones a los proyectos POI se valoran nuevamente los riesgos y en la etapa de seguimiento semestral/anual de proyectos también se prepara otra evaluación riesgos. Según se observa en la siguiente imagen:

**Imagen 9. Proceso de evaluación de riesgos en proyectos POI**



Elaboración propia: unidad de PPCI, Sutel 2023

La etapa de evaluación de riesgos es un proceso continuo y permite tomar medidas para reducir el nivel de riesgo y procurar que los riesgos no se materialicen. Seguidamente se menciona la actualización de riesgos en cada etapa del proceso:

- *Evaluación de riesgos al inicio del proyecto:* para determinar los eventos que podrían afectar su ejecución y establecer el Plan de Administración que permita implementar medidas preventivas. El nivel de riesgo debe ser monitoreado por el Director del proyecto o quién se designe, que sea parte del equipo de trabajo.
- *Modificación de los proyectos (Primera y segunda):* se realizará una nueva evaluación de riesgos en la etapa de ejecución, cuando el proyecto requiera alguna modificación en los elementos sustanciales (alcance, tiempo y costo). Lo cual implica el ajuste del plan de administración, cuando corresponda.
- *POI para cánones y presupuesto:* se realiza una revisión de la última evaluación de riesgos, de ser necesario se ajusta el Plan de Administración.

- *Seguimiento ejecución proyectos POI al I semestre y evaluación anual:* en ambos informes se realiza una actualización de la evaluación de riesgos de los proyectos POI y se ajustan las acciones del plan de administración o se incorporan nuevos eventos.

En este apartado se brinda información sobre la evaluación de riesgos de proyectos POI. La coordinación fue realizada por el profesional de Control Interno de la unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno, la evaluación fue realizada por los encargados de los proyectos POI y fue validada por los titulares subordinados de cada dirección.

Estos se establecen con base al criterio de los encargados de los proyectos conforme su conocimiento y experiencia en proyectos pasados, por lo tanto, son los funcionarios de cada dependencia quienes evalúan nuevamente los riesgos y permite realizar los ajustes en la valoración de acuerdo con la realidad actual de cada uno de los proyectos.

### 3.4.1 Parámetros de aceptabilidad

A continuación, se brinda información sobre la aceptabilidad por nivel de riesgo, datos necesarios para determinar la acción correspondiente conforme a los resultados de la evaluación realizada.

Los criterios que se utilizan para establecer si un riesgo específico se ubica dentro de la categoría de nivel de riesgo aceptable, para aquellos que no se ubiquen dentro de esta categoría, se deberán definir medidas de administración de riesgos para evitar la ocurrencia de este.

El nivel de riesgo se determina valorando con estimaciones la probabilidad de ocurrencia y la magnitud de la consecuencia esperada de los eventos que conforman los riesgos, con base en los siguientes parámetros:

- Serán considerados como **ACEPTABLE**, los riesgos que han sido calificados con un nivel de riesgo Bajo entre el rango de 1 – 4. Donde la aceptabilidad del riesgo indica que se asumen en dicho momento, por lo que no se establecerán medidas de administración, sin embargo, se realizará por parte del titular subordinado, monitoreo constante de los factores de riesgo.
- Además, serán considerados como **MODERADO** los riesgos que han sido calificados entre el rango de 5 – 9. Donde el titular subordinado definirá las medidas de administración, exceptuando cuando su probabilidad de ocurrencia sea “baja” o “muy baja”, en este caso corresponde realizar un monitoreo constante de sus factores de riesgo por parte del titular subordinado.
- Serán considerados como **SERIO** los riesgos que han sido calificados entre el rango de 10 – 15. Este será de atención mediante la definición de medidas de administración y el titular subordinado será el responsable de gestionar la implementación de las medidas que permitan minimizar el riesgo de ocurrencia o consecuencia del evento.
- No podrán considerarse aceptables los riesgos que han sido calificados con un nivel de riesgo **ALTO** entre el rango 16 – 25. De atención inmediata y deberá ser administrado, estableciéndose medidas de administración sin excepción y el nivel gerencia correspondiente debe revisar y avalar las medidas de administración de riesgos propuestas por los titulares subordinados.

Los rangos de aceptabilidad conforme los niveles de riesgo que se determinen se observan en la siguiente tabla:

**Tabla 16. Rango de Aceptabilidad**

Rango de aceptabilidad	Tipo	Identificación
16-25	Alto	
10-15	Serio	
5-9	Moderado	
1-4	Aceptable	

FUENTE: Unidad de PPCI, SUTEL (2023)

### 3.4.2 Nivel de riesgo en los proyectos POI

Los siguientes proyectos que se incluyen en el POI 2024 para cánones fueron valorados conforme la metodología del SEVRI. A continuación, se enumeran los proyectos evaluados que presentan modificaciones.

**Tabla 17.**  
**Proyectos POI 2024 incluidos en la valoración de riesgos**

Regulación	
CP012023	Implementación del acceso a los documentos de soporte del RNT del expediente Sutel
QP022020	Sistema de Gestión y Seguimiento de Reclamaciones.
MP012024	Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria
MP022020	Hoja de Ruta Estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE.
Espectro	
EP022020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro
Contribución Parafiscal	
FP022018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL.

FUENTE: Unidad de PPCI, SUTEL (2023)

La valoración de los riesgos conforme a la aplicación de la metodología de riesgos del SEVRI, es realizada por los funcionarios responsables de los proyectos del Plan Operativo Institucional (POI) del 2024, obteniéndose los resultados que se muestran seguidamente.

### 3.4.3 Nivel de Riesgo Inherente (NRI)

El riesgo inherente es el riesgo específico de cada trabajo o proceso. Se encuentra en el ambiente y puede afectar a las diversas categorías de operaciones. No puede ser eliminado, por lo que, es necesario para la organización identificarlo.

Los participantes en la evaluación identificaron 33 eventos, entre los cuales se identificaron cinco eventos con un nivel de riesgo inherente “Alto”, doce eventos con nivel de riesgo inherente “Serio”, dieciséis eventos tienen un nivel de riesgo inherente “Moderado”, no se asignaron eventos con un nivel de riesgo inherente “Aceptable”.

**Tabla 18.**  
**Nivel de Riesgo Inherente en proyectos POI 2024**

financiamiento	Cód.	PROYECTO	Alto	Serío	Moderado	Aceptable	Total Eventos
Regulación de telecom	CP012023	Implementación del acceso a los documentos de soporte del RNT del expediente Sutel		5	2		7
	QP022020	Sistema de Gestión y Seguimiento de Reclamaciones			2		2
	MP012024	Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria			3		3
	MP022020	Hoja de Ruta Estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE.		3	6		9
	<b>Total Nivel de Riesgo Regulación</b>			8	13		21
Espectro	EP022020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro			2		2
	<b>Total Nivel de Riesgo Espectro</b>				2		2
Fonatel	FP022018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL.	5	4	1		10
	<b>Total Nivel de Riesgo Contribución Parafiscal</b>		5	4	1		10
<b>Total Nivel de Riesgo</b>			5	12	16		33

FUENTE: Unidad de PPCI, SUTEL (2023)

#### Resultados de evaluación del Riesgo Inherente

Se realizó la evaluación de los riesgos inherentes de los proyectos POI. Se menciona a continuación los resultados de la evaluación:

- **Fuente de financiamiento de Regulación**

#### *CP01-2023 Implementación del acceso a los documentos de soporte del RNT del expediente Sutel*

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se determinaron cinco eventos con un nivel de riesgo inherente Serio,” dos eventos con un nivel de riesgo inherente “Moderado”.

No se asignaron eventos por los encargados del proyecto a esta dependencia con un nivel de riesgo inherente “Alto” y “Aceptable”.

*QP02-2020 Sistema de Gestión y Seguimiento de Reclamaciones.*

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se determinaron dos eventos con un nivel de riesgo inherente “Moderado”. No se asignaron eventos con un nivel de riesgo inherente “Alto”, “Serio” y “Aceptable”.

*MP01-2024 Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria.*

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se determinaron tres eventos, los cuales, tienen un nivel de riesgo inherente “Moderado”. No se asignaron eventos con un nivel de riesgo inherente “Alto”, “Serio” y “Aceptable”.

*MP02-2020 Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE*

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se determinaron tres eventos con un nivel de riesgo inherente “Serio,” seis eventos con un nivel de riesgo inherente “Moderado”. No se asignaron eventos con un nivel de riesgo inherente “Alto”, y “Aceptable”.

- **Fuente de financiamiento de Espectro**

*EP02-2020 Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro*

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se determinaron dos eventos con un nivel de riesgo inherente “Moderado”. No se asignaron eventos con un nivel de riesgo inherente “Alto”, “Serio” y “Aceptable”.

- **Fuente de financiamiento de Fonatel**

*FP02-2018 Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL*

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se determinaron cinco eventos con un nivel de riesgo inherente “Alto”, cuatro eventos con un nivel de riesgo inherente “Serio,” un evento con un nivel de riesgo inherente “Moderado”, no se asignaron eventos con un nivel de riesgo inherente “Aceptable”.

### 3.4.4 Nivel de Riesgo Residual (NRR)

El riesgo residual es aquel que persiste, aún después de tomar las medidas necesarias para tratar los riesgos identificados, para determinar su nivel se valora el evento considerando los controles existentes y se calcula nuevamente la probabilidad e impacto por evento, lo que genera el nivel de riesgo residual.

Los participantes en la evaluación identificaron 33 eventos, de los cuales se determinó que se valoró un evento con un nivel de riesgo residual “Alto”, cuatro eventos con un nivel de riesgo residual “Serio”, dieciséis eventos con un nivel de riesgo residual “Moderado” y doce eventos un nivel de riesgo residual “Aceptable”.

**Tabla 19**  
**Nivel de riesgo residual en proyectos POI 2024**

Financiamiento	Cód.	PROYECTO	Alto	Serio	Moderado	Aceptable	Total Eventos
Regulación de telecom	CP012023	Implementación del acceso a los documentos de soporte del RNT del expediente Sutel			7		7
	QP022020	Sistema de Gestión y Seguimiento de Reclamaciones			1	1	2
	MP012024	Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria				3	3
	MP022020	Hoja de Ruta Estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE.			3	6	9
	<b>Total Nivel de Riesgo Regulación</b>				11	10	21
Espectro	EP022020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro			1	1	2
	<b>Total Nivel de Riesgo Espectro</b>				1	1	2
Fonatel	FP022018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL.	1	4	4	1	10
	<b>Total Nivel de Riesgo Contribución Parafiscal</b>		1	4	4	1	10
<b>Total Nivel de Riesgo</b>			1	4	16	12	33

FUENTE: Unidad de PPCI, SUTEL (2023)

### Resultados de evaluación del Riesgo Residual

Fue necesario elaborar Planes de administración del riesgo para 1 evento del total identificados, lo que significa un 3%, lo cual permite concluir que la mayoría de los eventos tienen un nivel de riesgo moderado y aceptable.

- **Fuente de financiamiento de Regulación**

En esta fuente de financiamiento se identificaron 21 eventos, once con un nivel de riesgo residual moderado (52%) y diez con un nivel de riesgo residual aceptable (48%). Por lo cual, no se requiere plantear un plan de administración, acorde a la metodología del SEVRI aprobada por la Sutel.

#### *CP01-2023 Implementación del acceso a los documentos de soporte del RNT del expediente Sutel*

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se determinaron siete eventos, los cuales tienen un nivel de riesgo residual “Moderado”.

### *QP02-2020 Sistema de Gestión y Seguimiento de Reclamaciones*

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se valoró un evento con un nivel de riesgo residual “Moderado” y un evento con un nivel de riesgo residual “Aceptable”. No se identificaron eventos con un nivel de riesgo “Alto” y “Serio”.

### *MP01-2024 Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria*

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se determinaron tres eventos, los cuales tienen un nivel de riesgo residual “Aceptable”.

### *MP02-2020 Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE*

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se valoraron tres eventos con un nivel de riesgo residual “Moderado” y seis eventos con un nivel de riesgo residual (NRR) “Aceptable”. No se valoraron eventos con un nivel de riesgo “Alto” y “Serio”.

- **Fuente de financiamiento de Espectro**

### *EP02-2020 Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)*

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se valoró un evento con un nivel de riesgo residual “Moderado” y un evento con un nivel de riesgo residual “Aceptable”. No se contemplaron eventos con un nivel de riesgo “Alto” y “Serio”.

- **Fuente de financiamiento del FONATEL**

### *FP02-2018 Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL. Fase 3: desarrollo de la herramienta.*

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se evaluó un evento con un nivel de riesgo residual “Alto”, cuatro eventos con un nivel de riesgo residual “Serio”, cuatro eventos con un nivel de riesgo residual “Moderado” y un evento con un nivel de riesgo residual “Aceptable”.

### 3.4.5. Mapa de Calor

Los participantes en la evaluación identificaron 33 eventos: 1 evento (3%) con un nivel de riesgo residual “Alto”, 4 eventos (12%) con un nivel de riesgo residual “Serio”, 16 eventos (48%) con un nivel de riesgo residual “Moderado” y 12 eventos (37%) tienen un nivel de riesgo residual “Aceptable”. Esta información se muestra en la distribución del siguiente mapa de calor.

**Tabla 20. Mapa de Calor en los proyectos POI 2024**

Mapa de Calor Proyectos POI Identificados según su nivel de Riesgo Residual							
Impacto/ Magnitud		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Crítico	
		1	2	3	4	5	
Probabilidad	Casi certeza	5	5	10	15	20 <sup>1</sup>	25
	Probable	4	4	8	12	16	20
	Ocasional	3	3	6	9	12 <sup>1</sup>	15 <sup>2</sup>
	Inusual	2	2	4	6 <sup>5</sup>	8 <sup>10</sup>	10 <sup>1</sup>
	Raro	1	1 <sup>4</sup>	2 <sup>1</sup>	3 <sup>4</sup>	4 <sup>3</sup>	5 <sup>1</sup>

FUENTE: Unidad de PPCI, SUTEL (2023)

### 3.4.6 Proyectos con nivel de riesgo residual “Alto”

Los resultados permiten observar que de los tres proyectos solo uno tiene niveles de riesgo residual “Alto” y “Serio”, información que se presenta seguidamente.

- **Fuente de financiamiento del FONATEL**

*FP022018. Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL*

En la siguiente tabla se aprecian los eventos que fueron calificados con un nivel de riesgo “Alto”, sus causas y consecuencias identificadas por los equipos de trabajo.

**Tabla 21. Proyectos POI con nivel Residual “Alto”**

Evento ¿Qué podría ocurrir?	Causas (¿Por qué existe el riesgo?) Hecho real que existe en mi proceso o en el entorno	Consecuencia (externa o interna) (¿Cuáles son los efectos o impactos?)	Nivel de riesgo residual con medidas de control	Priorizar Riesgo (Mapa de Calor)
Que el adjudicado no cumpla en tiempo y forma con los requerimientos establecidos en el cartel.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falta de recurso técnico del contratista.</li> <li>2. Cambios solicitados en el equipo técnico sin disponer de reemplazos.</li> <li>3. Sobrecarga de trabajo del contratista.</li> <li>4. Poca claridad del contratista en los requerimientos solicitados.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atraso en la ejecución del proyecto que producen extender los plazos de desarrollo, recepción, ajuste y aceptación de los productos.</li> <li>2. Aplicación de multas al adjudicatario por posibles incumplimientos.</li> <li>3. Tramitar múltiples gestiones de cambio en el alcance y tiempo del proyecto.</li> </ol>	20	ALTO

FUENTE: Unidad de PPCI, SUTEL (2023)

En la Tabla anterior se puede observar que las causas identificadas con un nivel de riesgo residual “Alto” corresponden a factores externos, propios de un proyecto desarrollado por un proveedor de servicios externos y que no son generados por acciones de la Dirección del Fonatel; sin embargo, se ha intensificado el seguimiento de este proyecto y para evitar su materialización se define el Plan de Administración que se adjunta a este informe. Anexo 2.

### 3.4.7. Proyectos con nivel de riesgo residual “Serio”

- **Fuente de financiamiento del FONATEL**

*FP022018. Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL*

En la siguiente tabla se aprecian los eventos que fueron calificados con un nivel de riesgo residual “Serio”, sus causas y consecuencias identificadas por los equipos de trabajo.

**Tabla 22. Proyectos POI con nivel Residual “Serio”**

evento ¿Qué podría ocurrir?	Causas (¿Por qué existe el riesgo?) Hecho real que existe en mi proceso o en el entorno	Consecuencia (externa o interna) (¿Cuáles son los efectos o impactos?)	Nivel de riesgo residual con medidas de control	Priorizar Riesgo (Mapa de Calor)
E1: Que el tipo de cambio del dólar afecte la disponibilidad de recursos para el pago de los entregables	1. Falta de contenido presupuestario debido al incremento en el tipo de cambio del dólar.	1. No se puede continuar con la ejecución del proyecto y debe detenerse. 2. Aplicación de multas a la administración por incumplimiento al no poder asumir los compromisos contractuales.	15	SERIO
E2: Que no se disponga del presupuesto requerido para el siguiente periodo debido a la aplicación de la Regla Fiscal	1. Falta de contenido presupuestario para el siguiente periodo debido a la aplicación de la regla fiscal.	1. No se puede continuar con la ejecución del proyecto y debe detenerse. 2. Aplicación de multas a la administración por incumplimiento al no poder asumir los compromisos contractuales.	10	SERIO
E3: Que el contratista desista de continuar con la ejecución del proyecto	1. Debido a atrasos en la ejecución del proyecto por incumplimientos en los requerimientos técnicos. 2. Sobre costo del proyecto que implique que su desarrollo sea ruinoso para el contratista.	1. No entrega del objeto contractual 2. Procesos administrativos y judiciales por daños y perjuicios. 3. Incumplimiento de recomendaciones y disposiciones de entes de fiscalización	15	SERIO

FUENTE: Unidad de PPCI, SUTEL (2023).

En el evento E1 se identifica como causa el incremento en el tipo de cambio, el cual para este período se encuentra estable. La Sutel proyectó un tipo de cambio promedio para el 2023 de ¢640/\$, aprobado por el Consejo mediante el acuerdo 002-057-2022 tomado en sesión celebrada el 12 de agosto 2022 y el tipo de cambio de venta actual es de ¢541,68/\$. De mantenerse una estabilidad en el tipo de cambio se espera que este evento no se materialice.

En cuanto al evento E2, la disposición de contenido presupuestario debido a la obligación de cumplir el incremento máximo en el Presupuesto 2024 para el cumplimiento de la Regla Fiscal es una situación que se mantiene; no obstante, al ser una obligación contractual es uno de los costos que se priorizan en la asignación presupuestaria. Actualmente Sutel se encuentra en la etapa de revisión del Presupuesto del 2024 y la priorización de costos.

Respecto al evento E3, se puede observar que son causas externas a la Sutel, las cuales son propias de la contratación de servicios externos y están siendo administradas por la Dirección del Fonatel, para evitar su materialización.

Conforme a la metodología del SEVRI para el nivel de riesgo residual “Serio” se preparó un Plan de Administración de Riesgos, el cual se adjunta a este informe. Anexo 2.

### **3.4.8 Plan de Administración de Riesgos**

Se estableció un Plan de Administración de Riesgo (PAR) para los proyectos POI, el cual fue determinado para los eventos con un nivel de riesgo “Alto” y “Serio”.

Este Plan incluye las actividades, plazos de ejecución, responsables, recursos necesarios: financieros, humanos, tecnológicos y de infraestructura, así como de la prioridad que debe asignar los titulares subordinados para la implementación de las medidas propuestas.

El Plan de Administración de riesgos fue preparado por los encargados de los proyectos POI que realizaron la evaluación de SEVRI y cuentan con la aceptación del titular subordinado.

## Capítulo 4: Determinación de las metas e indicadores específicos del proyecto

El Consejo de la Sutel aprobó una matriz de indicadores para el POI 2023, mediante el acuerdo 024-014-2023 del 23 de febrero de 2023, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el informe DFOE-CIU-IF-00013-2022 “Auditoría de carácter especial sobre la Liquidación Presupuestaria de la Superintendencia de Telecomunicaciones correspondiente al ejercicio económico 2021”.

Es importante destacar la disposición establecida por la Contraloría General de la República, cita a continuación:

*“4.4. Definir, oficializar e implementar metas anuales que sean medibles, precisas y alcanzables para cada uno de los proyectos definidos en el Plan Operativo Institucional; así como los respectivos indicadores de desempeño de eficiencia, eficacia y economía que permita medir el grado de cumplimiento de dichas metas. Lo anterior debe estar vinculado con la planificación estratégica. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General a más tardar el 28 de febrero de 2023, una certificación en la que conste la definición y oficialización de las metas e indicadores en el Plan Operativo Institucional del 2023 y otra certificación a más tardar el 16 de agosto de 2023 en la que conste un avance de su implementación (Subrayado intencional)”.*

Al respecto, se debe destacar que estos indicadores se formularon cuando ya las metas anuales de los proyectos POI 2023 estaban definidas. El proceso de formulación de proyectos inició en agosto del 2022, con la modificación de los proyectos en marcha y la definición de las metas y actividades que se ejecutarían en 2023, de ahí que el Consejo de la Sutel y la Junta Directiva de la Aresep aprobaron el POI 2023 mediante los acuerdos 023-064-2022 del 15 de setiembre de 2022 del Consejo y 08-69-2022 del 27 de setiembre de 2022 de la Junta Directiva.

Por lo anterior, la unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno (PPCI) ha sido la facilitadora en la construcción de las metas e indicadores con la participación de los Administradores de proyectos del Plan Operativo Institucional 2023 (en ejecución) y el POI 2024 que se presenta en este informe para su aprobación.

En este apartado, se mencionan los indicadores a utilizar para valorar el avance de cada proyecto y se aclara, que estos no forman parte de lo establecido en el “Protocolo para la atención de requerimientos de SUTEL en materia de planificación, seguimiento y evaluación”. Son aspectos para el conocimiento de los miembros del Consejo de la Sutel y serán parte del seguimiento trimestral que realiza la organización.

A continuación, se detallan las metas y los indicadores, para los proyectos modificados, de acuerdo con los cambios realizados en sus elementos esenciales.

La matriz de indicadores con los datos detallados se incluye en el apéndice E de este informe. A continuación, se resumen los indicadores para cada proyecto por fuente de financiamiento y por año.

## 6.1 Regulación de telecomunicaciones

- *Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE*

Los indicadores del 2024 para este proyecto corresponden a la fase final de la adquisición del hardware y software para el análisis forense; además de la construcción de una base de datos sobre los mercados. Estos indicadores se mantienen desde la formulación del Canon de Regulación de 2024, y ya están aprobados.

**Tabla 23. Resumen de los indicadores del proyecto MP022020  
Por año**

Actividad	Metas	Indicador				PROGRAMACIÓN			
		Nombre del indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	¿Qué se va a hacer?	2023	2024	2025
2.2.1 Adquisición de hardware y software para el análisis forense	Elaborar términos de referencia para la adquisición de hardware y software para el análisis forense	Porcentaje de avance en la elaboración de los términos de referencia para la adquisición de hardware y software para el análisis forense.	(cantidad de actividades ejecutadas / cantidad de actividades programadas) x 100	%	Trimestral	1- Proceso de contratación; 2- Ejecución de la contratación; 3- Pruebas; 4- Puesta en marcha		100	
2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados	Implementación de una base de datos sobre los mercados	Porcentaje de avance trimestral, para la implementación de la base de datos sobre los mercados, gestionado por la DCGO.	(cantidad de actividades ejecutadas / cantidad de actividades programadas) x 100	%	Trimestral	1- Resultados: Etapa 1: Seguimiento emisión de normativa,; Etapa 2: Seguimiento de mercado; Etapa 3: Seguimiento de contrataciones públicas.		100	

FUENTE: Unidad de PPCI, Sutel (2023)

- *MP012024. Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria*

Los indicadores del 2024 para este proyecto corresponden al desarrollo de la contratación y la preparación y revisión de los informes relacionados. Estos indicadores se mantienen desde la formulación del Canon de Regulación de 2024, y ya están aprobados.

**Tabla 24. Resumen de los indicadores del proyecto MP012024  
Por año**

Actividad	Metas	Indicador				PROGRAMACIÓN			
		Nombre del indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	¿Qué se va a hacer?	2023	2024	2025
Contratación de los servicios de la implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria	Elaborar pliego de condiciones para la contratación de los servicios de implementación	Porcentaje de avance trimestral, para la implementación de la contabilidad regulatoria por la DGM	$F = (\text{cantidad de actividades ejecutadas} / \text{cantidad de actividades programadas}) \times 100$	%	Trimestral	1- Levantamiento de condiciones para la prestación del servicio; 2- Estudio de mercado; 3- Elaboración de pliego de condiciones; 4- Pliego de condiciones aprobados internamente		100	
Informes de implementación y desarrollo del proceso de contabilidad regulatoria	Análisis de la metodología y arquitectura del sistema y revisión de los datos de entrada por parte del operador	Cantidad de informes realizados durante la duración del proyecto de contabilidad regulatoria	Suma de la cantidad de informes realizados	%	Trimestral	1- Acompañamiento con el oferente para el análisis a realizar; 2- Revisión independiente por los funcionarios de la información recibida.3 Elaboración de informes por cada operador sobre los reportes de contabilidad regulatoria			100
	Desarrollo de la revisión de la contabilidad regulatoria ajustada por cada operador					Por cada informe: 1- Evaluar de forma detallada cada tratamiento por los operadores 2- Determinación del impacto cuantitativo 3- Análisis y revisión de los resultados de la contabilidad regulatoria , 4- Aprobación de los informes presentados.5, Empoderamiento de todo el equipo de trabajo para continuar realizando el proceso,			

FUENTE: Unidad de PPCI, Sutel (2023)

- *QP022020. Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones*

De acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Calidad el indicador que se está incorporando se relaciona con el resultado previsto para el 2024, ya que el indicador del 2023 se mantiene y corresponde a la modificación del proyecto. Este indicador estaría alcanzando el 100% al aprobarse el informe de la segunda modificación al POI 2023.

**Tabla 25. Resumen de los indicadores del proyecto QP022020  
Por año**

Actividad	Metas	Indicador				PROGRAMACIÓN			
		Nombre del indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	¿Qué se va a hacer?	2023	2024	2025
Publicación WEB de la información para la gestión de reclamaciones	Al finalizar el 2024, se contará con Publicación en la WEB de los estados de los expedientes de reclamaciones.	Porcentaje de avance de la publicación en web de Reclamaciones período 2024	$(\text{Cantidad de Publicaciones en la web de información de reclamaciones} / \text{Cantidad de publicaciones previstas}) * 100$	cantidad	anual	"-Informe interno de opciones de publicación realizado -Pruebas previas a la publicación realizadas -Publicación en web implementada"		100%	

FUENTE: Unidad de PPCI, Sutel (2023)

- *CP012023. Implementación del acceso a los documentos de soporte del RNT del expediente Sutel*

Los indicadores de este proyecto se incluyen como nuevos en la matriz del 2023 y en el POI 2024 para el presupuesto ordinario.

**Tabla 26. Resumen de los indicadores del proyecto CP012023  
Por año**

Actividad	Metas	Indicador				PROGRAMACIÓN			
		Nombre del indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	¿Qué se va a hacer?	2023	2024	2025
Revisión de la calidad de los datos cargados en el sistema (migrados automáticamente y manualmente)	Realizar en el 2024, las comprobaciones de la calidad de los datos migrados al sistema	Porcentaje de comprobaciones realizadas en el sistema	# comprobaciones realizadas / total de comprobaciones *100	% de comprobaciones	semestral	1) revisión y análisis de links de base de datos 2) Carga documentos a LF 3) Revisión de las concesiones anteriores a la Ley 4) Migración de asientos existentes 5) Carga en herramienta RNT historico		100%	

FUENTE: Unidad de PPCI, Sutel (2023)

## 6.2 Espectro Radioeléctrico

- *EP022020. Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro*

El proyecto inicia su fase de operación con pagos trimestrales recurrentes en 2024, por ello el indicador son los pagos programados y realizados efectivamente.

**Tabla 27. Resumen de los indicadores del proyecto EP022020  
Por año**

Actividad	Metas	Indicador				PROGRAMACIÓN			
		Nombre del indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	¿Qué se va a hacer?	2023	2024	2025
Implementar el SNGME de acuerdo con cronograma de proyecto	Contar con un Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro en operación que brinde mayor cobertura y capacidad de medición en el territorio nacional.	Número de pagos realizados de la operación del SNGME	# pagos realizados /# pagos planeados	Cantidad	Trimestral	Evaluar que se haya presentado la factura y se tramite el respectivo pago en las siguientes fechas: - 1 de marzo - 1 de junio - 1 de setiembre - 1 de diciembre	1	4	4

FUENTE: Unidad de PPCI, Sutel (2023)

### 6.3 Administración del Fonatel

- **FP022018. Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas con cargo a FONATEL**

Los indicadores formulados por la Dirección General de Fonatel se mantienen, se desplazan la ejecución de los entregables, ya que el cronograma del proyecto se está ampliando en la segunda modificación al POI 2024.

**Tabla 28. Resumen de los indicadores del proyecto FP022018  
Por año**

Actividad	Metas	Indicador				PROGRAMACIÓN			
		Nombre del indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	¿Qué se va a hacer?	2023	2024	2025
1 Implementar un sistema informático que permita automatizar el proceso de recolección y procesamiento de datos para el cálculo de los indicadores operativos del FONATEL	1.1 Ejecutar todas las fases de desarrollo del sistema informático hasta su puesta en producción	Porcentaje de avance de ejecución de desarrollo y puesta en producción	(Cantidad de entregables recibidos a satisfacción / Cantidad total de entregables del proyecto)*100	Porcentaje	Trimestral	1. Diseño de prototipos funcionales 2. Desarrollo del sistema 3. Pruebas funcionales y de aceptación 4. Documentación 5. Carga de datos históricos 6. Transferencia de conocimientos 7. Puesta en producción	29%	100%	NA
2 Confeccionar y publicar en el sitio web de la SUTEL informes interactivos con los indicadores de estado y avance de los proyectos de AUSUS del FONATEL	2.1 Publicar un informe interactivo con indicadores de gestión, rendimiento y cumplimiento	Cantidad de informes interactivos publicados	Suma de la cantidad de informes interactivos publicados	Cantidad	Anual	1. Confeccionar y publicar un informe interactivo	0	1	NA
3. Capacitar al personal de la DGF en el uso de la herramienta MS Power BI para visualización de indicadores	3.1 Impartir una capacitación en la herramienta MS Power BI para los funcionarios de la DGF	Nivel de satisfacción con la capacitación recibida	(Suma de las calificaciones de cada participante / Total de participantes)*100	Porcentaje	Anual	1. Impartir una capacitación en MS Power BI	0	100%	NA
4 Implementar las mejoras necesarias al sistema informático para que ejecute las validaciones automáticas requeridas entre módulos al momento de realizar ajustes a los indicadores publicados	4.1 Ejecutar todas las fases de desarrollo de las validaciones automáticas requeridas	Porcentaje de avance de ejecución de desarrollo de validaciones	(Cantidad de entregables recibidos a satisfacción / Cantidad total de entregables de la mejora)*100	Porcentaje	Trimestral	1. Desarrollo de las mejoras del sistema 2. Pruebas de funcionalidad y aceptación de las mejoras 3. Documentación actualizada con las mejoras 4. Puesta en producción	0%	0%	100%

FUENTE: Unidad de PPCI, Sutel (2023)

## Capítulo 5: Consideraciones finales

El POI 2024 para el Presupuesto Ordinario es el resultado de una metodología que involucra todos los actores de la institución y que alinea los proyectos al PEI, para cumplir con las prioridades y objetivos en la estrategia institucional.

La Sutel definió un total de 6 proyectos considerados estratégicos: 4 del Canon de Regulación de las Telecomunicaciones, 1 del Espectro Radioeléctrico y 1 de la Administración del Fonatel; no hay proyectos comunes a todas las fuentes de financiamiento.

En total, el POI 2024 para presupuesto ordinario es de €905.803.373,00. Dos proyectos (QP022020 y MP022020) finalizan en 2024, otros tres continúan hasta el 2025 (CP012023, MP012024 y FP022018) uno de los proyectos (EP022020) inicia la fase de operación en 2024, pero en cumplimiento de la recomendación de la Junta Directiva de la Aresep, se mantiene en el POI.

Las limitaciones de la Regla Fiscal obligan a la SUTEL a tomar previsiones presupuestarias y determinar por medio de la visión plurianual del presupuesto, establecida en las NTPP, cuáles son los proyectos y las acciones que tendrán prioridad. Puede ocurrir, que durante la formulación del presupuesto ordinario y al incluir nuevas variables dentro de la formulación se determine la necesidad de realizar ajustes.

Conforme se indicó anteriormente la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno en conjunto con la Unidad de Finanzas han realizado una vinculación de los proyectos POI y las actividades destacadas, utilizando el sistema ERP, el cual permite generar información para identificar los movimientos financieros y el resultado de ejecución de cada proyecto.

La Dirección General de Operaciones como mecanismo de control emite informes trimestrales de seguimiento de los proyectos, para conocer el avance de metas y de ejecución financiera y tomar las medidas correctivas en caso de que se presenten desviaciones que obstaculicen el cumplimiento del proyecto en los términos programados.

La vinculación de los proyectos y sus recursos financieros se controla mediante el ERP y los informes de seguimiento de la ejecución permiten verificar que no se están duplicando cobros de un mismo proyecto en los cánones de Regulación de las Telecomunicaciones y de Reserva del Espectro Radioeléctrico.

La gestión de proyectos es un proceso de mejora que se espera genere resultados graduales para el logro de los objetivos e incrementa el nivel de ejecución. Este proceso requiere capacitación permanente a los participantes y el apoyo del jerarca para lograr proyectos exitosos.

# Apéndices

- A. Estado de las recomendaciones a Sutel en el área de planificación**
- B. Vinculación de las políticas públicas, con el PEI 2023-2027 y el POI-2023**
- C. Total de proyectos y recursos presupuestarios asignados**
- D. Histórico de proyectos**
- E. Matriz de metas e indicadores por proyecto**

**Apéndice A. Estado de las recomendaciones a Sutel en el área de planificación**  
**Comentarios de la DGEE y seguimiento de Sutel al 01/09/2023**

Tema	Recomendaciones anteriores	Revisión DGEE (IN-0032-DGEE-2023)	Posición Sutel - mecanismo de atención
<b>1. Valor público</b>	Realizar un análisis del valor público de los resultados del período y de la consecución de los objetivos estratégicos considerando que el año 2022 es el año de cierre del PEI SUTEL vigente y que este análisis forma parte del Protocolo de planificación Aresep-SUTEL para el caso del Seguimiento del POI y PEI SUTEL	En la evaluación de cierre del PEI 2016-2022 no se realizó análisis de valor público. Indica SUTEL que en el PEI 2023-2027 se incluyeron conceptos y definiciones de valor público para la Sutel, con el objetivo de que pueda medirse en las evaluaciones futuras. La metodología de evaluación del PEI 2023 - 2027 incluye un apartado sobre el valor público, documento enviado a la Aresep mediante acuerdo 009-082-2021 del 11 de febrero de 2022. Se estará considerando este tema en la revisión de la próxima evaluación del PEI SUTEL.	La evaluación de valor público se realizará a partir del 2023, cuando producto de la aplicación de la metodología pueda aplicarse. Para el PEI 2016-2022 resulta imposible, ya que no existe una línea base que permita su desarrollo y evaluación.
<b>2. Evaluación PEI</b>	La aplicación de la Metodología de Seguimiento y Evaluación del PEI en las próximas evaluaciones que se lleven a cabo	Se deberá verificar en Seguimiento y Evaluación del PEI del año 2023.	<p>1) Estos elementos no están considerados dentro de los criterios de admisibilidad y de evaluación del Protocolo de la Aresep-Sutel; por tanto, no deberían ser sujeto de análisis y aprobación en el POI 2024.</p> <p>2) Estos temas se definirán con el Consejo de la Sutel y la JD de la Aresep posterior a la entrega del POI 2024 para presupuesto y el presupuesto ordinario; ya que deben valorarse los mecanismos y limitaciones para el abordaje de la recomendación.</p> <p>3) En el protocolo se implementó la evaluación anual del PEI para atender el cumplimiento de las estrategias, que ofrecen una visión más allá de los proyectos POI.</p>
<b>3. Sesión informativa</b>	1. Valorar la realización de una sesión de trabajo Junta Directiva-Consejo de carácter informativo en la que se aborde una síntesis de las actividades operativas que permitan dar cumplimiento a las estrategias de la Sutel definidas en el PEI 2023-2027 en complemento a los proyectos del POI. Lo anterior con el propósito de ampliar la perspectiva de la Junta Directiva en el ejercicio de sus competencias e impulsar la continua superación de la eficacia vinculada al Plan Estratégico Institucional de la Sutel.	Recomendación incluida en informe IN-0015-DGEE-2023 criterio POI Cánones 2024 de Sutel	<p>1) Estos elementos no están considerados dentro de los criterios de admisibilidad y de evaluación del Protocolo de la Aresep-Sutel; por tanto, no deberían ser sujeto de análisis y aprobación en el POI 2024.</p> <p>2) Estos temas se definirán con el Consejo de la Sutel y la JD de la Aresep posterior a la entrega del POI 2024 para presupuesto y el presupuesto ordinario; ya que deben valorarse los mecanismos y limitaciones para el abordaje de la recomendación.</p> <p>3) En el protocolo se implementó la evaluación anual del PEI para atender el cumplimiento de las estrategias, que ofrecen una visión más allá de los proyectos POI.</p>

Tema	Recomendaciones anteriores	Revisión DGEE (IN-0032-DGEE-2023)	Posición Sutel - mecanismo de atención
<p><b>4. Análisis de impacto de no cumplimiento del PEI</b></p>	<p>Incluir en la evaluación del PEI 2023, un análisis del impacto del no cumplimiento de las metas y estrategias del PEI 2016-2022, particularmente de las brechas que formalmente no han sido contempladas dentro del PEI 2023-2027 y sobre las cuales existe la posibilidad de que no sean subsanadas, así como las acciones que implementará Sutel para solventar este incumplimiento.</p>	<p>Recomendación incluida en informe IN-0025-DGEE-2023 Criterio sobre el informe final de cumplimiento del PEI Sutel 2016-2022</p>	<p>Esta información se incluirá en la evaluación del PEI 2023 por realizarse en el primer cuatrimestre del 2024. Se incluye en el informe de POI 2024 una valoración sobre las brechas.</p>
<p><b>5. Estado de la actividad "Ejecución de proyectos de fonatel"</b></p>	<p>Solicitar a la Sutel que incluya en el informe de evaluación del PEI 2023 un estado sobre la actividad estratégica "Ejecución de proyectos de Fonatel:73% para 2022" para hacer de conocimiento de la Junta Directiva si esta actividad incluida en el PEI 2016-2022 finalmente se abordó mediante medidas correctivas o bien si fue modificada o incluida en el PEI 2023-2027</p>	<p>Recomendación incluida en informe IN-0025-DGEE-2023 Criterio sobre el informe final de cumplimiento del PEI Sutel 2016-2022</p>	<p>Esta información se incluirá en la evaluación del PEI 2023 por realizarse en el primer cuatrimestre del 2024. Es una meta del PNDD que continúa en ejecución por el Fideicomiso.</p>
<p><b>6. Brechas del PEI</b></p>	<p>Solicitar a Sutel valorar para su inclusión en POI presupuesto 2024 las brechas del PEI 2016-2022 que han sido detectadas por Sutel como necesarias en el marco del nuevo PEI 2023-2027 y que no fueron incorporadas como parte del Plan Operativo Institucional 2023 ni Plan Operativo Institucional 2024 para Cánones.</p>	<p>Recomendación incluida en informe IN-0025-DGEE-2023 Criterio sobre el informe final de cumplimiento del PEI Sutel 2016-2022. Esta recomendación sustituye a la anterior relacionada con la inclusión de las brechas en PEI 2023-2027. De las cinco brechas identificadas producto de la evaluación del PEI 2016-2022, solo dos de estas fueron consideradas formalmente en el nuevo PEI 2023-2027. La inclusión de las otras tres brechas depende de varios factores, uno de ellos la disponibilidad de recursos, situación que no permite identificar si en algún momento la Sutel incorporará las mismas dentro del PEI 2023-2027</p>	<p>1) Reiterar lo que se indicó en el PEI que la SUTEL atenderá las actividades dependiendo de la disponibilidad presupuestaria y la regla fiscal. 2) Las condiciones determinadas en el PEI 2016-2022 son muy distintas a las diagnosticadas en el PEI 2023-2027, siendo una determinación estratégica cuáles actividades debían incluirse y cuáles no. 3) Sutel ha madurado como organización y no necesariamente las estrategias y prioridades que se incluyen están relacionadas con las anteriores. 4) Se incluye en el POI presupuesto la valoración realizada.</p>

Tema	Recomendaciones anteriores	Revisión DGEE (IN-0032-DGEE-2023)	Posición Sutel - mecanismo de atención
7. Proyecto DIGESTO	<p>El proyecto de “Digesto de Normas y jurisprudencia” se cerró con la segunda modificación al POI 2022 aprobada por la Junta Directiva de ARESEP en el acuerdo 10-66-2022, del 13 de setiembre de 2022, mediante la solicitud de cierre se incluyeron las medidas correctivas para este proyecto.</p> <p>Sin embargo, no se indica en el informe de evaluación de PEI 2016-2022 si finalmente la medida correctiva asociada a este proyecto fue implementada, por lo que se recomienda solicitar a la Sutel que haga de conocimiento de la Junta Directiva mediante la evaluación del PEI 2023, el estado de la implementación de la medida correctiva</p>	<p>Recomendación incluida en informe IN-0025-DGEE-2023 Criterio sobre el informe final de cumplimiento del PEI Sutel 2016-2022</p>	<p>Esta información se incluirá en la evaluación del PEI 2023 por realizarse en el primer cuatrimestre del 2024.</p>
8. Actividades estratégicas	<p>Para todos los temas estratégicos que no están siendo cubiertos por SUTEL a través de la ejecución de proyectos del POI SUTEL 2023, se recomienda solicitar a SUTEL información de la forma en que serán abordados para darles cumplimiento a través de las otras acciones rutinarias u operativas que realiza la SUTEL.</p>	<p>En la evaluación del PEI Sutel 2017- 2022 se incluyeron las acciones adicionales (no POI) que contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos. Esta recomendación continua pendiente para el PEI 2023- 2027, por lo que se espera que en la evaluación de este nuevo PEI, se informe sobre las actividades estratégicas (no POI) que contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos.</p>	<p>1) Estos elementos no están considerados dentro de los criterios de admisibilidad y de evaluación del Protocolo de la Aresep-Sutel; por tanto, no deberían ser sujeto de análisis y aprobación en el POI 2024.</p> <p>2) Estos temas se definirán con el Consejo de la Sutel y la JD de la Aresep posterior a la entrega del POI 2024 para presupuesto y el presupuesto ordinario; ya que deben valorarse los mecanismos y limitaciones para el abordaje de la recomendación.</p> <p>3) En el protocolo se implementó la evaluación anual del PEI para atender el cumplimiento de las estrategias, que ofrecen una visión más allá de los proyectos POI.</p>
9. Nuevos proyectos para cumplir estrategias PEI	<p>Se recomienda solicitar a SUTEL la valoración de proyectos nuevos a realizar preferiblemente con recursos internos, debido a las limitaciones presupuestarias, que generen valor a lo establecido en las estrategias definidas, con un enfoque innovador y de mejora continua, de manera que fortalezcan el cumplimiento de los objetivos y estrategias definidos en el PEI 2023-2027 y contribuyan al valor público institucional.</p>	<p>Está pendiente la verificación para formulación POI Presupuesto 2024, de la inclusión de proyectos nuevos con recursos internos en atención a las estrategias del PEI.</p> <p>El POI Cánones 2024 de no incorpora otras iniciativas que resultan clave en la generación de valor público que sean realizadas desde la Sutel mediante el uso de recursos internos.</p>	<p>Durante la formulación del POI de cánones y del POI de presupuesto se determinaron dos proyectos nuevos. Uno de ellos, con recurso interno.</p> <p>La gestión de las iniciativas dependerá del limitado recurso humano de la institución y de la capacidad financiera disponible.</p>

Tema	Recomendaciones anteriores	Revisión DGEE (IN-0032-DGEE-2023)	Posición Sutel - mecanismo de atención
10. Proyecto SNGME	3. Considerando que los recursos asociados al Proyecto EP022020. Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME- 2021) fueron aprobados por la Junta Directiva desde la formulación del POI 2020 y sus respectivas modificaciones, hasta el POI 2023; se recomienda valorar la permanencia de este proyecto en el POI incluyendo todo el período de su operación (2024-2030) para velar por la eficiente ejecución de este proyecto y su aporte al valor público, en congruencia con lo aprobado por la Junta Directiva e incluirlo en la propuesta de POI Sutel para Presupuesto 2024.	Recomendación incluida en informe IN-0015-DGEE-2023 Criterio POI Cánones 2024 de Sutel. Se revisará con Sutel la justificación a esta recomendación ya que si bien el proyecto entra en operación y por tanto para Sutel pasa a ser una actividad de rutina; los recursos aprobados pro la Junta Directiva de Aresep no han sido ejecutados en su totalidad y por tanto se pierde la trazabilidad de la ejecución presupuestaria asociada al proyecto.	1) La metodología de proyectos de la Sutel establece que los proyectos que inician su fase de ejecución serán monitoreados a través del seguimiento de las actividades de rutina, de forma trimestral por la Sutel. 2) Los pagos recurrentes sobre el sistema de forma trimestral, no generan un valor agregado al proyecto sino que forman parte de un contrato en ejecución a 7 años plazo. 3) el proyecto se incluye en el POI 2024
11. Estimación del recurso interno	4. Solicitar a la Sutel que para la elaboración de la propuesta de POI Sutel para Presupuesto 2024, incluyan la estimación de los recursos internos requeridos para el desarrollo y ejecución de los proyectos incluidos en POI 2024.	Recomendación incluida en informe IN-0015-DGEE-2023 Criterio POI Cánones 2024 de Sutel.	Se incluye en la propuesta de POI para presupuesto ordinario 2024
12. Medidas correctivas	Solicitar a la SUTEL la inclusión de medidas correctivas para los proyectos TP012018 "Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales" y OP022018 "Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RIOF, de cara a la evolución del mercado" en el informe de cierre del PEI 2016-2022 debido a que independientemente del cierre o no de estos proyectos, ambos requieren medidas correctivas que coadyuven a mitigar los efectos de la no ejecución de estos.	Están pendientes las medidas correctivas asociadas a estos proyectos.  Sutel informa en Informe 08181-SUTEL-DGO-2022, que estos proyectos se incluirán en el PEI cuando existan las condiciones financieras y de recurso humano que permitan su desarrollo. Como corresponde según la metodología de proyectos aprobada por Sutel, cuando se identifique la viabilidad del proyecto se iniciarán todos los pasos correspondientes para incluirlo en el POI y gestionar las aprobaciones por parte de la Aresep y el Consejo de la Sutel	Como se ha explicado en otras ocasiones, aún no existen las condiciones presupuestarias y de recurso humano para el reinicio de los proyectos, una vez que sea apropiado, se documentará el inicio de acuerdo con la metodología aprobada.
<b>Recomendaciones del informe IN-0032-2023</b>			
IN 32	<b>Evaluación del POI al 30 de junio</b>	Dados los resultados presentados en este primer semestre del 2023, solicitar al Consejo de Sutel que realice a la Junta Directiva una presentación intermedia de los avances previo a la formulación del POI presupuesto 2024, con el propósito de vincular los resultados del 2023 con la planificación del 2024	Informe de modificación al POI 2023 (II informe) y con el POI 2024 para presupuesto ordinario por presentarse

Tema	Recomendaciones anteriores	Revisión DGEE (IN-0032-DGEE-2023)	Posición Sutel - mecanismo de atención
IN 32	Evaluacion del POI al 30 de junio	Solicitar al Consejo de Sutel que someta a aprobación de la Junta Directiva los cambios que se efectúen en el proyecto QP022020 Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones. Y que, una vez que sean aprobados los cambios correspondientes, presente a la Junta Directiva una actualización de la evaluación del proyecto para disponer de una línea base para las acciones que se llevarán a cabo el resto del año.	Informe de modificación al POI 2023 (II informe) y con el POI 2024 para presupuesto ordinario por presentarse
IN 32	Evaluacion del POI al 30 de junio	Solicitar al Consejo de Sutel que someta a aprobación de la Junta Directiva los eventuales cambios que se disponga efectuar en el proyecto FP022018 de Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a Fonatel. Más aún considerando el nuevo riesgo que se ha generado respecto a la continuidad con el proveedor.	Informe de modificación al POI 2023 (II informe) y con el POI 2024 para presupuesto ordinario por presentarse
IN 32	Evaluacion del POI al 30 de junio	Solicitar a Sutel que complemente sus próximas propuestas de POI con una estimación de los recursos internos requeridos. Nótese que el POI 2023 representa alrededor de un 5% de los recursos presupuestarios de Sutel y se vincula solamente con los dos primeros objetivos estratégicos del PEI 2023-2027.	En el POI presupuesto 2024, se atenderá con la estimación de los RH del equipo de cada uno de los proyectos.
IN 32	Evaluacion del POI al 30 de junio	Solicitar a Sutel que complemente sus próximas propuestas de POI con un resumen de los indicadores establecidos según lo dispuesto por la Contraloría General de la República en informe "DFOE-CIU-IF-00013-2022. Auditoría de carácter especial sobre la liquidación presupuestaria de la Superintendencia de Telecomunicaciones correspondiente al ejercicio económico 2021".	Los indicadores ya están incluidos y en el POI 2024 para PO estará incluido.

Tema	Recomendaciones anteriores	Revisión DGEE (IN-0032-DGEE-2023)	Posición Sutel - mecanismo de atención
IN 32	Evaluacion del POI al 30 de junio	Solicitar a Sutel que analice nuevamente los riesgos asociados con los proyectos FP022018 de Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a Fonatel y EP022020 Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021, <b>para ampliar las medidas de tratamiento, con el propósito de que no superen el nivel de riesgo "serio"</b> .	Los riesgos de los proyectos se miden de acuerdo con la metodología aprobada por Sutel para el SEVRI. Hay riesgos externos que no necesariamente pueden ser administrados a lo interno de la institución. Los planes de acción (siempre anexos a los informes) son las medidas adicionales para la administración de riesgos cuando se dan eventos serios y altos en la valoración residual. En cada informe de modificación, formulación y evaluación los riesgos se evalúan para determinar los cambios.
IN 32	Evaluacion del POI al 30 de junio	Solicitar a Sutel valorar medidas adicionales que le permitan mejorar la ejecución financiera de la cartera de proyectos del POI.	Corresponde al monitoreo presupuestario de la Sutel que se realizan cada trimestre.

**APENDICE B**  
**VINCULACIÓN DE LAS POLITICAS PUBLICAS, CON EL PEI 2023-2027 Y EL POI-2023**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2024**



REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES						
PNDT/ tema estratégico	Plan Estratégico Institucional 2023-2027			POI-2023		
	Objetivo estratégico	ESTRATEGIA	Meta	Proyectos relacionados	Monto aprobado	Financiamiento
<b>Infraestructura de telecomunicaciones:</b> Acciones para la eliminación de barreras al despliegue de inversión en infraestructura de telecomunicaciones	OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios	1.2 Empoderar a los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones a través del empleo de técnicas y herramientas innovadoras, que permitan tomar decisiones fundamentadas en las condiciones del mercado	1.2.3 Incrementar en un 3% la base de atención anual de reclamaciones. Línea 1 Mayor atención de reclamaciones	QP022 020 Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones	-	Regulación de las Telecomunicaciones
			1.2.5 Definir e implementar una estrategia dirigida al usuario final, para que puedan conocer cómo utilizar las herramientas digitales de información disponibles en Sutel.	CP01 2023 Implementación del acceso a los documentos de soporte del RNT del expediente Sutel.		Regulación de las Telecomunicaciones
<b>Infraestructura de telecomunicaciones:</b> Acciones para la eliminación de barreras al despliegue de inversión en infraestructura de telecomunicaciones	OE-02- Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado	2.3 Reducir barreras de entrada al mercado 2.4 Aplicar los instrumentos de defensa de competencia a partir del reconocimiento de los distintos enfoques y herramientas	2.3.2 Elaborar cuatro estudios de mercados sobre el uso de infraestructura de telecomunicaciones (condominios empresariales, compras públicas, ductos, infraestructura 5G), durante el período 2023-2027. 2.4.1 Contar con 17 instrumentos normativos (16 guías y manuales y 1 Reglamento Técnico) para el cumplimiento de la Ley 9736, del 2023 al 2027. Línea 1: Instrumentos normativos 2.4.2 Preparar en conjunto con COMPROCOM un protocolo para la divulgación y formación en materia de competencia, 2023	MP022 020 Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	148.000.000,00	Canon de regulación
			2.1 Implementar acciones de seguimiento y monitoreo de los mercados de telecomunicaciones, mediante estudios especializados (estudios de mercado y monitoreo de mercado)	MP01 2024 Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria	90.300.000,00	Canon de regulación
<b>TOTAL, REGULACIÓN:</b>					<b>€ 238.300.000</b>	

**APENDICE B**  
**VINCULACIÓN DE LAS POLITICAS PUBLICAS, CON EL PEI 2023-2027 Y EL POI-2023**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2024**



ESPECTRO RADIOELÉCTRICO							
PNDT/ Ley	Plan Estratégico Institucional 2023-2027			POI-2023			
	Objetivo estratégico	ESTRATEGIA	Meta	Proyectos relacionados		Monto aprobado	Financiamiento
Infraestructura de telecomunicaciones: Acciones para la eliminación de barreras al despliegue de inversión en infraestructura de telecomunicaciones	OE-02- Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado	2.2 Fomentar la asignación y el uso eficiente del espectro para telecomunicaciones	2.2.1 Emitir al menos 5 dictámenes técnicos anuales, sobre el uso del espectro radioeléctrico (depende de la continuidad del SNGME). Línea 1 Emitir dictámenes técnicos	EPO220 20	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)	633.096.912,00	Superávit de espectro radioeléctrico
<b>TOTAL, ESPECTRO:</b>						<b>₺ 633.096.912</b>	
DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL							
PNDT/ Ley	Plan Estratégico Institucional 2023-2027			POI-2023			
	Objetivo estratégico	ESTRATEGIA	Meta	Proyectos relacionados		Monto aprobado	Financiamiento
Infraestructura de telecomunicaciones: Acciones para la eliminación de barreras al despliegue de inversión en infraestructura de telecomunicaciones	OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios	1.1 Informar sobre los resultados de la evaluación de la calidad del servicio (calidad percibida mediante encuestas, calidad experimentada mediante aplicaciones colaborativas y calidad objetiva mediante sistemas de medición)	1.1.3 Publicar en el informe anual de indicadores del sector, los resultados principales de las evaluaciones de calidad, acceso y servicio universal, según la disponibilidad de la información (DGC).	FP0220 18	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL Fase 3: desarrollo de la herramienta.	34.406.461,00	CEP
<b>TOTAL, ADM DE FONATEL:</b>						<b>₺ 34.406.461</b>	

APÉNDICE C  
TOTAL DE PROYECTOS Y RECURSOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS  
POR DIRECCIÓN Y AÑO



PNDT	PEI	Proyectos	Monto total del proyecto c	2020		2021		2022		2023		2024		2025	
				FASE DEL ALCANCE	COSTO ANUAL	FASE DEL ALCANCE	COSTO ANUAL	FASE DEL ALCANCE	COSTO ANUAL	FASE DEL ALCANCE	COSTO ANUAL	FASE DEL ALCANCE	COSTO ANUAL	FASE DEL ALCANCE	COSTO ANUAL
<b>TOTAL GENERAL:</b>				<b>413.769.059</b>	-	-	<b>140.742.369</b>	-	<b>123.384.750</b>	-	<b>149.641.940</b>	-	<b>905.803.373</b>	-	<b>735.662.934</b>
<b>INSTITUCIONALES</b>				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Infraestructura de telecomunicaciones: Acciones para la eliminación de barreras al despliegue de inversión en infraestructura de telecomunicaciones	OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios	CPD1 2023	Implementación del acceso a los documentos de soporte del RNT del expediente Sutel.	-	-	-	-	-	-	Desarrollo de los elementos de formulación y antecedentes del proyecto	-	Ejecución de la migración del sistema y puesta en marcha	-	-	
<b>Dirección General de Competencia</b>				<b>561.769.059</b>	-	-	<b>140.742.369,00</b>	-	<b>123.384.750,00</b>	-	<b>149.641.940,00</b>	-	<b>148.000.000,00</b>	-	-
Infraestructura de telecomunicaciones: Acciones para la eliminación de barreras al despliegue de inversión en infraestructura de telecomunicaciones	OE-02- Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado	MP022 020	Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	561.769.059	1) Reglamentación 2) Guías y manuales 3) Formación de capacidades 4) Estrategia de difusión	1) Guías y manuales 2) Estudio de mercado adquisición de hardware de inspecciones 3) Base de datos de mercados 4) Estrategia de difusión	140.742.369,00	1) Guías para estudios de mercado 2) Capacitaciones 3) Sistema de alerta al mercado 4) Estudio barreras 5G	123.384.750,00	1) Terminos de referencia software inspecciones 2) Guías BID 3) Base de datos sobre los mercados	149.641.940,00	Licitación e implementación del software de inspecciones inicio de operación	148.000.000,00	-	
<b>Dirección General de Calidad</b>				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Infraestructura de telecomunicaciones: Acciones para la eliminación de barreras al despliegue de inversión en infraestructura de telecomunicaciones	OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios	QP0220 20	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones	-	aplazado a 2021	1) Ejecución de la contratación 2) Inicio de la implementación	-	Inicio de las gestiones del proceso de contratación administrativa por Sicip / Adjudicación del proyecto.	-	Flujos del proyecto	-	1) implementación del Sistema y pruebas de aceptación	-	-	
<b>Dirección General de Mercados</b>				<b>150.900.000,00</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>90.300.000,00</b>	<b>60.600.000,00</b>	
Infraestructura de telecomunicaciones: Acciones para la eliminación de barreras al despliegue de inversión en infraestructura de telecomunicaciones	OE-02- Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado	MP01 2024	Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria	150.900.000,00	-	-	-	-	-	-	-	Revisión de la estructura y documentación del sistema	90.300.000,00	Revisión de la ejecución e implementación de resultadgos por parte de los operadores 60.600.000,00	
<b>Unidad de Espectro Radioeléctrico</b>				-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>633.096.912</b>	<b>633.096.912,00</b>	
Infraestructura de telecomunicaciones: Acciones para la eliminación de barreras al despliegue de inversión en infraestructura de telecomunicaciones	OE-02- Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado	EP02 2020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)	4.711.418.880	definición de términos de referencia Adjudicación	Proceso de contratación del SNGME-2021	-	Adjudicación e inicio de la implementación del sistema	-	Finaliza la implementación y puesta en marcha	168.264.960,00	Ejecución del servicio.	633.096.912,00	Ejecución del servicio. 633.096.912,00	
<b>Dirección General de Fonatel</b>				-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>34.406.461,00</b>	<b>41.966.022,00</b>	
Infraestructura de telecomunicaciones: Acciones para la eliminación de barreras al despliegue de inversión en infraestructura de telecomunicaciones	OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios	FP0220 18	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL	180.633.477	Desarrollo de la base de datos de indicadores	Desarrollo de la herramienta y pago del 20% de los entregables	-	Inicio Implementación del sistema SIMEF	22.754.234,00	1) desarrollo de la herramienta (puesta en producción diciembre de 2024)	29.132.160,00	1) desarrollo de la herramienta (puesta en producción diciembre de 2024)	34.406.461,00	2) Entregables adicionales de enero a julio 2025 41.966.022,00	

**APÉNDICE C**  
**ANÁLISIS DE CAMBIOS EN EL PROYECTO**  
**MP012024. Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria**

Año	Informes	Alcance	Tiempo	Costo anual	Costo total	Metas del año	Seguimiento anual POI	
							Ejecucion física	Ejecucion financiera
							% avance	% ejecución
2024	POI cánones y POI presupuesto	<p>El proyecto tiene un alcance hacia los operadores declarados como importantes (ICE, CLARO y LIBERTY) en los mercados que no presentan condiciones de competencia efectiva; se debe revisar la implementación y los resultados de la contabilidad regulatoria de los operadores obligados y de esta forma lograr, ejecutar el proceso de manera eficiente, validando con fundamento que todos los requisitos técnicos - contables, son los adecuados, asegurando la calidad de la información, para dar el aval a nivel institucional hacia el operador.</p> <p>Actualmente, se cuenta con parte de la información de la contabilidad regulatoria de los operadores, no obstante, junto con la falta de información por parte de los operadores y la carencia de conocimiento en la revisión de este tema por parte del equipo de trabajo, ha generado que no se pueda llegar a finalizar el proceso de aprobación de la implementación inicial de la contabilidad de costos separada (contabilidad regulatoria) por parte de los operadores (artículo 75 de la Ley N° 7593).</p>	2 años inicio: 2024 fin: 2025	2024: 90,300,000	150,500,000	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Revisar la estructura y documentación del sistema para determinar actualizaciones, durante el</li> <li>•Realizar el informe inicial de análisis de los resultados del sistema</li> </ul>		

**APÉNDICE C  
ANÁLISIS DE CAMBIOS EN EL PROYECTO**

**MP022020. Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE**

Año	Informes	Alcance	Tiempo	Costo anual	Costo total	Metas del año	Seguimiento anual POI	
							Ejecucion física	Ejecucion financiera
							% avance	% ejecución
2020	POI Presupuesto	El proyecto consiste en dotar a las autoridades de competencia de instrumentos normativos y capacidades técnicas y operativas que les permitan cumplir con su función de protección y promoción de la competencia. Dichos instrumentos y capacidades técnicas se desarrollarán de manera conjunta SUTEL - COPROCOM, con la finalidad de aprovechar capacidades técnicas, de infraestructura y otras aplicables que favorecen el desarrollo de economías de escala. Su impacto entonces se da a todos los operadores del mercado, en lo relacionado a la aplicación del Régimen Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones.	Duración: 2 años Inicio: 2020 Fin: 2021	238.204.000,00	364.312.000,00	1) Reglamentación 2) Guías y manuales 3) Formación de capacidades 4) Estrategia de difusión de las autoridades		
	Modificacion I	Se mantiene	Aumenta el plazo Inicio: 2020 fin: 2022	243.204.000,00	861.843.690,00	Se mantienen, únicamente ajusta costo.		
	Modificación III	Se mantiene	El tiempo total del proyecto se mantiene, se desplazan actividades que se ejecutarán en simultáneo en 2021	62.628.052,00	804.846.949,00	1) manuales y guías para multas e información confidencial 2) reestructuración de la autoridad de competencia	55%	0%
2021	POI Presupuesto	El proyecto consiste en dotar a las autoridades de competencia de instrumentos normativos y capacidades técnicas y operativas que les permitan cumplir con su función de protección y promoción de la competencia. Dichos instrumentos y capacidades técnicas se desarrollarán de manera conjunta SUTEL - COPROCOM, con la finalidad de aprovechar capacidades técnicas, de infraestructura y otras aplicables que favorecen el desarrollo de economías de escala. Su impacto entonces se da a todos los operadores del mercado, en lo relacionado a la aplicación del Régimen Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones.	3 años • Inicio: 2020 • Fin: 2022	296.885.077,00	804.846.949,00	1) Guías y manuales 2) Adquisición de hardware y software (TdR) 3) Formación de capacidades 4) Bases de datos sobre mercados 5) Infraestructura 6) Estrategia de difusión		

Año	Informes	Alcance	Tiempo	Costo anual	Costo total	Metas del año	Seguimiento anual POI	
							Ejecucion física	Ejecucion financiera
							% avance	% ejecución
	Modificacion I	Se mantiene	Duración: 4 años Inicio: 2020 Fin: 2023	140.742.369,00	729.120.908,00	1) Proceso de Contratación de: Guías para realizar estudios de mercado Guía para la evaluación de la regulación Elaboración Infraestructura Ductería e impacto en Competencia Plan de comunicación estratégica para los temas de competencia 2) Adquisición hardware y software para el análisis forense (Estudio de Mercado). 3) Construcción de una base de datos sobre los mercados.	90%	84%
2022*	POI Cánones	El proyecto consiste en dotar a las autoridades de competencia de instrumentos normativos y capacidades técnicas y operativas que les permitan cumplir con su función de protección y promoción de la competencia. Dichos instrumentos y capacidades técnicas se desarrollarán de manera conjunta SUTEL - COPROCOM, con la finalidad de aprovechar capacidades técnicas, de infraestructura y otras aplicables que favorecen el desarrollo de economías de escala. Su impacto entonces se da a todos los operadores del mercado, en lo relacionado a la aplicación del Régimen Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones.	Duración: 3 años •Inicio: 2020 •Fin: 2022	445.333.820,00	804.846.949,00	1) adquisición de sistemas 2) Especializaciones en competencia 3) Estudios de mercado		
	POI PRESUPUESTO ORDINARIO 2022	Se mantiene	Duración: 4 años Inicio: 2020 Fin: 2023	218.338.590,00	729.120.908,00	1) TdR para el Hardware de inspecciones 2) Formación de capacidades 3) Analisis de posteria para redes 5g	48%	5%
	Modificación 1	Se mantiene	Duración: 5 años Inicio: 2020 Fin: 2024	123.384.750,00	561.769.059,00	1) Estudio de mercado para el hardware de inspecciones 2) Formacion de capacidades 3) Guías para posteria, Sistemas de alerta de comportamiento de mercado	100%	84%

Año	Informes	Alcance	Tiempo	Costo anual	Costo total	Metas del año	Seguimiento anual POI	
							Ejecucion física	Ejecucion financiera
							% avance	% ejecución
2023	POI PRESUPUESTO	El proyecto consiste en dotar a las autoridades de competencia de instrumentos normativos y capacidades técnicas y operativas que les permitan cumplir con su función de protección y promoción de la competencia. Dichos instrumentos y capacidades técnicas se desarrollarán de manera conjunta SUTEL - COPROCOM, con la finalidad de aprovechar capacidades técnicas, de infraestructura y otras aplicables que favorecen el desarrollo de economías de escala. Su impacto entonces se da a todos los operadores del mercado, en lo relacionado a la aplicación del Régimen Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones.	Duración: 4 años Inicio: 2020 Fin: 2024	149.641.940,00	561.769.059,00	1) Terminos de referencia software inspecciones 2) Guías BID 3) Base de datos sobre los mercados	73%	54%
2024	POI PRESUPUESTO	Se mantiene	Duración: 4 años Inicio: 2020 Fin: 2024	148.000.000,00	561.769.059,00	Adquisicion de software y hardware forense		

**APENDICE C. ANALISIS DE CAMBIOS EN EL PROYECTO**  
**QP022020. Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones**

Año	Informes	Alcance	Tiempo	Costo anual	Costo total	Metas del año	Seguimiento anual POI	
							Ejecución física	Ejecución financiera
							% avance	% ejecución
2020	POI Presupuesto	El proyecto contempla adquirir un software de gestión en la nube que permita durante siete (7) años a la Dirección General de Calidad una tramitación ágil y expedita del procedimiento de atención de reclamaciones que son interpuestas ante la SUTEL, que brinde la posibilidad de realizar un seguimiento de asignaciones, cargas y tiempos de atención a partir de lo cual se reducirían los tiempos por parte del recurso humano de la DGC en la generación de los documentos pertinentes a las reclamaciones como oficios, informes, resoluciones y cualquier otro documento relacionado a las reclamaciones, así como la revisión, aprobación y validación de dichos documentos por parte de la Jefatura.	Duración: 7 años Inicio: 2020 Fin: 2026	10.585.953,00	€74.101.671,00	1) Ejecución de la contratación 2) Implementación, pruebas y aceptación 3) Capacitación en el sistema		
	Modificación II	Se mantiene	7 años Inicio:2021 Fin:2026	-	€74.101.671,00	Se suspende el proyecto.	0%	0%
2021	POI Presupuesto	El proyecto contempla adquirir un software de gestión en la nube que permita durante siete (7) años a la Dirección General de Calidad una tramitación ágil y expedita del procedimiento de atención de reclamaciones que son interpuestas ante la SUTEL, que brinde la posibilidad de realizar un seguimiento de asignaciones, cargas y tiempos de atención a partir de lo cual se reducirían los tiempos por parte del recurso humano de la DGC en la generación de los documentos pertinentes a las reclamaciones como oficios, informes, resoluciones y cualquier otro documento relacionado a las reclamaciones, así como la revisión, aprobación y validación de dichos documentos por parte de la Jefatura.	7 años Inicio:2021 Fin:2026	10.401.646,00	72.866.803,35	1) Ejecución de la contratación 2) Implementación, pruebas y aceptación 3) Capacitación en el sistema		

Año	Informes	Alcance	Tiempo	Costo anual	Costo total	Metas del año	Seguimiento anual POI	
							Ejecución física	Ejecución financiera
							% avance	% ejecución
	Modificación I	Se mantiene	Duración: 8 años Inicio: 2021 Fin: 2028 Un año en implementación y 7 años en operativo.	-	72.866.803,35	1) Ejecución de la contratación 2) Inicio de la implementación	90%	0%
2022	POI Cánones	<i>Este proyecto iniciaba fase operativa y no se incluía en el canon</i>						
	POI PRESUPUESTO ORDINARIO 2022	El proyecto contempla adquirir un software de gestión en la nube que permita durante siete (7) años a la Dirección General de Calidad una tramitación ágil y expedita del procedimiento de atención de reclamaciones que son interpuestas ante la SUTEL, que brinde la posibilidad de realizar un seguimiento de asignaciones, cargas y tiempos de atención a partir de lo cual se reducirían los tiempos por parte del recurso humano de la DGC en la generación de los documentos pertinentes a las reclamaciones como oficios, informes, resoluciones y cualquier otro documento relacionado a las reclamaciones, así como la revisión, aprobación y validación de dichos documentos por parte de la Jefatura.	Duración: 8 años Inicio: 2021 Fin: 2028 Un año en implementación y 7 años en operativo.	10.401.646,00	72.866.803,35	1) implementación del Sistema SAR e interfaz WEB y pruebas de aceptación		
	Modificación I	Se mantiene	Duración: 8 años Inicio: 2021 Fin: 2028 Un año en implementación y 7 años en operativo.	-	72.866.803,35	1) Ejecución de la contratación 2) Inicio de la implementación	77%	0%
	POI PRESUPUESTO	El proyecto contempla adquirir un software de gestión en la nube que permita durante siete (7) años a la Dirección General de Calidad una tramitación ágil y expedita del procedimiento de atención de reclamaciones que son interpuestas ante la SUTEL, que brinde la posibilidad de realizar un seguimiento de asignaciones, cargas y tiempos de atención a partir de lo cual se reducirían los tiempos por parte del recurso humano de la DGC en la generación de los documentos pertinentes a las reclamaciones como oficios, informes, resoluciones y cualquier otro documento relacionado a las reclamaciones, así como la revisión, aprobación y validación de dichos documentos por parte de la Jefatura.	Duración: 9 años Inicio: 2021 Fin: 2029 Un año en implementación y 7 años en operativo.	10.401.646,00	72.866.803,35	1) implementación del Sistema SAR e interfaz WEB y pruebas de aceptación	25%	

Año	Informes	Alcance	Tiempo	Costo anual	Costo total	Metas del año	Seguimiento anual POI	
							Ejecucion física	Ejecucion financiera
							% avance	% ejecución
2023	II Modificación	El proyecto contempla contar por medio de la prestación de un servicio de software de gestión en la nube que permita a la Dirección General de Calidad una tramitación ágil y expedita del procedimiento de atención de reclamaciones que son interpuestas ante la SUTEL, que brinde la posibilidad de realizar un seguimiento de asignaciones, cargas y tiempos de atención a partir de lo cual se reducirían los tiempos por parte del recurso humano de la DGC en la generación de los documentos pertinentes a las reclamaciones como oficios, informes, resoluciones y cualquier otro documento relacionado a las reclamaciones, así como la revisión, aprobación y validación de dichos documentos por parte de la Jefatura, además de contar con un servicio por medio de una interfaz WEB que le permita a los usuarios finales tramitar y gestionar sus reclamaciones en línea.	Duración: 4 años Inicio: 2021 fin: 2024	0	0	1) Gestión de cambio 2) borrador, opciones de publicacion web		

**APENDICE C. ANALISIS DE CAMBIOS EN EL PROYECTO**  
**CP012023. Implementación del acceso a los documentos de soporte del RNT del expediente Sutel.**

Año	Informes	Alcance	Tiempo	Costo anual	Costo total	Metas del año	Seguimiento anual POI	
							Ejecución física	Ejecución financiera
							% avance	% ejecución
2023	II modificación	Implementación de un sistema unificado del RNT que permita la consulta de los documentos de soporte de los actos inscribibles del expediente de SUTEL a los usuarios de telecomunicaciones y público en general.	2 Años Inicio: 2023 fin: 2025	Recurso interno	0	Elementos de planificación para el desarrollo del proyecto.		

**APÉNDICE C**  
**ANÁLISIS DE CAMBIOS EN EL PROYECTO**  
**EP022020. Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)**

Año	Informes	Alcance	Tiempo	Costo anual	Costo total	Metas del año	Seguimiento anual POI	
							Ejecucion fisica	Ejecucion financiera
							% avance	% ejecución
2020	POI Presupuesto	El alcance del proyecto es contar con un nuevo sistema de monitoreo del espectro que satisfaga las necesidades de medición de manera representativa del uso del espectro en el país y las mejoras tecnológicas aplicables.	Duración: 9 años Inicio: 2020 Fin: 2028	0	c7.817.351.158	1) Definición de términos de referencia 2) Adjudicación	96%	0%
	Modificacion I	No se realizaron modificaciones.						
2021	POI Presupuesto	El alcance del proyecto es contar con un nuevo sistema de monitoreo del espectro que satisfaga las necesidades de medición de manera representativa del uso del espectro en el país y las mejoras tecnológicas aplicables.	9 años •Inicio: 2020 •Fin: 2028	274.572.753,00	c7.817.351.158	Implementación del SNGME-2021		
	Modificacion I	Se mantiene	Duración: 10 años Inicio: 2020 Fin: 2029 Inicia operación en 2023.	-	7.812.732.798,09	1) Atención de los recursos de apelación 2) y Proceso de adjudicación e inicio de la implementación del Sistema	94%	0%
2022	POI Cánones	Este proyecto iniciaba fase operativa y no se incluía en el canon						
	POI PRESUPUESTO ORDINARIO 2022	El alcance del proyecto es contar con un nuevo sistema de monitoreo del espectro que satisfaga las necesidades de medición de manera representativa del uso del espectro en el país y las mejoras tecnológicas aplicables.	Duración: 10 años Inicio: 2020 Fin: 2029 Inicia operación en 2023.	283.867.225,00	7.812.732.798,09	Implementación del SNGME-2021		
	Modificacion I	Se mantiene	Duración: 11 años Inicio: 2020 Fin: 2030 Implementacion e inicio de pagos: 2023	-	7.812.732.798,09	1) Proceso de contratación del SNGME	34%	0%

	Modificacion II	Se mantiene	Duración: 11 años Inicio: 2020 Fin: 2030 Implementación e inicio de pagos: 2023	-	7.812.732.798,09	1) Proceso de contratación del SNGME Hace ajuste para POI 2023 version presupuesto ordinario	100%	0%
2023	POI PRESUPUESTO	El alcance del proyecto es contar con un nuevo sistema de monitoreo del espectro que satisfaga las necesidades de medición de manera representativa del uso del espectro en el país y las mejoras tecnológicas aplicables.	Duración: 10 años Inicio: 2020 Fin: 2029 Inicia operación en 2023.	322.821.855,00	7.812.732.798,09	Finaliza la implementación y puesta en marcha		
	Modificacion I	Se mantiene	Duración: 10 años Inicio: 2020 Fin: 2029 Inicia operación en 2023.	168.264.960,00	4.711.418.880,00	Finaliza la implementación y puesta en marcha	45%	
2024	POI presupuesto	Se mantiene	2023-2030	633.096.912,00		Operación 2023-2030		

**APÉNDICE C**  
**ANÁLISIS DE CAMBIOS EN EL PROYECTO**

FP022018. Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL

Año	Informes	Alcance	Tiempo	Costo anual	Costo total	Metas del año	Seguimiento anual POI	
							Ejecución física	Ejecución financiera
							% avance	% ejecución
2018	POI Presupuesto	Creación de Sistema de Evaluación e Impacto de los Proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones	2 años •Inicio: 2017 •Fin: 2018	53.000.000,00	75.000.000,00	Desarrollo del componente Fonatel en BI		
	Modificación I	Se mantiene	3 años •Inicio: 2017 •Fin: 2019	53.000.000,00	75.000.000,00	Actualización de los indicadores relativos a los programas 1 y 2 de Fonatel	100%	100%
2019	POI Presupuesto	Creación de Sistema de Evaluación e Impacto de los Proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones	3 años •Inicio: 2017 •Fin: 2019	22.000.000,00	75.000.000,00	Desarrollo de la herramienta de Monitoreo y evaluación		
	Modificación I	SIN CAMBIOS	4 años Inicio: 2017 Fin: 2020	-	125.450.000,00	Adjudicación del desarrollo	24%	0%
2020	POI Presupuesto	Creación de Sistema de Evaluación e Impacto de los Proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones	Duración: 4 años Inicio: 2017 Fin: 2020	72.450.000,00	124.824.600,00	Desarrollo de la herramienta e implementación		
	Modificación II	Se mantiene	5 años Inicio: 2017 Fin: 2021	-	124.824.600,00	Desarrollo de la base de datos de indicadores	86%	0%
2021	POI Presupuesto	Creación de Sistema de Evaluación e Impacto de los Proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones	5 años •Inicio: 2017 •Fin: 2021	72.450.000,00	124.824.600,00	Desarrollo de la herramienta e implementación		
	Modificación I	Se mantiene	Aumenta 1 año Inicio: 2017 Fin: 2022	57.627.589,00	167.629.778,00	Desarrollo de la herramienta		
	Modificación II	Se mantiene	Se mantiene	23.051.078,00	167.629.778,00	Desarrollo de la herramienta y pago del 20% de entregables.	96%	0%
	POI Cánones	Los proyectos de Fonatel no se incluyen en cánones						

2022	POI PRESUPUESTO ORDINARIO 2022	Creación de Sistema de Evaluación e Impacto de los Proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones	Inicio: 2017 Fin: 2022	92.995.115,00	168.420.793,00	Finalizacion de la implementación		
	Modificacion I	Se mantiene	Duración: 7 años Inicio: 2017 Fin: 2023	53.564.854,00	173.312.438,00	1) Proceso de contratación y desarrollo de la herramienta		
	Modificacion II	Se mantiene	Duración: 7 años Inicio: 2017 Fin: 2023	25.308.425,00	184.697.674,00	1) Proceso de contratación y desarrollo de la herramienta	100%	90%
2023	POI PRESUPUESTO	Creación de Sistema de Evaluación e Impacto de los Proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones	Duración: 7 años Inicio: 2017 Fin: 2023	107.014.649,00	184.697.674,00	Finalización de la implementación del SIMEF		
	Modificacion I	Se mantiene	Duración: 8 años Inicio: 2017 Fin: 2024	64090880	185.453.954,00	implementacion del SIMEF	53%	
	Modificacion II	Se mantiene	Duración: 9 años inicio: 2017 fin: 2025	29.132.160,00	185453954	implementacion del SIMEF		

**Apéndice E. Matriz de metas e indicadores por proyecto**  
**Modificación al POI 2023-2024**

Código Proyecto	Objetivo estratégico	Nombre del Proyecto	Actividad	Metas	Indicador				PROGRAMACION ANUAL 2023				
					Nombre del indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	¿Qué se va a hacer?	Cuándo se va a hacer: 2023			
										Avance programado I Trimestre: % año	Avance programado II Trimestre: % año	Avance programado III Trimestre: % año	Avance programado IV Trimestre: % año
MP02 2020	OE-02 Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la	Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	2.2.1 Adquisición de hardware y software para el análisis forense	Elaborar términos de referencia para la adquisición de hardware y software para el análisis forense	Porcentaje de avance en la elaboración de los términos de referencia para la adquisición de	(cantidad de actividades ejecutadas / cantidad de	%	Trimestral	1- Proceso de contratación; 2- Ejecución de la contratación; 3- Pruebas; 4- Puesta en marcha				
			2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados	Implementación de una base de datos sobre los mercados	Porcentaje de avance trimestral, para la implementación de la base de datos sobre los	(cantidad de actividades ejecutadas / cantidad de	%	Trimestral	1- Resultados: Etapa 1: Seguimiento emisión de normativa.; Etapa 2: Seguimiento de mercado; Etapa 3: Seguimiento de contrataciones públicas.				
MP01 2024	OE-02 Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado.	Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria	Contratación de los servicios de la implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria	Elaborar pliego de condiciones para la contratación de los servicios de implementación	Porcentaje de avance trimestral, para la implementación de la contabilidad regulatoria por la DGM	F(cantidad de actividades ejecutadas / cantidad de actividades programadas) x 100	%	Trimestral	1- Levantamiento de condiciones para la prestación del servicio; 2- Estudio de mercado; 3- Elaboración de pliego de condiciones; 4- Pliego de condiciones aprobados internamente				
			Informes de implementación y desarrollo del proceso de contabilidad regulatoria	Análisis de la metodología y arquitectura del sistema y revisión de los datos de entrada por parte del operador  Desarrollo de la revisión de la contabilidad regulatoria ajustada por cada operador	Cantidad de informes realizados durante la duración del proyecto de contabilidad regulatoria	Suma de la cantidad de informes realizados	Cantidad	Trimestral	1- Acompañamiento con el oferente para el análisis a realizar; 2- Revisión independiente por los funcionarios de la información recibida.3 Elaboración de informes por cada operador sobre los reportes de contabilidad regulatoria  Por cada informe: 1- Evaluar de forma detallada cada tratamiento por los operadores 2- Determinación del impacto cuantitativo 3- Análisis y revisión de los resultados de la contabilidad regulatoria , 4- Aprobación de los informes presentados.5, Empoderamiento de todo el equipo de trabajo para continuar realizando el proceso,				
QP022020	OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones	Publicación WEB de la información para la gestión de reclamaciones	Al finalizar el 2024, se contará con Publicación en la WEB de los estados de los expedientes de reclamaciones.	Porcentaje de avance de la publicación en web de Reclamaciones periodo 2024	(Cantidad de Publicaciones en la web de información de reclamaciones / Cantidad de publicaciones previstas) * 100	cantidad	anual	"-Informe interno de opciones de publicación realizado -Pruebas previas a la publicación realizadas -Publicación en web implementada"				
CP012023	OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios	Implementación del acceso a los documentos de soporte del RNT del expediente Sutel.	Revisión de la calidad de los datos cargados en el sistema (migrados automáticamente y manualmente)	Realizar en el 2024, las comprobaciones de la calidad de los datos migrados al sistema	Porcentaje de comprobaciones realizadas en el sistema	# comprobaciones realizadas / total de comprobaciones *100	% de comprobaciones	semestral	1) revisión y análisis de links de base de datos 2) Carga documentos a LF 3) Revisión de las concesiones anteriores a la Ley 4) Migración de asientos existentes 5) Carga en herramienta RNT historico				
EP022020	OE-02 Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro (SNGME)	Implementar el SNGME de acuerdo con cronograma de proyecto	Contar con un Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro en operación que brinde mayor cobertura y capacidad de medición en el territorio nacional.	Número de pagos realizados de los SNGME	# pagos realizados /# pagos planeados	cantidad	Trimestral	Evaluar que se haya presentado la factura y se tramite el respectivo pago en las siguientes fechas: - 1 de marzo - 1 de junio - 1 de setiembre - 1 de diciembre				

FP022018	OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad.	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL	1 Implementar un sistema informático que permita automatizar el proceso de recolección y procesamiento de datos para el cálculo de los indicadores operativos del FONATEL	1.1 Ejecutar todas las fases de desarrollo del sistema informático hasta su puesta en producción	Porcentaje de avance de ejecución de desarrollo y puesta en producción	(Cantidad de entregables recibidos a satisfacción / Cantidad total de entregables del proyecto)*100	Porcentaje	Trimestral	1. Diseño de prototipos funcionales 2. Desarrollo del sistema 3. Pruebas funcionales y de aceptación 4. Documentación 5. Carga de datos históricos 6. Transferencia de conocimientos 7. Puesta en producción	14%	29%	29%	29%
			2 Confeccionar y publicar en el	2.1 Publicar un informe	Cantidad de informes	Suma de la	Cantidad	Anual	1. Confeccionar y publicar un informe interactivo	0	0	0	0
			3. Capacitar al personal de la DGF en el uso de la herramienta MS Power BI para visualización de indicadores	3.1 Impartir una capacitación en la herramienta MS Power BI para los funcionarios de la DGF	Nivel de satisfacción con la capacitación recibida	(Suma de las calificaciones de cada participante / Total de participantes)*100	Porcentaje	Anual	1. Impartir una capacitación en MS Power BI	0	0	0	0
			4 Implementar las mejoras necesarias al sistema informático para que ejecute las validaciones automáticas requeridas entre módulos al momento de realizar ajustes a los indicadores publicados	4.1 Ejecutar todas las fases de desarrollo de las validaciones automáticas requeridas	Porcentaje de avance de ejecución de desarrollo de validaciones	(Cantidad de entregables recibidos a satisfacción / Cantidad total de entregables de la mejora)*100	Porcentaje	Trimestral	1. Desarrollo de las mejoras del sistema 2. Pruebas de funcionalidad y aceptación de las mejoras 3. Documentación actualizada con las mejoras 4. Puesta en producción	0%	0%	0%	0%

**Apéndice E. Matriz de metas e indicadores por proyecto**  
**Modificación al POI 2023-2024**

Código Proyecto	Objetivo estratégico	Nombre del Proyecto	Actividad	Metas	Indicador	PROGRAMACION ANUAL 2024				PROGRAMACION ANUAL 2025						
						Nombre del indicador	Cuándo se va a hacer: 2023				Cuándo se va a hacer: 2025					
							¿Qué se va a hacer?	Avance programado I Trimestre: % año	Avance programado II Trimestre: % año	Avance programado III Trimestre: % año	Avance programado IV Trimestre: % año	Avance programado I Trimestre: % año	Avance programado II Trimestre: % año	Avance programado III Trimestre: % año	Avance programado IV Trimestre: % año	
MPO2 2020	OE-02 Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y el ingreso a la	Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la	2.1.1 Adquisición de hardware y software para el análisis forense	Elaborar términos de referencia para la adquisición de hardware y software para el análisis forense	Porcentaje de avance en la elaboración de los términos de referencia para la adquisición de	1- Proceso de contratación; 2- Ejecución de la contratación; 3- Pruebas; 4- Puesta en marcha	25%	40%	60%	100%						
			2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados	Implementación de una base de datos sobre los mercados	Porcentaje de avance trimestral, para la implementación de la base de datos sobre los	1- Resultados: Etapa 1- Seguimiento emisión de normativa; Etapa 2- Seguimiento de mercado; Etapa 3- Seguimiento de contrataciones públicas.	20%	40%	60%	100%						
MPO1 2024	OE-02 Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado.	Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria	Contratación de los servicios de la implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria	Elaborar pliego de condiciones para la contratación de los servicios de implementación	Porcentaje de avance trimestral, para la implementación de la contabilidad regulatoria por la DGM	1- Levantamiento de condiciones para la prestación del servicio; 2- Estudio de mercado; 3- Elaboración de pliego de condiciones; 4- Pliego de condiciones aprobados internamente	50%	100%								
			Informes de implementación y desarrollo del proceso de contabilidad regulatoria	Análisis de la metodología y arquitectura del sistema y revisión de los datos de entrada por parte del operador  Desarrollo de la revisión de la contabilidad regulatoria ajustada por cada operador	Cantidad de informes realizados durante la duración del proyecto de contabilidad regulatoria	1- Acompañamiento con el oferente para el análisis y arquitectura del sistema y revisión de los datos de entrada por parte del operador sobre los reportes de contabilidad regulatoria  Por cada informe: 1- Evaluar de forma detallada cada tratamiento por los operadores- 2- Determinación del impacto cuantitativo- 3- Análisis y revisión de los resultados de la contabilidad regulatoria - 4- Aprobación de los informes presentados- 5- Empoderamiento de todo el equipo de trabajo para continuar realizando el proceso,			25%	50%	100%					
QPO22020	OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones	Publicación WEB de la información para la gestión de reclamaciones	Al finalizar el 2024, se contará con Publicación en la WEB de los estados de los expedientes de reclamaciones.	Porcentaje de avance de la publicación en web de reclamaciones periodo 2024	*Informe interno de opciones de publicación realizado Pruebas previas a la publicación realizadas Publicación en web implementada*	25%	50%	75%	100%						
CP012023	OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios	Implementación del acceso a los documentos de soporte del RNT del expediente suel.	Revisión de la calidad de los datos cargados en el sistema (migrados automáticamente y manualmente)	Realizar en el 2024, las comprobaciones de la calidad de los datos migrados al sistema	Porcentaje de comprobaciones realizadas en el sistema	1) revision y analisis de links de base de datos 2) Carga documentos a LP 3) Revisión de las concesiones anteriores a la Ley 4) Migración de asientos existentes 5) Carga en herramienta RNT historico	15%	25%	60%	100%						
EPO22020	OE-02 Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro (SNGME)	Implementar el SNGME de acuerdo con programa de proyecto	Contar con un Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro que brinde mayor cobertura y capacidad de medición en el territorio nacional.	Número de pagos realizados de la operación del SNGME	Evaluar que se haya presentado la factura y se tramite el respectivo pago en las siguientes fechas: - 1 de marzo - 1 de junio - 1 de setiembre - 1 de diciembre	25%	25%	25%	25%						
FPO2018	OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad.	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de Impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL	1 Implementar un sistema informático que permita automatizar el proceso de recolección y procesamiento de datos para el cálculo de los indicadores operativos del FONATEL	1.1 Ejecutar todas las fases de desarrollo del sistema informático hasta su puesta en producción	Porcentaje de avance de ejecución de desarrollo y puesta en producción	1. Diseño de prototipos funcionales 2. Desarrollo del sistema 3. Pruebas funcionales y de aceptación 4. Documentación 5. Carga de datos históricos 6. Transferencia de conocimientos 7. Puesta en producción	43%	71%	86%	100%	NA	NA	NA	NA	NA	
			2 Confeccionar y publicar en el	2.1 Publicar un informe	Cantidad de informes	1. Confeccionar y publicar un informe interactivo	0	0	0	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA
			3 Implementar las mejoras necesarias al sistema informático para que ejecute las validaciones automáticas requeridas entre módulos al momento de realizar ajustes a los indicadores publicados	3.1 Implementar una capacitación en la herramienta MS Power BI para los funcionarios de la DGF	Porcentaje de avance de ejecución de validaciones	1. Capacitar al personal con la capacitación recibida  1. Impartir una capacitación en MS Power BI	0	0	0	100%	NA	NA	NA	NA	NA	NA
			4 Implementar las mejoras necesarias al sistema informático para que ejecute las validaciones automáticas requeridas entre módulos al momento de realizar ajustes a los indicadores publicados	4.1 Ejecutar todas las fases de desarrollo de las validaciones automáticas adicionales requeridas	Porcentaje de avance de ejecución de validaciones	1. Desarrollo de las mejoras del sistema 2. Pruebas de funcionalidad y aceptación de las mejoras 3. Documentación actualizada con las mejoras 4. Puesta en producción	0%	0%	0%	0%	25%	50%	75%	100%		

**Guía de verificación**  
**Protocolo Aresep-Sutel en materia de Planificación**  
**POI PRESUPUESTO 2024**

	Información solicitada	Verificación	Referencia
<b>Requisitos de admisibilidad</b>			
1	Identificación de la vinculación del POI con el plan estratégico institucional (PEI) y los planes nacionales y sectoriales.	✓	Capítulo 2. Vinculación con los planes nacionales
2	Identificación de la vinculación del plan con el presupuesto.	✓	Capítulo 2. Vinculación con los planes nacionales
3	Cumplir con el contenido mínimo del documento	✓	
4	Guía de verificación de requisitos firmada	✓	
<b>Contenido mínimo del informe</b>			
5	Análisis del entorno	✓	Capítulo 1. Aspectos generales
6	Marco jurídico y normativo aplicable	✓	Capítulo 1. Aspectos generales
7	informe de la situación de recomendaciones y disposiciones de la CGR y AI con relación a proyectos POI	✓	Apartado 1,9
8	Estructura organizativa	✓	apartado 1,5
9	Estructura programática	✓	apartado 1,4
10	Marco Estratégico	✓	apartado 1,6
11	Metodología para la formulación, evaluación y seguimiento	✓	apartado 1,8
12	Requerimientos presupuestarios para proyectos POI y su participación relativa en el total	✓	Apartado 3,1
13	Total de proyectos y recursos presupuestarios según objetivo estratégico y estructura programática	✓	Apartado 3,1
14	Descripción de cada uno de los proyectos <i>Plan nacional o sectorial al que se vincula.</i> <i>Objetivo estratégico asociado.</i> <i>Identificación de otros fines asociados.</i> <i>Estructura programática a la que pertenece.</i> <i>Objetivo específico.</i> <i>Metas.</i> <i>Alcance.</i> <i>Tiempo (total y por cada año de ejecución, en caso de plurianuales).</i> <i>Entregables (final y por cada año, en caso de plurianuales).</i> <i>Estimación del costo, total y por cada año (en caso de plurianuales).</i> <i>Fuente del financiamiento.</i> <i>Identificación del impacto/costo de acuerdo con los criterios definidos por Sutel.</i>	✓	Apartado 3,2
15	Cronogramas de proyectos (en MS Project).	✓	Anexo 1
16	Valoración de riesgos de proyectos	✓	Apartado 3.4
<b>Criterios de revisión (DGEE)</b>			
17	Contribución del proyecto en el cumplimiento de planes		
18	justificación de los proyectos reiterativos (plurianuales)		
19	Relación entre tiempo, alcance y costo total		
20	Identificación de los proyectos con su fuente de financiamiento		
21	Contribución integral del POI al cumplimiento del PEI		

**Elaborado por:**

Sharon Jiménez Delgado

18/9/2023